

ANEXO 2

KENYA

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	A2-195
1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA	A2-195
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE	A2-197
3) RESULTADOS EN MATERIA DE COMERCIO	A2-201
4) RESULTADOS EN MATERIA DE INVERSIONES	A2-202
5) PERSPECTIVAS	A2-205
II. REGÍMENES COMERCIAL Y DE INVERSIONES	A2-207
1) MARCO GENERAL	A2-207
2) OBJETIVOS DE POLÍTICA COMERCIAL	A2-211
3) ACUERDOS COMERCIALES	A2-212
4) MARCO DE INVERSIONES	A2-213
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	A2-216
1) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	A2-216
i) Registro e inspección previa a la expedición.....	A2-216
ii) Procedimientos aduaneros	A2-216
iii) Aranceles y demás cargas percibidas sobre la importación.....	A2-218
iv) Impuestos internos.....	A2-219
v) Reducciones y exenciones de derechos e impuestos	A2-220
vi) Normas de origen	A2-220
vii) Prohibiciones, controles y licencias.....	A2-221
viii) Medidas comerciales especiales	A2-221
ix) Normas, reglamentos técnicos y otros requisitos	A2-221
x) Medidas sanitarias, fitosanitarias y de protección del medio ambiente.....	A2-225
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	A2-228
i) Procedimientos	A2-228
ii) Impuestos a la exportación	A2-228
iii) Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación.....	A2-229
iv) Subvenciones e incentivos a la exportación	A2-229
v) Financiación, seguro y garantía de las exportaciones.....	A2-230
vi) Fomento de las exportaciones y asistencia a la comercialización	A2-230
3) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.....	A2-231
i) Incentivos	A2-231
ii) Política de competencia y controles de precios	A2-231
iii) Empresas comerciales del Estado, propiedad estatal y privatización	A2-234
iv) Contratación pública.....	A2-236
v) Derechos de propiedad intelectual (DPI).....	A2-237

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES.....	A2-243
1) AGRICULTURA	A2-243
i) Principales características.....	A2-243
ii) Evolución de las políticas.....	A2-244
iii) Algunos productos.....	A2-245
2) SECTOR MANUFACTURERO	A2-254
3) EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y ENERGÍA	A2-256
i) Explotación de minas y canteras	A2-256
ii) Energía	A2-258
4) SERVICIOS.....	A2-263
i) Servicios financieros	A2-264
ii) Transporte.....	A2-269
iii) Telecomunicaciones y servicios postales	A2-273
iv) Turismo	A2-276
FUENTES.....	A2-279
APÉNDICE - CUADROS	A2-281

GRÁFICOS

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Composición del comercio de mercancías, 2005 y 2010	A2-203
I.2 Dirección del comercio de mercancías, 2005 y 2010	A2-204

CUADROS

I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Indicadores económicos 2005-2011	A2-196
I.2 Balanza de pagos, 2005-2011	A2-199
I.3 IED, 2006-2010	A2-205
II. REGÍMENES COMERCIAL Y DE INVERSIONES	
II.1 Algunos instrumentos legislativos relacionados con el comercio, junio de 2012	A2-209
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1 Tasas oficiales del programa PVoC	A2-223
III.2 Evolución de los principales indicadores de las zonas de elaboración para la exportación: 2006-2011	A2-230
III.3 Lista de algunas empresas de propiedad estatal	A2-234
III.4 Clasificación de las entidades públicas para los procedimientos de contratación	A2-236
III.5 Información general sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, 2012	A2-238
III.6 Solicitudes y registros de patentes, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, 2006-2010	A2-240
III.7 Registro de marcas comerciales	A2-240
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1 Impuestos y gravámenes que afectan directa o indirectamente a los productores de té	A2-247
IV.2 Producción y consumo de azúcar, 2006-2010	A2-249
IV.3 Producción y venta de ganado y productos lácteos, 2006-2010	A2-251
IV.4 Producción pesquera, 2006-2010	A2-252
IV.5 Exportaciones de pescado fresco y congelado, 2006-2011	A2-252
IV.6 Productos forestales, 2006-2010	A2-253
IV.7 Índice de producción manufacturera, 2006-2010	A2-254
IV.8 Cantidad y valor de las exportaciones de minerales, 2006-2011	A2-256
IV.9 Licencias de explotación de minas, 2011	A2-257
IV.10 Producción, comercio y consumo de energía, 2006-2010	A2-258
IV.11 Principales fuentes de generación de electricidad	A2-259
IV.12 Estructura de las tarifas eléctricas en Kenya	A2-260
IV.13 Oferta y demanda de petróleo, 2006-2010	A2-262
IV.14 Ingresos del transporte, 2006-2010	A2-269
IV.15 Tráfico en el puerto de Mombasa, 2006-2010	A2-272

APÉNDICE-CUADROS

Página

I. ENTORNO ECONÓMICO

AI.1	Estructura de las importaciones, 2005-2010.....	A2-283
AI.2	Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010	A2-285
AI.3	Origen de las importaciones, 2005-2010.....	A2-287
AI.4	Destino de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010	A2-288

II. REGÍMENES COMERCIAL Y DE INVERSIONES

AII.1	Algunas notificaciones a la OMC, 2006-2012	A2-289
-------	--	--------

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

AIII.1	Productos sujetos a derechos especiales, 2011	A2-291
AIII.2	Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase A	A2-295
AIII.3	Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase B	A2-297
AIII.4	Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase C	A2-299

I. ENTORNO ECONÓMICO

1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA

1. La República de Kenya abarca una superficie de 586.650 km² (con un 8,1% de tierras cultivables) en la costa oriental de África. Se estima que su población es de 43 millones de habitantes en 2012, con una tasa de crecimiento del 2,4% anual. Nairobi (3,1 millones de habitantes) es la capital y está situada en la región más densamente poblada; es también el principal centro de actividad comercial del país. Según el censo más reciente, la población de Kenya es relativamente joven: el 42,2% tiene entre 0 y 14 años de edad, el 51,1% entre 15 y 64, y el 2,7% 65 años o más.

2. Kenya es un país de ingreso bajo, con un PIB per cápita de 862 dólares EE.UU. en 2011 (cuadro I.1), y un índice de desarrollo humano (IDH) de 0,509 en 2011 (el lugar 143 entre 187 países). Más del 40% de los kenianos viven por debajo del umbral de la pobreza, es decir, con menos de 1,25 dólares EE.UU. al día. Los segmentos de la población más vulnerables son las familias y los niños que viven en las áreas urbanas marginales, en las zonas áridas del norte de Kenya y en los lugares del país más afectados por el VIH. Esas zonas registran también una alta mortalidad infantil y una baja tasa de escolarización.

3. Los servicios, incluidos los de banca, turismo, transporte y comunicaciones, siguen siendo el sector que más contribuye al PIB, al que se estima que aportaron un 49,1% en 2011 (cuadro I.1). La agricultura es de suma importancia para la situación socioeconómica general del país, por su contribución al PIB (21% en 2011), los ingresos en divisas y los medios de subsistencia de las poblaciones rurales (capítulo IV 1)). Las industrias extractivas siguen siendo marginales en la economía. El sector manufacturero, que representa aproximadamente el 10% del PIB de Kenya, está afectado por la insuficiente disponibilidad de materias primas y los altos costos de producción; sin embargo, es el más desarrollado de la región de la CAO.

4. Kenya es el centro financiero, comercial y de transportes del África Oriental. Su economía, que genera el 40% del PIB de la región, es la mayor entre los países de la CAO. Sin embargo, pese a la posición que ocupa entre los países del África Oriental, Kenya padece un importante déficit de infraestructura. A ello se debe que los costos de transporte asciendan al 40-50% de los costos totales de producción. Esos mayores costos agudizan las dificultades con que tropiezan los productos locales para competir en los mercados internacionales.¹ Por otro lado, el uso de técnicas agrícolas tradicionales y la excesiva dependencia de las condiciones meteorológicas mantienen a la economía en una situación vulnerable. El carácter imprevisible de la producción agrícola y problemas de gobernanza en las instituciones de comercialización y la infraestructura son los principales factores que merman los resultados de exportación de Kenya.²

5. En febrero de 1994 Kenya aceptó las obligaciones establecidas en el artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, y no mantiene restricciones de tipo de cambio sobre las transacciones corrientes. Kenya mantiene un régimen regulado de tipos de cambio flotantes y el Banco Central de Kenya interviene para limitar las fluctuaciones injustificadas del chelín keniano (K Sh). El objetivo de la política monetaria de Kenya es mantener la estabilidad de los precios internos y proporcionar liquidez a un sistema financiero basado en el mercado.

¹ Información en línea. Consultada en: www.africaneconomicoutlook.org.

² Banco Mundial (2010).

Cuadro I.1
Indicadores económicos 2005-2011

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
PIB nominal (millones de K Sh)	1.415.724	1.622.434	1.833.511	2.111.173	2.365.453	2.551.167	3.024.782
PIB nominal (millones de \$EE.UU.)	18.739	22.503	27.236	30.517	30.581	32.200	34.059
Tasa de crecimiento real del PIB (%)	5,9	6,3	7,0	1,5	2,6	5,8	4,4
PIB per cápita (\$EE.UU. corrientes)	534	623	732	797	792	836	862
Ahorro nacional bruto (% del PIB a precios de mercado)	13,4	14,8	13,9	16,0	12,9	11,3	13,2
Ahorro interno bruto (% del PIB a precios de mercado)	5,7	6,8	6,1	8,4	5,9	5,1	..
Inversión interna bruta (% del PIB a precios de mercado)	16,9	17,9	19,0	19,2	19,6	20,3	20,1
Cuentas nacionales							
							(% del PIB)
Gasto de consumo final público	..	17,6	17,9	16,5	15,8	16,6	17,8
Gasto de consumo final privado	..	75,4	75,5	75,0	78,2	77,8	77,7
Formación bruta de capital fijo	..	19,1	19,4	19,4	19,1	19,9	20,1
Variación de existencias	..	-1,1	-0,3	-0,2	0,3	-0,6	-0,8
Gasto interno bruto	..	110,9	112,4	110,7	113,4	113,8	114,8
Exportaciones netas	..	-10,7	-10,9	-14,1	-12,5	-10,3	-16,7
Exportaciones de mercancías y servicios	..	27,1	26,8	27,6	24,2	27,5	28,7
Importaciones de mercancías y servicios	..	37,8	37,7	41,7	36,6	37,9	45,4
Discrepancia ^b	..	-0,1	-1,5	3,4	-0,9	-3,4	1,9
PIB por actividad económica a precios constantes de 2001							
							(% del PIB)
Agricultura y silvicultura	25,5	25,0	24,0	22,6	21,5	21,7	21,0
Pesca	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
Industrias extractivas	0,5	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5
Industria manufacturera	9,8	9,8	9,8	10,0	9,8	9,7	9,6
Electricidad y abastecimiento de agua	2,4	2,2	2,2	2,3	2,2	2,3	2,1
Construcción	3,0	3,0	3,0	3,2	3,5	3,5	3,5
Servicios	46,9	47,0	47,5	47,8	48,9	48,8	49,1
Comercio mayorista y minorista	9,0	9,5	9,9	10,2	10,3	10,5	10,8
Hoteles y restaurantes	1,3	1,4	1,6	1,0	1,4	1,3	1,4
Transporte y comunicaciones	10,4	10,9	11,7	11,9	12,3	12,4	12,4
Intermediación financiera	3,8	3,8	3,8	3,8	3,9	4,0	4,2
Servicios de bienes inmuebles, alquiler y servicios prestados a las empresas	5,6	5,5	5,3	5,4	5,4	5,3	5,3
Administración pública	4,0	3,7	3,4	3,3	3,3	3,2	3,1
Educación	6,2	5,9	5,7	6,0	6,0	5,9	5,9
Otros servicios	6,6	6,4	6,2	6,3	6,3	6,1	6,1
SIFMI	-1,0	-0,9	-0,9	-0,8	-0,9	-0,7	-0,8
Todas las industrias a precios básicos	87,7	87,1	86,5	86,1	85,8	86,1	85,4
Impuestos sobre los productos	12,3	12,9	13,5	13,9	14,2	13,9	14,6
Precios y tipos de interés							
Inflación (IPC, variación porcentual)	10,3	14,5	9,8	26,2	9,2	4,0	14,0
Tipo de depósito (porcentaje anual)	5,1	5,1	5,2	5,3	6,0	4,6	5,6
Tipo de préstamo (porcentaje anual)	12,9	13,6	13,3	14,0	14,8	14,4	15,0
Tipo de cambio							
Tipo de cambio (K Sh/\$EE.UU., promedio del período)	75,6	72,1	67,3	69,2	77,4	79,2	88,8
Tipo de cambio efectivo real (promedio anual; índice, 2000=100) ^c	115,0	124,0	127,0	133,0	133,0	129,0	116,0
Tipo de cambio efectivo nominal (promedio anual; índice, 2000=100) ^c	91	96	98	94	89	87	77,0

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
Política fiscal							
				(% del PIB)			
Ingresos, excl. donaciones	20,2	19,1	20,3	20,9	20,7	22,6	21,5
Ingresos fiscales	18,7	17,8	18,9	19,3	19,8	21,1	20,8
Gastos totales y préstamos netos	21,1	21,9	22,6	31,5	29,3	31,6	33,0
Saldo fiscal, incluidas las donaciones	0,4	-1,6	-1,5	-9,3	-6,9	-6,3	-7,5
Saldo fiscal, excluidas las donaciones	-0,9	-2,8	-2,4	-10,6	-8,7	-9,0	-11,5
Pro memoria							
Deuda pública (miles de millones de \$EE.UU.; final del período) ^d	9,8	10,7	12,0	13,5	13,7	15,0	..
Interna (% del PIB)	23,4	23,2	23,6	21,2	21,7	20,9	20,7
Externa (% del PIB)	32,2	27,9	23,1	21,6	21,5	20,7	23,1
Servicio de la deuda externa como % del PIB	1,1	1,0	1,0	1,1	1,0	1,3	1,1
Servicio de la deuda externa como % de las exportaciones de mercancías y servicios	3,9	4,0	3,8	4,2	4,2	3,4	3,8
Entradas de IED (% del PIB)	5,9	5,2	7,0	6,6	7,2	7,0	..
Salidas de IED (% del PIB)	0,7	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	..
Relación de intercambio (1982=100)	71,8	72,0	69,6	76,9	82,0	85,0	84,1

.. No disponible.

a Datos provisionales.

b Los ajustes incluyen la diferencia entre el enfoque del PIB basado en la producción y el basado en el gasto.

c El aumento indica apreciación.

d Ejercicio fiscal hasta el 30 de junio.

Fuente: Información en línea de la Oficina Nacional de Estadística de Kenya. Consultada en: <http://www.knbs.or.ke>; *KNBS Quarterly GDP Reports*, 1^{er} trimestre de 2011. Consultado en: <http://www.knbs.or.ke/gdpreports.php>; Central Bank (2011) *Monthly Economic Review*, septiembre de 2011; información proporcionada por las autoridades kenianas; *African Statistical Yearbook 2012*; Base de datos sobre estadísticas financieras (EFI) del FMI. Consultada en: <http://elibrary-data.imf.org/>; Base de datos estadísticos de la UNCTAD. Consultada en: <http://unctadstat.unctad.org/>; y FMI (2012) *Regional Economic Outlook: Sub-Saharan Africa*, edición de abril de 2012, para el tipo de cambio efectivo real y el tipo de cambio efectivo nominal.

2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

6. En 2008 Kenya adoptó su plan de desarrollo a largo plazo, *Vision 2030*, que abarca el período comprendido entre 2008 y 2030. Según las autoridades, su objeto es transformar a Kenya en un país de ingreso mediano para 2030. Se aplica mediante planes quinquenales sucesivos de mediano plazo. El primero de ellos, que va de 2008 a 2012, se centra en la generación de crecimiento económico y empleo como claves para reducir la pobreza. También se contemplan medidas específicas para corregir las disparidades de ingresos entre las familias y las regiones de Kenya, al tiempo que se presta especial atención a la buena gobernanza y la creación de capacidad.

7. Los resultados de la economía keniana en su conjunto fueron de variado signo en el período objeto de examen. El crecimiento cobró un fuerte impulso entre 2005 y 2007, pero en 2008 perturbaciones externas e internas de diversos tipos interrumpieron ese ritmo positivo. Sin embargo, los principales indicadores económicos han mejorado desde 2010.

8. La tasa de crecimiento real del PIB de Kenya fue del 7% en 2007, frente al 6,3% en 2006. Ese aumento se atribuyó a un crecimiento de base amplia en muchos sectores económicos, promovido por la Estrategia de Recuperación Económica para la Creación de Riqueza y Empleo. La Estrategia se adoptó en 2003 con el objetivo de invertir la tendencia desfavorable de los principales indicadores socioeconómicos de Kenya, en particular el alto desempleo, el crecimiento escaso del PIB y la fuerte inflación, mediante una mejor gestión macroeconómica.

9. El crecimiento global del PIB se basó en la agricultura, las manufacturas y el comercio mayorista y minorista, así como en un aumento de las inversiones en actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, entre otras. El subsector del turismo también creció vigorosamente porque se reforzaron las estrategias y campañas de comercialización dirigidas a aprovechar las oportunidades ofrecidas por países de Europa Oriental y de Asia. El crecimiento de los servicios de transporte y comunicaciones fue resultado de un aumento de las llegadas de turistas y del auge de los servicios de comunicaciones.

10. En 2008 la economía de Kenya registró resultados deficientes tras experimentar los efectos adversos de tres conmociones. En primer lugar, la recesión económica mundial deprimió la demanda de las principales exportaciones de Kenya. En segundo lugar, la escasez de precipitaciones y una posterior sequía repercutieron negativamente en los sectores agrícola y energético, ya que el 50% de la energía de la red nacional es hidroeléctrica. En tercer lugar, la intranquilidad imperante en el período postelectoral perjudicó a la economía. En consecuencia, la tasa de crecimiento del PIB descendió pronunciadamente, al 1,5% en 2008 y el 2,6 en 2009.

11. El Gobierno tomó diversas medidas económicas para mitigar la repercusión de esas conmociones. Aplicó un programa de estímulo económico financiando proyectos públicos en la agricultura, los servicios, la infraestructura, la sanidad y la enseñanza. Actualmente sigue apoyando la actividad económica facilitando al sector privado el acceso a créditos asequibles. El Banco Central procedió a un ajuste gradual del tipo del Banco Central, que pasó del 8,5% en enero de 2009 al 6% en julio de 2010. Además, redujo el coeficiente de reservas en efectivo del 5,0 al 4,5% en el primer semestre de 2009. Esas medidas macroeconómicas, sumadas a la reactivación de los mercados internacionales y al aumento de las precipitaciones, han contribuido a la recuperación de la economía, que alcanzó una tasa de crecimiento del PIB del 5,8% en 2010. Sin embargo, los altos precios internacionales del petróleo y los alimentos han limitado este nuevo impulso de crecimiento y el aumento del PIB bajó al 4,4% en 2011.

12. De conformidad con la Estrategia de Recuperación Económica para la Creación de Riqueza y Empleo, el Gobierno aplica una política fiscal prudente. A consecuencia de la modernización de la administración fiscal y de una ampliación de la base tributaria destinada a incluir el sector informal, la recaudación de impuestos ha tenido regularidad, por lo que los ingresos fiscales han aumentado constantemente desde 2006 (cuadro I.1). Los ingresos fiscales representaron en torno al 20% del PIB en promedio en el período objeto de examen. Ello explica en cierta medida que Kenya tenga una dependencia relativamente escasa de la ayuda externa para el desarrollo, que representa menos del 6% del presupuesto total. El Gobierno ha hecho un uso limitado del sistema bancario interno para conseguir préstamos, a fin de no desplazar al sector privado restándole recursos. Mediante un proyecto de ley del IVA, que está en proceso de aprobación, se suprimirán varias exenciones fiscales *ad hoc* y dejará de aplicarse el tipo nulo a diversos productos, factores que han mermado los ingresos percibidos por el impuesto y complicado su administración (capítulo III 1) iv)).

13. Se han hecho esfuerzos por contener el aumento de los gastos totales del Gobierno, al tiempo que progresivamente se han ido desplazando a gastos de capital recursos antes dedicados a gastos recurrentes. Por ejemplo, se han introducido medidas para reducir las asignaciones a actividades no prioritarias, y se ha formulado un proyecto de ley de gestión de las finanzas públicas con objeto de mejorar la eficiencia de los gastos y reforzar su control. Sin embargo, los gastos recurrentes han seguido constituyendo una gran parte de los gastos gubernamentales, con un promedio anual del 70%. El Gobierno se ha comprometido a reducir la masa salarial al 6% del PIB a mediano plazo. A este respecto, se ha establecido la Comisión de Salarios y Remuneraciones para regular los aumentos salariales y adoptar un sistema de pensiones contributivo para los funcionarios públicos.

14. El Comité de Política Monetaria es el órgano del Banco Central encargado de formular la política monetaria. El Ministro de Hacienda, mediante notificación escrita al Banco, establece los objetivos de estabilidad de los precios en nombre del Gobierno. Por medio del control de la oferta monetaria, el Banco Central trata de mantener las tasas de inflación en torno al 5% a mediano plazo, en consonancia con el objetivo de crecimiento del PIB real. Las operaciones de mercado abierto y los coeficientes de reservas en efectivo son los principales instrumentos de la política monetaria.

15. En el período objeto de examen el valor del chelín keniano fluctuó respecto de las principales monedas y entre 2007 y 2011 aumentó fuertemente en relación con el dólar de los Estados Unidos.

16. La relación con el PIB de la deuda total del Gobierno central disminuyó constantemente entre 2005 (55,6%) y 2008 (42,8%); la relación de deuda externa a PIB disminuyó también en el mismo período (del 32,2 al 21,6%). Sin embargo, en 2010 ambas relaciones aumentaron, al 48,1 y el 22,2%, respectivamente. El servicio de la deuda externa, expresado como porcentaje de las exportaciones de mercancías y servicios, se situó en el 4% en promedio en el período objeto de examen. Kenya cuenta con un sistema bien estructurado de gestión de la deuda pública, que tiene por objeto minimizar el costo y el riesgo de la cartera de deuda pública del país ya existente y de los nuevos empréstitos. La estrategia contempla también la formación de un mercado de deuda pública interno dinámico.

17. En mayo de 2009, el Directorio del FMI aprobó el desembolso de aproximadamente 200 millones de dólares EE.UU. de su Servicio para Shocks Exógenos (SSE) para ayudar a Kenya a recuperarse del efecto negativo del aumento del costo de los alimentos y de los precios internacionales de los combustibles y fertilizantes, así como de la recesión de la demanda externa derivada de la crisis financiera mundial. En enero de 2011, el FMI aprobó financiación por tres años por valor de 508,7 millones de dólares EE.UU. para Kenya en el marco del Servicio de Crédito Ampliado del Fondo.³

18. En general, durante el período objeto de examen el superávit de la balanza de pagos de Kenya siguió aumentando de manera constante. Ello fue resultado del creciente superávit de la cuenta de capital y financiera, alimentado por el aumento de las entradas de inversiones y por la privatización de varias empresas públicas. En 2008, a raíz de la crisis económica y financiera mundial, excepcionalmente se registró un déficit causado por el aumento del déficit por cuenta corriente (de 69.476 millones de chelines kenianos en 2007 a 137.148 millones en 2008) y por una reducción significativa del superávit de la cuenta de capital y financiera debida a la escasa afluencia de inversiones (cuadro I.2). Los buenos resultados de exportación de Kenya en 2009, junto con el repunte de las inversiones, contribuyeron a producir un nuevo superávit en la balanza de pagos.

Cuadro I.2
Balanza de pagos, 2005-2011
(Millones de chelines)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
Cuenta corriente	-19.063	-34.524	-69.476	-137.148	-129.240	-199.232	-296.024
Mercancías	-161.651	-234.562	-286.506	-390.784	-383.860	-499.404	-746.052
Débito	423.229	488.086	564.680	739.412	734.145	913.376	1.261.738
Crédito	261.578	253.524	278.174	348.629	350.285	413.972	515.686
Servicios	56.135	76.398	84.805	95.498	82.844	131.509	173.913
Débito	85.915	101.053	112.476	129.374	140.149	159.709	190.188
Crédito	142.050	177.451	197.281	224.872	222.993	291.218	364.100

³ FMI (2011).

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
Transportes	23.439	25.321	23.762	29.404	18.683	49.884	60.478
Débito	32.206	48.336	52.294	59.478	65.036	73.922	94.086
Crédito	55.645	73.657	76.056	88.882	83.719	123.806	154.564
Viajes al extranjero	34.397	36.749	43.901	33.657	35.830	46.595	64.723
Débito	9.359	12.820	17.808	18.375	17.536	16.787	17.507
Crédito	43.756	49.569	61.709	52.032	53.366	63.382	82.230
Otros servicios - privados	-14.910	-6.106	-5.100	-3.787	-10.904	-9.076	-5.080
Débito	30.558	27.869	29.479	37.183	43.044	53.210	62.311
Crédito	15.648	21.763	24.379	33.396	32.140	44.134	57.231
Servicios del Estado, n.e.p.	13.209	20.434	22.242	36.224	39.235	44.106	53.791
Débito	13.792	12.028	12.895	14.338	14.533	15.790	16.284
Crédito	27.001	32.462	35.137	50.562	53.768	59.896	70.075
Ingresos	-8.194	-5.053	-9.706	-3.127	-2.926	-12.493	619
Débito	13.730	12.221	20.518	15.317	16.426	23.121	25.091
Crédito	5.536	7.168	10.812	12.190	13.500	10.628	25.710
Transferencias corrientes	94.647	128.693	141.931	161.265	174.702	181.156	275.496
Débito	5.028	3.452	2.722	6.092	6.405	6.496	4.121
Crédito	99.675	132.145	144.653	167.356	181.107	187.652	279.617
Cuenta de capital y financiera	57.863	63.780	150.090	83.197	200.031	187.406	289.640
Cuenta de capital	7.807	12.142	10.558	6.535	20.178	19.030	20.861
Débito	0	0	0	0	0	0	0
Crédito	7.807	12.142	10.558	6.535	20.178	19.030	20.861
Inversiones directas	871	1.927	46.652	3.585	5.436	14.596	28.936
Débito	732	1.727	2.426	3.028	3.557	125	838
Crédito	1.603	3.654	49.078	6.612	8.993	14.721	29.774
Inversiones de cartera	-2.301	-1.488	-1.664	-1.805	-1.615	-1.397	-5.094
Débito	3.466	1.702	1.717	2.486	1.831	4.054	7.210
Crédito	1.165	214	53	681	216	2.657	2.116
Otras inversiones (netas)	51.486	51.199	94.544	74.882	176.032	155.177	244.937
Largo plazo	555	1.035	44.270	49.127	88.902	59.815	87.782
Débito	22.298	18.713	26.743	34.349	26.744	34.971	49.929
Crédito	22.853	19.748	71.013	83.476	115.646	94.786	137.711
Corto plazo	50.931	50.164	50.274	25.755	87.130	95.362	157.156
Débito	8.839	13.034	19.262	38.960	-42.442	-7.590	60.061
Crédito	59.770	63.198	69.536	64.714	44.688	87.772	217.217
Errores y omisiones	-17.637	15.190	-17.364	20.788	4.389	24.051	28.225
Balanza global	21.163	44.446	63.250	-33.163	75.180	12.225	12.841
Activos de reserva	-21.162	-44.447	-63.250	33.162	-75.180	-12.225	-12.841
Derechos especiales de giro (netos)	0	0	0	0	0	0	0
Situación de las reservas en el Fondo (netas)	115	-73	-68	32	-34	20	5
Divisas (netas)	-21.257	-44.368	-63.161	33.127	-75.122	-12.302	-21.826
Otros activos (netos)	-20	-6	-21	3	-24	57	-20
Indicadores (%)							
Balanza de mercancías/PIB	-11,4	-14,5	-15,6	-18,5	-16,2	-19,6	-24,7
Balanza en cuenta corriente/PIB	-1,3	-2,1	-3,8	-6,5	-5,5	-7,8	-9,8
Balanza global/PIB	1,5	2,7	3,4	-1,6	3,2	0,5	0,4

a Provisional.

Fuente: Estadísticas de la balanza de pagos del Banco Central de Kenya. Consultadas en: <http://www.centralbank.go.ke/Publications/default.aspx>; e información proporcionada por las autoridades kenianas.

3) RESULTADOS EN MATERIA DE COMERCIO

19. El déficit por cuenta corriente de Kenya, expresado como porcentaje del PIB, se agravó considerablemente entre 2006 y 2011 (del 2,1 al 9,8%). El mayor costo de las importaciones se debió en gran medida a un aumento de las importaciones de petróleo, maquinaria y equipo de transporte y telecomunicaciones, originado por la intensificación del desarrollo de la infraestructura (cuadro I.2).

20. El comercio de mercancías y servicios representó el 64% del PIB en promedio entre 2006 y 2010 y consistió en su mayor parte en importaciones (más del 37% en término medio). La participación de Kenya en el total del comercio mundial siguió siendo pequeña y fue del 0,05% en promedio durante el mismo período.

21. El valor de las importaciones se elevó pronunciadamente entre 2005 y 2010, de 5.800 a 12.000 millones de dólares EE.UU., y correspondió en gran parte a productos manufacturados (más del 60% del valor de las importaciones en promedio). La composición general de las importaciones también se mantuvo fundamentalmente sin cambios. Sin embargo, la participación de los productos agrícolas aumentó del 11,2 al 13,6%, a causa del aumento de los productos alimenticios, mientras que la parte de los productos manufacturados se redujo y pasó del 64,3 al 62,7% (gráfico I.1 y cuadro AI.1).

22. Las principales exportaciones de Kenya son productos agrícolas, cuya participación en las exportaciones totales aumentó significativamente entre 2005 y 2010 (gráfico I.1 y cuadro AI.2). El té, el café y los productos hortícolas son las principales exportaciones agrícolas. Las exportaciones de combustibles, que representaron el 18,3% de las exportaciones totales en 2005, disminuyeron mucho durante el período, al 4,2%.

23. Asia aporta aproximadamente el 42% de las importaciones totales de Kenya, y sigue siendo el principal origen de sus importaciones, con China y la India a la cabeza. Europa es también un proveedor significativo de importaciones, con un 20,6% de las importaciones totales (18,6% los países de la UE) (gráfico I.2 y cuadro AI.3). Las importaciones de Kenya procedentes de África siguen siendo escasas, y Sudáfrica es su principal proveedor en el continente. La participación de los Estados Unidos en las importaciones de Kenya disminuyó significativamente en el período objeto de examen.

24. África sigue siendo el principal mercado de exportación de Kenya. Los mercados africanos más importantes son Uganda, Tanzania, el Sudán y Egipto (gráfico I.2 y cuadro AI.4). La UE es el destino del 24,8% de las exportaciones de Kenya. Por lo general, los principales mercados de exportación de Kenya son aquellos a los que tiene acceso preferencial: Uganda y Tanzania en el marco de la CAO, la UE en virtud del Acuerdo Provisional de Asociación Económica y Egipto en virtud del COMESA.

25. El comercio de servicios de Kenya ha venido creciendo desde 2006, y durante el período objeto de examen siguió registrando un superávit neto. El turismo sigue siendo la piedra angular del comercio de servicios y es el motor de la actividad en materia de transporte y viajes al extranjero. Sin embargo, en 2009 el superávit en servicios se redujo (82.844 millones de chelines kenianos) respecto de 2008 (95.498 millones) como consecuencia de perturbaciones internas y externas (cuadro I.2).

4) RESULTADOS EN MATERIA DE INVERSIONES

26. Los resultados de Kenya en materia de inversiones extranjeras directas (IED) siguen siendo modestos en comparación con los de los países vecinos. La infraestructura deficiente y los procedimientos administrativos complejos siguen planteando los principales problemas. Según el Banco Mundial, Kenya ocupa el puesto 109 (106 en 2011) entre 183 economías en cuanto a la facilidad de la actividad empresarial. Para establecer una empresa en Kenya se necesitan en promedio 33 días y 11 trámites administrativos diferentes.⁴

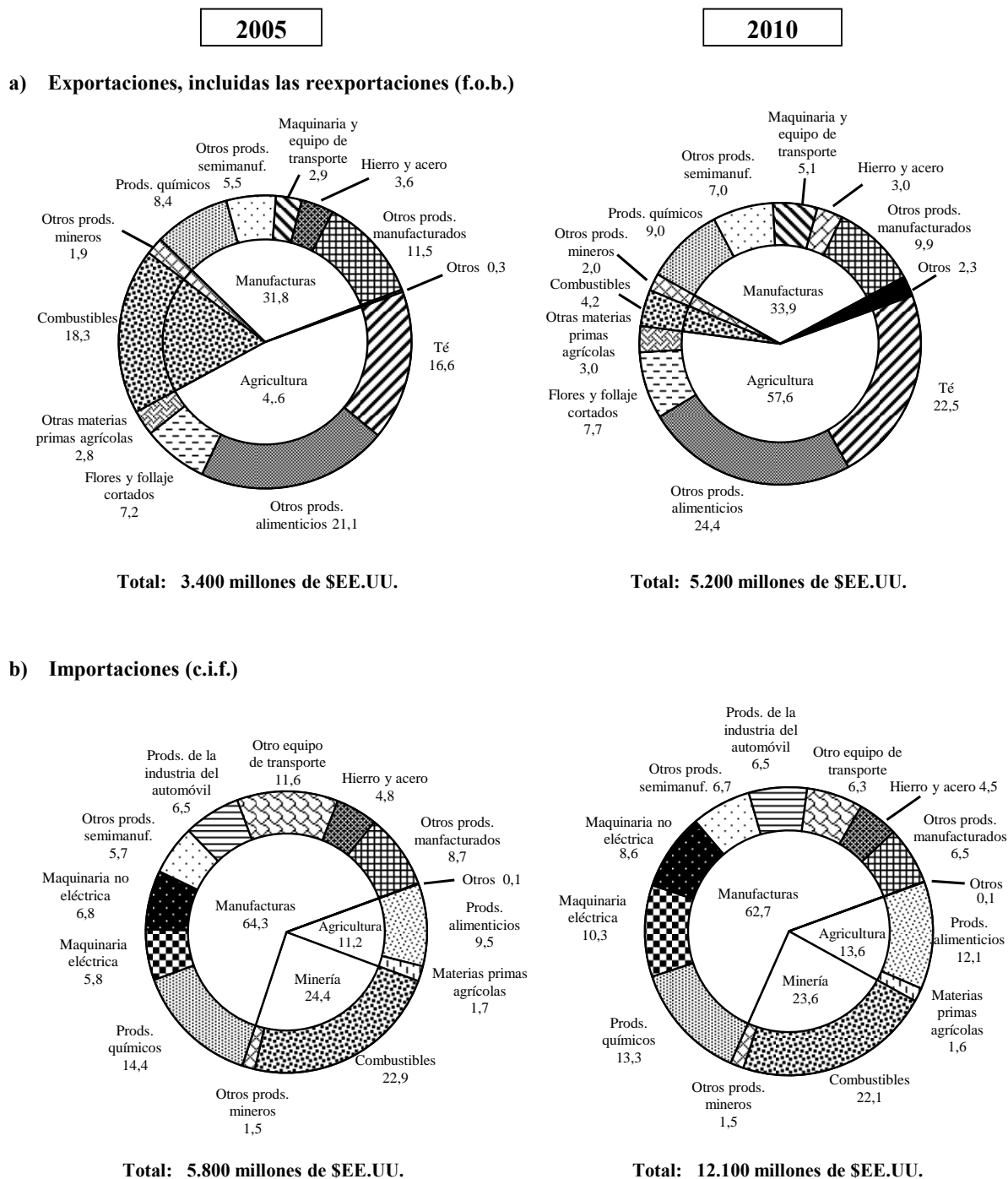
27. En el período objeto de examen Kenya recibió corrientes de IED de cuantía significativa, gracias a los procesos de privatización y a nuevas inversiones en compañías de telefonía móvil. El repunte de 2007, de 729 millones de dólares EE.UU. (cuadro I.3), se debió a la entrada de un nuevo operador de telefonía móvil y a la privatización de Telkom Kenya.

28. Las IED proceden sobre todo de Alemania, Australia, China, la India y el Reino Unido.

⁴ Banco Mundial (2012).

Gráfico I.1 Composición del comercio de mercancías, 2005 y 2010

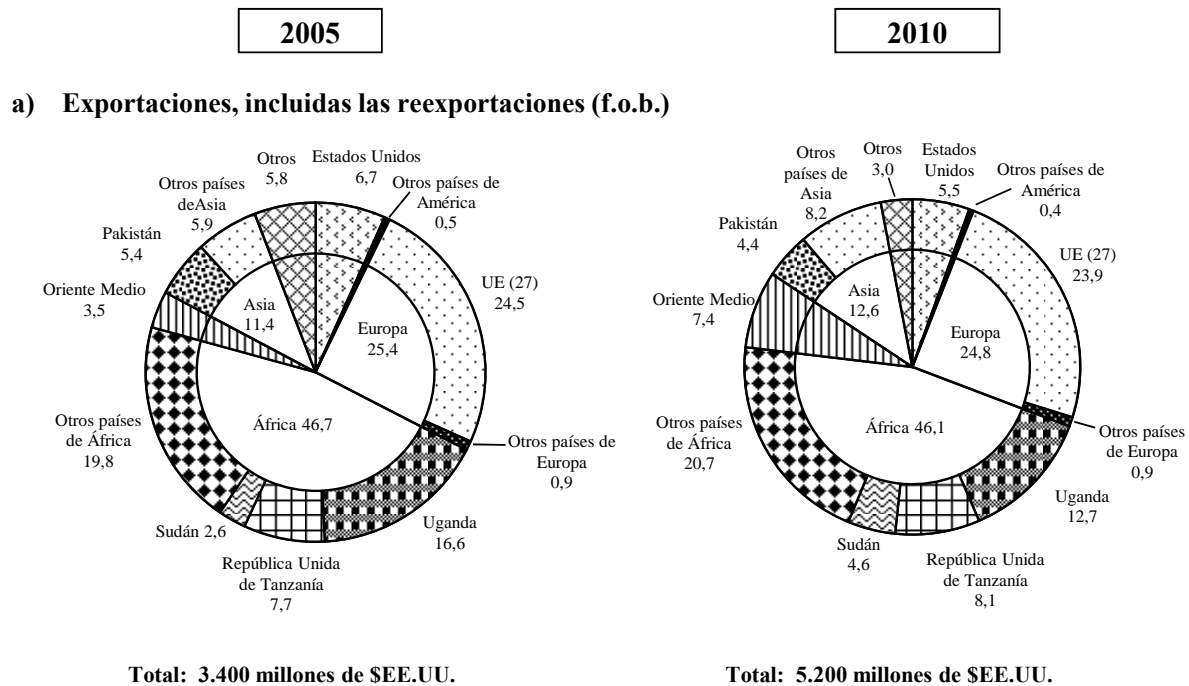
Porcentaje



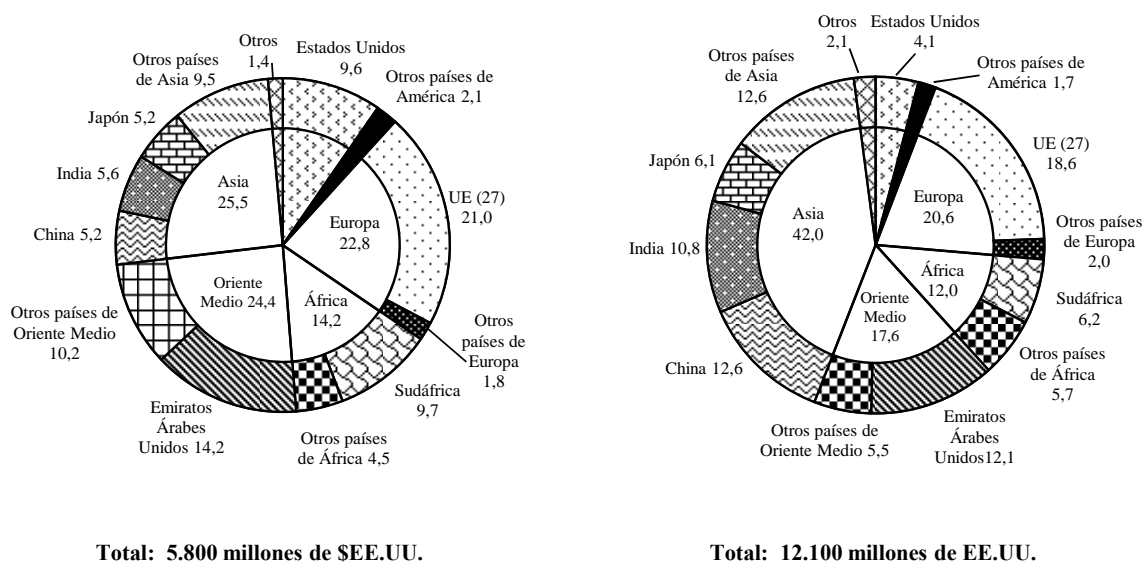
Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Gráfico I.2
Dirección del comercio de mercancías, 2005 y 2010

Porcentaje



b) Importaciones (c.i.f.)



Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Cuadro I.3
IED, 2006-2010
(Millones de dólares EE.UU.)

Tipo	2006	2007	2008	2009	2010
Valores					
Entradas	1.164	1.893	1.989	2.129	2.262
Salidas	163	199	243	289	306
Corrientes					
Entradas	51	729	96	141	133
Salidas	24	36	44	46	18

Fuente: UNCTADSTAT.

29. Kenya invierte activamente en el extranjero, principalmente en África. Las principales inversiones de Kenya se han dirigido al sector bancario, el comercio minorista, la industria del cemento y la comercialización. Los países de la CAO son los principales destinos de las inversiones kenianas, pero Kenya invierte también en Etiopía, Zambia, la República Democrática del Congo, Mozambique y Sudáfrica, por ejemplo.

30. Una compañía petrolera keniana, Kenol Kobil, se ha establecido en la República Democrática del Congo, Zambia y Mozambique, y cadenas mayoristas y de supermercados y minoristas kenianas (Nakumatt y Uchumi) se han establecido en el África Oriental. En el sector de la banca, dos de los principales bancos comerciales de Kenya, Equity Bank y Kenya Commercial Bank, se han establecido en el África Oriental, incluidos los países de la CAO.

5) PERSPECTIVAS

31. Las perspectivas económicas de Kenya siguen siendo prometedoras. Una combinación de determinados factores podría ayudar a consolidar las tendencias positivas a corto y mediano plazo. Se espera que las reformas emprendidas por el Gobierno en todos los sectores económicos tras la adopción de una nueva Constitución fortalezcan la confianza de los inversores y creen un entorno más favorable para las empresas. La continuación de las inversiones públicas en infraestructura reducirá el costo de la actividad empresarial. Los esfuerzos para profundizar la integración regional a nivel de la CAO mediante la armonización de las políticas y prácticas de comercio e inversión, así como la eliminación de todos los obstáculos al comercio, crearán un mercado más amplio para el sector privado. Además, una gestión macroeconómica que propicie la actividad empresarial mantendrá bajos los niveles de inflación y los tipos de interés, para incentivar la actividad productiva. En una hipótesis favorable, se prevé que la economía de Kenya crecerá casi un 6% en promedio entre 2012 y 2014.⁵

32. La evolución económica de Kenya puede resultar afectada por la fuerte dependencia de la producción agrícola de secano. Esta vulnerabilidad a las condiciones climáticas puede corregirse diversificando la economía y realizando grandes inversiones en sistemas de riego fiables. Otro riesgo para las perspectivas económicas positivas de Kenya son las elecciones de 2013; cualquier período de inestabilidad sociopolítica sería ciertamente perjudicial para los sectores más dinámicos de Kenya, incluidos el turismo y la agricultura.

⁵ FMI (2012).

33. Según las autoridades, se prevé que el crecimiento del PIB será del 5,5% en 2013, y que la tendencia positiva continuará en 2014 y 2015 (con un crecimiento anual previsto del PIB del 5,9 y del 6,3%). La expansión sostenida de la agricultura, el turismo, la construcción, el transporte y las comunicaciones y las TIC reforzará esa evolución y las exportaciones seguirán beneficiándose del crecimiento relativamente sólido de la subregión.

II. REGÍMENES COMERCIAL Y DE INVERSIONES

1) MARCO GENERAL⁶

34. La estructura del marco jurídico de Kenya ha cambiado significativamente desde el último examen de su política comercial.⁷ El 27 de agosto de 2010 la República de Kenya aprobó su nueva Constitución, que sustituye a la que estuvo en vigor desde la independencia en 1963.⁸ La Constitución es la ley suprema del país y obliga a todas las personas y a todos los órganos del Estado. Por lo tanto, cualquier norma, incluso del derecho consuetudinario, que sea incompatible con la Constitución es nula, en la medida de esa incompatibilidad, y cualquier acto u omisión que contravenga la Constitución carece de validez.

35. La Constitución introdujo un marco jurídico y administrativo articulado en dos niveles: el nacional y el de condado. Los dos niveles son distintos pero interdependientes, y sus relaciones mutuas han de estar basadas en la consulta y la cooperación. Debe respetarse la integridad funcional e institucional de cada nivel, así como su rango constitucional y sus instituciones. Este nuevo método de gobierno, la descentralización, tiene por objeto promover el ejercicio democrático y responsable del poder; permitir el autogobierno del pueblo; reconocer el derecho de las comunidades a administrar sus asuntos; fomentar el desarrollo de las comunidades; y garantizar una distribución equitativa de los recursos nacionales y locales en el conjunto de Kenya.⁹

36. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 de la Constitución, el territorio de Kenya se divide en varios condados, según se especifica en el primer Apéndice.¹⁰ En el artículo 176 se establece que los gobiernos de los condados constan de una asamblea de condado y de un ejecutivo de condado. El gobierno de cada condado descentralizará sus funciones y la prestación de sus servicios en la medida en que hacerlo sea eficiente y factible.¹¹

37. Las disposiciones sobre el poder ejecutivo figuran en el capítulo noveno (artículo 130) de la Constitución. Su composición debe reflejar la diversidad regional y étnica de la nación keniana, y el Gabinete está formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Procurador General y no menos de 14 pero no más de 22 Secretarios de Estado. El Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno y el Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa de Kenya. Según el párrafo 2 del artículo 142, no se puede ejercer el cargo de Presidente durante más de dos mandatos.¹²

⁶ Esta sección está basada en la Constitución de Kenya de 2010. Consultada en: http://www.parliament.go.ke/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=79.

⁷ Véase el documento WT/TPR/S/171/Rev.1 (2006).

⁸ *Kenya Gazette*, Special Issue.

⁹ Véase el capítulo 11, artículo 174, de la Constitución.

¹⁰ Esos condados son: Mombasa, Kwale, Kilifi, Tana River, Lamu, Taita/Taveta, Garissa, Wajir, Mandera, Marsabit, Isiolo, Meru, Tharaka-Nithi, Embu, Kitui, Machakos, Makueni, Nyandarua, Nyeri, Kirinyaga, Murang'a, Kiambu, Turkana, West Pokot, Samburu, Trans Nzoia, Uasin Gishu, Elgeyo/Marakwet, Nandi, Baringo, Laikipia, Nakuru, Narok, Kajiado, Kericho, Bomet, Kakamega, Vihiga, Bungoma, Busia, Siaya, Kisumu, Homa Bay, Migori, Kisii, Nyamira, Nairobi City.

¹¹ Véase el párrafo 2 del artículo 176 de la Constitución de Kenya de 2010.

¹² Según la información proporcionada por las autoridades kenianas, se puede ser elegido Presidente una vez por un máximo de 10 años.

38. El poder legislativo reside en el Parlamento, que se establece conforme a lo previsto en el párrafo 1 del artículo 93. El Parlamento consta de la Asamblea Nacional y del Senado. La Asamblea Nacional representa al electorado keniano y a grupos con intereses especiales, y delibera y decide sobre las cuestiones que interesan al pueblo. El Senado representa a los condados y protege sus intereses. Participa en la función legislativa del Parlamento examinando, debatiendo y aprobando proyectos de ley relativos a los condados. También determina la distribución de los ingresos de la nación entre los condados, etc.

39. El capítulo 10 de la Constitución keniana trata del establecimiento del poder judicial y de su jerarquía. El poder judicial está encabezado por el Presidente del Tribunal Supremo, que es nombrado por el Presidente por recomendación de la Comisión de la Judicatura, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional. El Presidente del Tribunal Supremo es asistido por su Vicepresidente y por otros magistrados. La autoridad judicial es ejercida por los tribunales establecidos por la Constitución o con arreglo a ella. El sistema judicial consta de altos tribunales, como el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación, el Tribunal Superior, y tribunales subordinados, como los juzgados de paz, los tribunales islámicos (*Kadhis' courts*), los tribunales militares y los tribunales o juzgados locales que se establezcan de conformidad con el párrafo 2 del artículo 162.¹³ El poder judicial también cuenta con una sección de tribunales mercantiles.

40. En virtud de la Constitución se incorporan al ordenamiento jurídico keniano las normas generales del derecho internacional. De manera similar, el párrafo 6 del artículo 2 de la Constitución incorpora a la legislación todo tratado o convención ratificado por Kenya. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 132, el Presidente está obligado a asegurarse de que los Secretarios de Estado competentes den cumplimiento a las obligaciones internacionales de Kenya. Los tratados y los acuerdos internacionales tienen que ser aprobados mediante leyes internas, y en caso de conflicto, la ley interna prevalece sobre el tratado o el acuerdo internacional. La jerarquía de las normas jurídicas en Kenya es la siguiente: la Constitución; las leyes del Parlamento de Kenya; las leyes del Parlamento del Reino Unido específicamente citadas en la parte I del Apéndice de la Ley de la Judicatura; la legislación subsidiaria, delegada o subordinada; las leyes inglesas de aplicación general vigentes en Inglaterra el 12 de agosto de 1897; el cuerpo del derecho consuetudinario vigente el 12 de agosto de 1897; los precedentes judiciales; el cuerpo de doctrina basado en la equidad vigente en Inglaterra el 12 de agosto de 1897; los procedimientos y prácticas observados por los tribunales en Inglaterra el 12 de agosto de 1897; el derecho consuetudinario africano; y otras fuentes de derecho reconocidas, como el derecho hindú y el derecho islámico.

41. El Gobierno ejerce sus funciones por medio de ministerios que están encargados de asuntos específicos y formulan políticas en sus esferas de competencia. El Ministerio de Comercio sigue siendo el órgano principal en la formulación, aplicación y coordinación de las políticas comerciales de Kenya. De conformidad con la Circular Presidencial N° 1/2008, de 30 de mayo de 2008, relativa a la organización del Gobierno de la República de Kenya, se han encomendado al Ministerio las siguientes funciones: elaboración de la política comercial, fomento de los mercados minorista y mayorista, desarrollo de las microempresas y las pequeñas empresas, prácticas comerciales leales y protección del consumidor, desarrollo del sector privado y asuntos comerciales internacionales (tales como la CAO, el COMESA y la OMC).¹⁴

¹³ Otras secciones del Tribunal Superior entienden en cuestiones relacionadas con el empleo y las relaciones laborales, el medio ambiente, y el uso, ocupación y propiedad de la tierra. Véase el párrafo 2 del artículo 162 de la Constitución de Kenya.

¹⁴ Véase la información en línea del Ministerio de Comercio. Consultada en: <http://www.trade.go.ke/>.

42. El Ministerio ejecuta algunas de sus funciones por medio de los siguientes organismos: el Instituto de Formación Empresarial de Kenya (KIBT), el Tribunal de Alquileres de Locales Comerciales (BPRT), la Administración de Zonas de Elaboración para la Exportación (EPZA), el Consejo de Promoción de las Exportaciones (EPC), la Corporación Nacional de Comercio de Kenya (KNCTC), la sociedad limitada Kenya Wine Agencies Limited (KWAL) y la Corporación de Desarrollo Industrial y Comercial (ICDC). En el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio colabora con otros ministerios afines, como los de agricultura, planificación, hacienda, medio ambiente y recursos minerales, y energía.

43. Por lo general, las políticas se formulan y aplican por medio de leyes. A consecuencia de la promulgación de la Constitución de 2010, Kenya está llevando a cabo un amplio proceso de reforma legislativa.¹⁵

Cuadro II.1
Algunos instrumentos legislativos relacionados con el comercio, junio de 2012

Esfera	Instrumento legislativo
Comercio de servicios	Protocolo del Mercado Común de la CAO, 2010
Aduanas	Protocolo de la Unión Aduanera de la CAO, 2005 Ley de Administración de Aduanas de la CAO, 2004, revisada en 2009 Ley de Aduanas e Impuestos Especiales (cap. 472), edición revisada de 2010
Control de las importaciones y las exportaciones	Ley del Derecho de Timbre (cap. 480), modificada por la Ley de Modificaciones Varias de Leyes Parlamentarias, 2009 Ley de Venta de Mercancías, (cap. 31), 2003 Ley de Diferencias Comerciales (cap. 234), 1991 Ley de Control de Precios (Productos Esenciales), 2011 Ley de Comercio de Mercancías Prohibidas (cap. 519), 1967 Ley de Pesos y Medidas, (cap. 513), 1993 Ley de Designaciones Comerciales, (cap. 505), 1980
Régimen de licencias de las actividades comerciales	Registro de Denominaciones Comerciales (cap. 499) Ley (Derogaciones y Modificaciones) de las Disposiciones sobre Licencias, 2006 Transferencia de empresas (cap. 500) Ley del Tribunal de Alquileres de Locales Comerciales (cap. 301) Ley de Restricción de las Actividades de Extranjeros, derogada por la Ley 12 de 2011 Ley de Sociedades (cap. 486), 2009 Ley de Fábricas y Otros Lugares de Trabajo (cap. 514), derogada por la Ley 15 de 2007 Ley de Quiebras (cap. 53), 1982
Tributación	Ley del Impuesto sobre la Renta (cap. 470), 1993, 2010 Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (cap. 476), 2004 Ley del Derecho de Timbre, 1982
Tipo de cambio	Ley de Control de Cambios (derogada), 1994

¹⁵ Kenya Law Reform Commission, "Constitution Implementation Status, 27th August 2010 to 27th August 2011". Consultado en: <http://www.klrc.go.ke/images/stories/klrc-report-on-status-of-implementation-18th-august-2011.pdf>. Implementation status according to the Kenya Law Reform Commission. Consultado en: <http://www.klrc.go.ke/images/stories/klrc-report-on-status-of-implementation-18th-august-2011.pdf>; e información adicional proporcionada por las autoridades kenyanas.

Esfera	Instrumento legislativo
Medidas sanitarias y fitosanitarias	Ley de Plaguicidas, 1985 Ley de Control de la Carne, (cap. 356) Ley de Abonos y Piensos, (cap. 345) Ley de Enfermedades de Animales (cap. 364) Ley de Protección de las Plantas (cap. 324) Ley de Salud Pública (cap. 242) Ley de Productos Alimenticios, Medicamentos y Sustancias Químicas (cap. 254), 1992 Ley de Farmacia y Productos Tóxicos, (cap. 244) Ley de Veterinarios y Paraveterinarios, N° 29 de 2011 Ley de Seguridad Biológica, N° 9 de 2009 Ley de Pesca, (cap. 378)
Normas	Ley de Normas (cap. 496), 1981
Inversión extranjera	Ley de Promoción de las Inversiones (cap. 485B), 2005 Ley de Protección de las Inversiones Extranjeras (cap. 518), 2010 Ley de Vivienda, 1990; revisada en 2010 Ley de Adquisición de Tierras, 1983; revisada en 2010 Convenio sobre las Diferencias relativas a las Inversiones, 1967 Ley sobre las Sociedades Colectivas (cap. 29), revisada en 2010 Ley (de modificación de) la Ley de Arbitraje, N° 11 2009 Ley de Privatización, 2005, revisada en 2009
Privatización	Ley de modificación de la Ley de Zonas de Elaboración para la Exportación (cap. 517), 1993
Zonas de elaboración para la exportación	
Contratación pública	Ley de Gobiernos Locales, 1998 revisada en 2010 Ley de Venta de Mercancías, 2003 Ley de Contratos Públicos, 1979, revisada en 2010 Ley de Arquitectos y Agrimensores, 1978 Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos Públicos, 2005
Derechos de propiedad intelectual	Ley de Propiedad Industrial, 2001 Ley de Lucha contra la Falsificación, 2008 Ley de Semillas y Variedades Vegetales (cap. 326), 1991 Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, (cap. 506), 2002 Ley de Ciencia y Tecnología (cap. 250), 1977 Ley de Designaciones Comerciales (cap. 505), 1980 revisada en 2010 Ley de Derecho de Autor, 2001, revisada en 2009
Competencia	Ley de Competencia (cap. 12) de 2010 (cap. 504) Ley de modificación de la Ley de Arbitraje de 1985, N° 11 de 2009
Agricultura y actividades conexas	Ley de Agricultura, (cap. 318) Ley de Productos Agrícolas (Exportaciones) (cap. 319) Comercialización de Productos Agrícolas (cap. 320) Ley del Té (cap. 343) 1991 Ley del Azúcar, (cap. 342) Ley de Pesca (cap. 278), 1988, revisada en 1991 Ley de Modificación de la Ley del Pelitre, 2011 Ley de la Industria del Sisal (cap. 341), 1991 Ley del Café, (cap. 333) Ley de Bosques, N° 7 de 2005 Ley de Control del Tabaco, N° 8 de 2007, modificada por la Ley de Modificaciones Varias de Leyes Parlamentarias, 2009 Industria del Coco (cap. 331), 1983 Ley de Preservación del Coco (cap. 332), 1983 Ley de Plaguicidas (cap. 346), modificada por la Ley de Modificaciones Varias de Leyes Parlamentarias, 2009 Ley de Enfermedades de Animales (cap. 364), 1989 Ley de la Comisión de la Carne de Kenya (cap. 363), 1990 Ley del Comercio de Pieles y Cueros (cap. 359) Ley de Cultivos Agrícolas y Ganadería, (cap. 321) Ley de la Industria de los Productos Lácteos, (cap. 336)
Servicios financieros	Ley de Banca (cap. 488), 2002, revisada en 2010 Ley de Reaseguros (cap. 487A), 1997 Ley de Finanzas, 2012

Esfera	Instrumento legislativo
Energía	Ley de Seguros de 1984, revisada en 2010
	Ley del Banco Central de Kenya (cap. 491), 1984, 2010
	Ley de la Administración de Jubilaciones y Prestaciones, N° 3 de 1997, revisada en 2009
	Ley de Mercados de Capitales (2000)
	Ley del Depositario Central (2000)
Minería	Ley de la Energía, 2006 (N° 12 de 2006), modificada por la Ley de Modificaciones Varias de Leyes Parlamentarias, 2009
	Ley de la Energía Eléctrica, N° 11 de 1997
Agua	Ley de Explotación de Minas (cap. 306), 1940
	Petróleo (prospección y producción) (cap. 308)
	Comercio de Metales Preciosos en Bruto (cap. 309), 1988, revisada en 2008
	Ley de Protección de la Industria del Diamante, cap. 310, 1991
	Préstamos para la explotación de minas de oro (cap. 311), 1986
Transporte	Plataforma continental (cap. 312), 1977, derogada por la Ley 6/89
	Ley del Agua, 2002
Servicios postales, de información y de comunicación	Ley de la Marina Mercante (cap. 389), 2009
	Ley de la Junta de Carreteras de Kenya, 2000
Turismo	Ley de la Administración de Aeropuertos de Kenya (cap. 395), 1992
	Ley (Modificación) de Aviación Civil, 2002
Medio ambiente	Ley de la Administración de Puertos de Kenya (cap. 391)
	Ley de Información y Comunicaciones de Kenya (cap. 411A)
Otras leyes importantes	Ley de Turismo, 2011
	Ley de Conservación y Ordenación de la Fauna y Flora Silvestres, 1989
	Ley de Gestión y Coordinación Medioambientales, 1999 (N° 8 de 1999), modificada por la Ley de Modificaciones Varias de Leyes Parlamentarias, 2009
	Ley de Gobiernos Locales (cap. 265) (y su Reglamento)

Fuente: Kenya Law Reports. Consultado en: <http://www.kenyalaw.org/klr/index.php>.

2) OBJETIVOS DE POLÍTICA COMERCIAL

44. *Vision 2030* es el nuevo programa de desarrollo de Kenya y abarca el período 2008-2030. Su objetivo es hacer de Kenya un nuevo país industrializado, "de ingreso mediano que proporcione una alta calidad de vida a todos sus ciudadanos para el año 2030". Ese programa se elaboró mediante un proceso de consultas en el que participaron todos los sectores interesados, incluido el Comité Nacional sobre la Organización Mundial del Comercio (NCWTO).¹⁶ El pilar económico de *Vision 2030* tiene por fin mantener un crecimiento económico sostenido del 10% durante los 10 años siguientes a 2008.¹⁷ El programa de *Vision 2030* se introdujo tras la aplicación con éxito de la Estrategia de Recuperación Económica para la Creación de Riqueza y Empleo, que devolvió la economía del país a la senda del crecimiento después de 2002, cuando el PIB aumentó en el 0,6%; se prevé que en 2012 la tasa de crecimiento alcanzará el 5,4%.¹⁸

45. Como componente de la política económica general de Kenya, su Política Comercial Nacional de 2011¹⁹ cumplirá un papel esencial contribuyendo al desarrollo de una economía competitiva y eficiente a escala mundial. A tal fin, la Política establece dos grandes objetivos: introducir políticas más abiertas, competitivas y orientadas a la exportación, que sean compatibles con

¹⁶ Este Comité se reúne periódicamente para examinar cuestiones relacionadas con el sistema multilateral de comercio.

¹⁷ <http://www.planning.go.ke>.

¹⁸ Economist Intelligence Unit, marzo de 2012. Consultado en: http://www.eiu.com/report_dl.asp?issue_id=218848406&mode=pdf.

¹⁹ El proyecto de ley sobre la Política Comercial Nacional de 2011 está finalizado y pendiente de aprobación por el Gabinete y el Parlamento.

los objetivos de desarrollo nacional del país; y crear un entorno que propicie el auge del comercio y las inversiones. Para alcanzar esos objetivos con la Política se aplicará un enfoque global, coherente e integrado, estableciendo y redefiniendo la política gubernamental en materia de comercio internacional y nacional; formulando medidas complementarias apropiadas para mejorar el contexto reglamentario y macroeconómico de la actividad empresarial; aumentando las inversiones en infraestructura para apoyar el desarrollo del comercio; aumentando la facilitación del comercio para reforzar la eficiencia y el suministro de bienes y servicios en los mercados nacionales e internacionales; mejorando la coordinación de las instituciones encargadas de fomentar y regular el comercio; y garantizando la participación efectiva de los principales sectores interesados (parlamentarios, ministerios, sector privado, sociedad civil y asociados para el desarrollo, entre otros).

46. Las prioridades del Ministerio de Comercio, en el marco de la Política Comercial Nacional, comprenden ampliar y diversificar el comercio interno y de exportación, reforzar el apoyo a la facilitación del comercio, fomentar el comercio electrónico, ampliar y fortalecer la asociación de los sectores público y privado, establecer un sistema de información sobre el comercio y la inversión, fortalecer la capacidad empresarial de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), apoyar la mejora del entorno empresarial y de inversión, formular un régimen de medidas comerciales correctivas apropiado, elaborar una estructura de negociación apropiada y una base de datos integrada sobre el comercio de bienes y servicios, y fomentar enérgicamente el comercio de servicios.²⁰

47. Los sectores que se considera que ofrecen oportunidades de exportación a Kenya son los siguientes: té, café, productos hortícolas, ganadería y productos pecuarios, pesca y productos de pescado, alimentos y bebidas, textiles y vestido y artesanía comercial. El desafío que afronta el Gobierno es crear un entorno favorable para las inversiones en el sector manufacturero, añadir valor a esos productos primarios y aumentar la producción de otras manufacturas, para acceder a los mercados internacionales. El turismo y otros sectores de servicios, como el transporte, las TIC y el fomento de los servicios electrónicos, también se consideran importantes para las exportaciones. En este contexto, la elaboración de marcos reglamentarios nacionales y una legislación favorable, en particular para el comercio electrónico y otros servicios auxiliares, se considera fundamental para que Kenya pueda diversificar su economía desarrollando servicios de más valor.

3) ACUERDOS COMERCIALES

48. Kenya participa de forma activa en las negociaciones de la OMC sobre el PDD, así como en la labor ordinaria de la Organización; en el período objeto de examen, Kenya presentó diversas notificaciones a la OMC (cuadro AII.1). En las negociaciones sobre el PDD, Kenya se suma a las posiciones del Grupo Africano y el Grupo ACP, así como a las de otros grupos dependiendo de la cuestión de que se trate. En 2011, Kenya coordinó el Grupo Africano y fue (y sigue siendo) el coordinador para África en las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, así como el coordinador para el Grupo ACP en las negociaciones sobre los servicios y la agricultura.

49. Kenya es miembro fundador de la CAO, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Asociación de Cooperación Regional de los Países del Océano Índico (IOR-ARC), y el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA). También ha rubricado un Acuerdo de Asociación Económica con la UE y sigue participando en las negociaciones correspondientes. Como miembro de la CAO negocia actualmente el ALC tripartito entre la CAO, el COMESA y la SADC.

²⁰ National Trade Policy 2009. Información en línea. Consultada en: http://www.eac.int/trade/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=43&Itemid=124.

Kenya es beneficiaria de la AGOA de los Estados Unidos y de los planes del Sistema Generalizado de Preferencias de algunos interlocutores comerciales desarrollados, en particular el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, Suiza y la Unión Europea. También es parte en el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la CAO.

4) MARCO DE INVERSIONES

50. La Constitución de Kenya ofrece garantías contra la expropiación de la propiedad privada. Sólo puede haber expropiación por razones de seguridad o interés público, en cuyo caso se garantiza una compensación equitativa y pronta.²¹

51. El marco institucional y legislativo por el que se rigen las inversiones en Kenya se establece en la Ley de Promoción de las Inversiones de 2004.²² Los objetivos de dicha Ley son promover y facilitar las inversiones ayudando a los inversores a obtener las licencias necesarias para invertir y brindando otras formas de asistencia e incentivos para fines conexos. Se considera inversores extranjeros a las personas físicas que no sean ciudadanos kenianos; a las sociedades en las que la participación de control pertenezca a personas que no sean ciudadanos kenianos; y a las empresas u otras personas jurídicas constituidas en virtud de la legislación de un país distinto de Kenya.²³ La parte 11 (3.2) de la Ley de Promoción de las Inversiones exige que los inversores extranjeros que quieren invertir en Kenya soliciten un certificado de inversión. Los inversores extranjeros han de disponer de por lo menos 500.000 dólares EE.UU. o su equivalente en cualquier moneda negociable. En la práctica, también se admite a los inversores extranjeros que dispongan de 100.000 dólares EE.UU.

52. Las inversiones sólo están permitidas si son convenientes para Kenya. Para determinar si lo son, el Organismo de Inversiones de Kenya (KenInvest) considera la medida en que la inversión o la actividad contribuirá a la creación de empleos, la adquisición de nuevas competencias o tecnologías y los ingresos tributarios u otros ingresos públicos.²⁴ Se han previsto procedimientos para el caso de desacuerdo con una decisión relativa a la solicitud de un certificado de inversión. El Ministro de Hacienda nombra un grupo de examen que puede confirmar, modificar o desechar una decisión, indicar a KenInvest que reconsidere su decisión, o emitir una orden respecto del pago de las costas.

53. El certificado de inversión da derecho a su titular a determinadas licencias.²⁵ El titular de un certificado también tiene derecho a tres permisos de ingreso y trabajo para personal directivo y técnico y a otros tres para propietarios, accionistas, socios y familiares a cargo. Ambos tipos de permisos son válidos para un período inicial de dos años que se puede prorrogar. La Ley de Promoción de las Inversiones garantiza a los inversores extranjeros la repatriación de capitales y las remesas de dividendos e intereses.

²¹ Véanse los párrafos 2 y 3 del artículo 40 de la Constitución.

²² La Ley de Promoción de las Inversiones fue aprobada por el Parlamento y refrendada por el Presidente en diciembre de 2004. Se publicó en *Kenya Gazette*, 3 de enero de 2005.

²³ Véase el artículo 2 de la Ley de Promoción de las Inversiones.

²⁴ Otras condiciones que pueden considerarse son si la inversión contribuye a la transferencia de tecnología; si aumenta las reservas de divisas, ya sea mediante la exportación o mediante la sustitución de importaciones; si da lugar a la utilización de materias primas, suministros y servicios nacionales; si añadirá valor a la transformación de los recursos locales, naturales y agrícolas; y si dará lugar a la utilización, fomento, desarrollo e implantación de TIC, así como cualquier otro factor que el Organismo considere beneficioso para Kenya.

²⁵ Las licencias generales a las que el titular de un certificado de inversión puede tener derecho se enumeran en el segundo Apéndice de la Ley de Promoción de las Inversiones.

54. Las actividades sujetas a monopolio estatal o a derechos exclusivos no están abiertas a la inversión privada (capítulo IV). Las inversiones que puedan perjudicar la seguridad, la salud o el medio ambiente han de ser aprobadas previamente por las autoridades competentes, como el Organismo Nacional de Protección del Medio Ambiente o las autoridades sanitarias.²⁶ Están estrictamente reguladas las inversiones relacionadas con los productos forestales, la minería, la energía y los productos del petróleo, entre otros sectores.

55. El Ministerio de Hacienda supervisa la política en materia de inversiones. En octubre de 2005 se estableció KenInvest, bajo los auspicios del Ministerio de Hacienda, con el mandato de promover y facilitar las inversiones mediante, entre otras cosas, la emisión de certificados de inversión; la asistencia a los inversores para la obtención de licencias, permisos, incentivos y exenciones; el suministro de información sobre oportunidades de inversión y fuentes de capital; y el asesoramiento a las autoridades acerca de cómo crear un entorno más propicio para las inversiones. KenInvest dispone de un servicio digital de ventanilla única para la tramitación de las solicitudes de inversión.

56. Según KenInvest, para invertir en Kenya hay que hacer 12 trámites sencillos: obtener la aprobación del nombre de la sociedad en el Registro de Sociedades; sellar la escritura de constitución y los estatutos sociales y una declaración del capital nominal; pagar el derecho de timbre en un banco; presentar una declaración de cumplimiento (formulario 208), que se firma ante un fedatario público o notario; depositar las escrituras y demás información en el Registro de Sociedades, en la Oficina del Procurador General en Nairobi; inscribirse en el Departamento de Impuestos para obtener un número de identificación personal (PIN); inscribirse en la oficina del IVA; solicitar una licencia comercial; inscribirse en el Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF); inscribirse en el Fondo Nacional de Seguro Hospitalario (NHIF); inscribirse en el sistema de retenciones fiscales (PAYE); y hacer un sello de la sociedad, una vez emitido el certificado de constitución.²⁷

57. Otras instituciones económicas importantes relacionadas con las inversiones en Kenya son el Banco Central de Kenya, que, entre otras cosas, ofrece oportunidades para invertir en bonos del tesoro²⁸; y la Administración de Zonas de Elaboración para la Exportación (EPZA), que proporciona a los inversores incentivos fiscales, un entorno de trabajo propicio, una buena infraestructura física y el apoyo diario del personal de la EPZA.²⁹ Se ofrecen incentivos a los inversores en el marco de diversos regímenes, como los de las zonas económicas especiales, las zonas de elaboración para la exportación, la fabricación bajo control aduanero, etc. (véase el capítulo III 2), 3) y 4)). La Administración de Mercados de Capital (CMA) constituye una importante fuente alternativa de financiación a largo plazo para inversiones productivas a largo plazo³⁰, y en el Mercado de Valores de Nairobi (NSE) el público puede invertir en diversos sectores, como el agropecuario, el comercial, el de servicios, el industrial y sectores conexos, el financiero y el de inversiones.³¹

58. Kenya es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), la Agencia Africana de Seguros del Comercio (ATIA), que asegura a los inversores contra riesgos no comerciales, y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

²⁶ Información proporcionada por las autoridades kenianas.

²⁷ Consultado en: <http://www.investmentkenya.com/>.

²⁸ Consultado en: <http://www.centralbank.go.ke/securities/bills/introduction.aspx>.

²⁹ Consultado en: <http://www.epzakenya.com/>.

³⁰ Consultado en: <http://www.cma.or.ke/>.

³¹ Consultado en: <http://www.nse.co.ke/>.

59. Kenya ha firmado tratados bilaterales de promoción y protección de las inversiones extranjeras directas con Alemania, China, Finlandia, Francia, el Irán, Italia, Libia, Mauricio, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza. Ha concluido tratados bilaterales sobre doble imposición con Alemania, Austria, Bangladesh, Bélgica, el Canadá, China, Dinamarca, Francia, Grecia, la India, Indonesia, el Irán, Irlanda, el Japón, Mauricio, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Tailandia y Zambia.

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

i) Registro e inspección previa a la expedición

60. Pueden ejercer actividades comerciales, incluida la importación, tanto los nacionales kenianos como los extranjeros. La derogación de la Ley de Importaciones, Exportaciones y Suministros Esenciales y de la Ley de Licencias Comerciales ha simplificado los procedimientos de registro.³² Los documentos necesarios para importar mercancías incluyen un número de identificación personal (PIN) otorgado por el Departamento de Impuestos Internos de la Administración Fiscal de Kenya (KRA) y un formulario de declaración de importación (IDF), que cuesta el 2,25% del valor c.i.f. o 5.000 chelines kenianos si este importe es superior.

61. Desde 2005, la Oficina de Normas de Kenya (KEBS) aplica un sistema de verificación previa a la exportación de la conformidad con los reglamentos técnicos kenianos (PVoC) o equivalentes aprobados (sección ix).³³ El programa de evaluación de la conformidad es llevado a cabo por organismos de verificación elegidos mediante una licitación. El 18 de enero de 2012, Bureau Veritas, Intertek International y Soci t  G n rale de Surveillance (SGS) fueron designados para realizar las verificaciones respecto de una lista de 2.463 l neas arancelarias que comprenden, entre otros, los productos textiles, productos qu micos, alimentos y productos el ctricos importados (secci n iii)). La KEBS puede hacer una auditor a de seguimiento para comprobar la eficacia de los organismos designados.

ii) Procedimientos aduaneros

62. La Administraci n Fiscal de Kenya (KRA) es responsable de los procedimientos aduaneros, as  como de la recaudaci n, la contabilidad y la administraci n de todos los impuestos cobrados por el Gobierno, incluidos los derechos de aduana e impuestos especiales y el IVA sobre las importaciones.

63. Desde su  ltimo examen, Kenya ha acometido una amplia gama de reformas de facilitaci n del comercio encaminadas a mejorar su competitividad global. En este sentido, en 2005, la KRA puso en funcionamiento el sistema electr nico Simba, para tramitar las declaraciones en aduana. En general, para la declaraci n en aduana se necesitan los siguientes documentos: la factura del proveedor, la lista de bultos, el conocimiento de embarque, el certificado de conformidad PVoC, el formulario de declaraci n de importaci n (FDI), el documento de entrada  nico (C17B), la nota de d bito de seguro y el impreso de declaraci n del valor en aduana (C36). Las autoridades aduaneras pueden solicitar al importador que facilite justificantes complementarios. Seg n el Banco Mundial, Kenya ocupa el puesto 141 entre 183 econom as en cuanto a la facilidad del comercio transfronterizo, y los procedimientos de importaci n duran, en general, 24 d as en t rmino medio (11 d as para la preparaci n de los documentos, 3 d as para el despacho de aduana y el control t cnico, 6 d as para la manipulaci n en puertos y terminales, y 4 d as para el transporte terrestre).³⁴

³² The Licensing Laws (Repeals and Amendments) Act, 2006.

³³ Legal Notice N   78, de 15 de julio de 2005.

³⁴ Banco Mundial (2010a).

64. Según las autoridades, la duración media de los trámites de aduana (diferencia de tiempo entre la llegada y el despacho de las mercancías importadas) disminuyó: pasó de 10 días en 2007 a 8 días y 9 horas en 2011. Sin embargo, el sistema de despacho de aduana en Kenya no prevé el intercambio de información entre todos los organismos de control fronterizo, lo cual sigue planteando problemas para el despacho rápido de las mercancías importadas.

65. Kenya participa en el proyecto RADDEX, un sistema para el intercambio electrónico de documentos e información entre las autoridades aduaneras de la CAO (Informe común III 1) i).

66. Los procedimientos de importación están regulados por la Ley de Administración de Aduanas de la CAO y la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales Cap. 472 (versión modificada en 2011). Los importadores despachan sus propias mercancías a través de un agente autorizado. Para obtener una licencia de agente de aduanas es preciso abonar una tasa de solicitud de 10 dólares EE.UU. Una vez que ha obtenido su licencia, el agente, entre otras cosas, tiene que constituir una fianza de 5.000 dólares EE.UU., pagar un derecho de licencia anual de 400 dólares EE.UU. y tener un sistema informático que pueda conectarse al sistema Simba.

67. El sistema Simba lleva integrado un sistema de gestión del riesgo: las mercancías pueden seguir un canal rojo (alto riesgo), que requiere una inspección física de los documentos y las mercancías antes del despacho; un canal amarillo (riesgo medio), que requiere un control documental; o un canal verde (bajo riesgo), para el despacho sin inspección. Durante el período objeto de examen, un promedio del 37% de las mercancías se despacharon a través del canal verde, el 42% a través del canal amarillo y el 21% a través del canal rojo. El canal azul se utiliza para los despachos de los operadores económicos autorizados y fue introducido en 2008. Este canal reconoce una condición especial a los importadores y sus agentes de aduanas que hayan demostrado ser asociados fiables y respetuosos de las normas de la KRA. Para obtener esa condición, los operadores comerciales internacionales han de tener, entre otras cosas, un sistema eficaz de gestión de registros comerciales, capacidad demostrada en materia financiera y de seguridad y un buen conocimiento de los procedimientos aduaneros de Kenya. En el sitio Web de la KRA figura un formulario de solicitud para los importadores y los agentes de aduanas.

68. Kenya ha notificado a la OMC su legislación en materia de valoración en aduana.³⁵ Según las autoridades, la valoración en aduana de Kenya se basa en la Cuarta Lista de la Ley de Administración de Aduanas de la CAO, que se ajusta al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana. El método del valor de transacción se ha aplicado a cerca del 66% de las mercancías importadas. El sistema electrónico de valoración de la Administración Fiscal de Kenya (KRAVS) tiene una base de datos de valores de referencia (valores de transacción aceptados previamente). Los costos de transporte y los seguros desde los puntos de entrada en Burundi, Rwanda, Tanzania y Uganda hasta la frontera con Kenya ya no están sujetos al pago de derechos. Entre los problemas que se afrontan en el ámbito de la valoración en aduana, cabe mencionar las deficiencias de capacidad en la detección de la infravaloración, así como la declaración errónea de determinados productos, principalmente de productos nuevos cuyo valor se desconoce.

69. Los importadores perjudicados o cualquier otra persona autorizada pueden recurrir al Tribunal de Apelación de Aduanas e Impuestos Especiales, en un plazo de 30 días a partir de la notificación de una decisión. Desde que en 2008 se anunció la designación de los miembros del Tribunal, se han interpuesto 20 recursos de apelación, de los cuales 8 estaban relacionados con la valoración en aduana, 5 con la clasificación arancelaria y el resto con otras cuestiones aduaneras. Si el apelante no

³⁵ Documento G/VAL/N/1/KEN/1 de la OMC, de 21 de enero de 2002.

está satisfecho con la decisión del Tribunal de Apelación, puede recurrir al Tribunal Supremo en el plazo de 40 días; sin embargo, durante el período objeto de examen no ha habido ningún caso de ese tipo.

iii) Aranceles y demás cargas percibidas sobre la importación

a) Estructura del arancel NMF aplicado

70. Desde enero de 2005, Kenya basa su estructura arancelaria en el arancel exterior común de la CAO (Informe común, capítulo III 1) iv)). Kenya sigue aplicando aranceles más altos a una lista de 58 artículos sensibles.

b) Demás derechos y cargas

71. Además de los aranceles, se aplica un derecho de declaración de importaciones del 2,25% sobre el valor c.i.f. de todas las importaciones (con un mínimo de 5.000 chelines kenianos). También se aplica una tasa del 7% sobre el valor del azúcar importado. La Secretaría de la CAO ha incluido otros derechos y cargas recaudados en la región, con el fin de armonizarlos (Informe común, capítulo III, iv) d)).

c) Consolidación arancelaria

72. Los aranceles consolidados de Kenya (15% de todas sus líneas arancelarias) no han cambiado desde el último examen de su política comercial. Los aranceles se consolidaron en un tipo máximo del 100% para todos los productos agrícolas. En el caso de los productos no agrícolas, Kenya ha consolidado seis líneas arancelarias (a nivel de 4 dígitos del SA), equivalentes al 1,6% de las líneas arancelarias de productos no agrícolas, en los siguientes tipos: el 62% con respecto al pescado fresco, refrigerado o congelado (SA 03.02 y 03.03), con exclusión de los filetes y demás carne de pescado picada; el 35% con respecto a los medicamentos (SA 30.03); el 18% con respecto a los productos farmacéuticos (SA 30.06); el 62% con respecto a los abonos minerales o químicos (SA 31.05) con dos o tres de los elementos fertilizantes: potasio, fósforo y nitrógeno; y el 31% con respecto a los polímeros de etileno en formas primarias (SA 39.01). Se consolidó también en el 62% el arancel aplicado a "los demás tractores" (SA 87.01.90).

73. Kenya ha consolidado otros derechos y cargas en un tipo nulo.

d) Preferencias arancelarias

74. Kenya otorga preferencias arancelarias en un tipo nulo a todos los productos originarios de los países de la CAO, en virtud del Protocolo por el que se establece la Unión Aduanera del África Oriental. También otorga preferencias arancelarias completas (con carácter recíproco) sobre todos los productos, con excepción del azúcar, a los miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA).³⁶ Los derechos de aduana para el azúcar procedente de los países del COMESA se redujeron del 100% en 2008 al 40% en 2010, y al 10% a partir de 2011; está previsto que se reduzcan a cero en marzo de 2014 (capítulo IV 1) iii)).

³⁶ Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, República Democrática del Congo, Rwanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

iv) Impuestos internos**a) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)**

75. El IVA en Kenya se rige por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (Cap. 476) y disposiciones legislativas de rango inferior (en su versión revisada hasta 2004). No se han producido cambios importantes en la legislación durante el período de examen. Sin embargo, un proyecto de ley sobre el IVA está pendiente de aprobación; su objeto es mejorar la administración tributaria y reducir al mínimo las pérdidas de ingresos relacionadas con las exenciones del IVA.

76. El IVA se aplica a todas las mercancías y servicios importados, producidos o prestados localmente. El tipo estándar del 16% se aplica a la mayoría de las mercancías y los servicios; además, se aplica un tipo reducido del 14% a determinados servicios, en particular hoteles y restaurantes; en 2008, el tipo del IVA para la electricidad se redujo al 12%. De conformidad con la Quinta Lista (artículo 8) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo nulo incluye las exportaciones de mercancías y servicios, las importaciones y las compras efectuadas por personas u organizaciones designadas (por ejemplo, el Presidente, las fuerzas armadas, el Commonwealth y otros gobiernos, diplomáticos y organismos de ayuda), y todos los bienes y servicios imponible destinados a las zonas de elaboración para la exportación. El artículo también contiene una larga lista de productos con tipos nulos, incluidos productos de primera necesidad, como algunos productos lácteos, azúcar, maíz y medicamentos.

77. Las exenciones están previstas en la segunda y la tercera listas de la Ley sobre el IVA. Comprenden, sobre todo, productos agrícolas sin elaborar (incluidos los de la pesca, la silvicultura y la ganadería) y productos alimenticios elaborados. Entre los servicios exentos cabe mencionar los servicios financieros y de seguros, la educación y la formación, la salud y los servicios sanitarios, los servicios agrícolas, el bienestar social, los servicios funerarios, el transporte, el alquiler y arrendamiento de tierras y edificios residenciales, los servicios postales, los servicios de operadores turísticos y agencias de viajes, los servicios de entretenimiento, alojamiento y restauración, los servicios de conferencias, los servicios de aparcamiento y transporte turístico.

78. El IVA se basa en el precio de venta de los productos nacionales. En el caso de las importaciones, la base imponible es el valor en aduana más los derechos de aduana, independientemente de que se haya acordado o no una condonación de los derechos

79. Como parte de las medidas de reforma en curso, la KRA ha puesto en marcha un procedimiento de auditoría exhaustivo sobre los contribuyentes del IVA.

b) Impuestos especiales

80. Los impuestos sobre el consumo en Kenya están regulados por la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales, Cap. 472. Se aplican derechos especiales tanto a las mercancías importadas como a las de producción nacional, comprendidos los productos alimenticios, las bebidas alcohólicas, los productos del tabaco, los combustibles y los cosméticos (cuadro AIII.1). Estos derechos se calculan sobre la base del precio en fábrica de los productos nacionales y del valor de importación (incluidos los derechos de aduana) de los productos importados. Los derechos especiales sobre las importaciones se perciben en el momento de la importación junto con los derechos de importación y el IVA.

81. En 2009, se sometió a consulta parlamentaria un proyecto de ley sobre impuestos al consumo. Su objetivo es seguir modernizando la recaudación de los impuestos especiales en Kenya. Ese proyecto de ley aún no se ha aprobado.

v) Reducciones y exenciones de derechos e impuestos

82. La segunda y la quinta listas de la Ley de Administración de Aduanas de la CAO indican los productos exentos de derechos (Informe común, capítulo III 1) iv) c)).

83. En 2011, el Gobierno suspendió los derechos de importación, incluido el IVA, para el maíz y el trigo para hacer frente a la grave escasez que afectó al país. Además, la CAO concedió una exención de un año a Kenya para aplicar un arancel del 35% al arroz elaborado, en lugar del arancel de "artículos sensibles" (75% o 200 dólares EE.UU./tonelada, si este importe es superior). También se han eliminado los derechos de importación sobre vehículos propulsados por batería para su uso en hoteles, hospitales y aeropuertos. Otras excepciones se aplican a los guantes de uso médico y de laboratorio, las trampas para la mosca tse-tsé y equipos de seguridad. La mayor parte de estas exenciones han dado lugar a pérdidas significativas en los ingresos públicos. En el ejercicio financiero de 2010/2011 no se percibieron unos 6.000 millones de chelines kenianos debido a las exenciones sobre el maíz y el trigo.

84. Las mercancías en tránsito están exentas de derechos de aduana. Sin embargo, se cobra una tasa de tránsito (peaje de tránsito sobre los camiones) para el mantenimiento de las carreteras. La tasa es de 5 dólares EE.UU. por kilómetro para los autobuses, 6 dólares EE.UU. por kilómetro para camiones con un máximo de tres ejes y 10 dólares EE.UU. por kilómetro para camiones de más de tres ejes.

vi) Normas de origen

85. Kenya ha notificado al Comité de Normas de Origen de la OMC, que no se aplican normas de origen no preferenciales.³⁷ Todavía no ha notificado sus normas de origen preferenciales, en el marco de la CAO. El Protocolo por el que se establece la Unión Aduanera de la CAO contempla criterios de origen para los productos de la región de la CAO (Informe común, capítulo III 1) iii)).

86. De conformidad con las normas de origen del COMESA, un producto puede recibir un trato preferencial si ha sido totalmente producido por un Estado miembro o ha sido objeto de una transformación sustancial en ese Estado miembro (es decir, el contenido de importación no supera el 60% del costo total de todos los materiales, o el valor añadido es del 35% o se produce un cambio de partida arancelaria, o el valor añadido es del 25% en los productos de importancia económica). Los criterios que justifican la importancia económica incluyen el potencial para reducir la pobreza, los ingresos de divisas y la posibilidad de atraer IED. Se permite la acumulación de origen entre los países del COMESA. El organismo competente debe expedir un certificado de origen del COMESA para los productos que se considera que cumplen todos los requisitos de las normas de origen.

87. Compete a la KRA expedir los certificados de origen para las exportaciones que pueden recibir trato preferencial en los mercados de exportación pertinentes.

³⁷ Documento G/RO/N/9 de la OMC, de 19 de abril de 1996.

vii) Prohibiciones, controles y licencias

88. El régimen de licencias y prohibiciones de importación de Kenya está establecido en la segunda y la tercera Listas de la Ley de Administración de Aduanas de la CAO, de 2004. Las mercancías se clasifican en mercancías prohibidas y mercancías restringidas, que requieren la autorización de las autoridades competentes (Informe común, capítulo III 1) vii)). El Ministro de Comercio puede modificar la lista de mercancías sujetas a prohibiciones o licencias de importación mediante la publicación de una orden en la gaceta oficial. Sin embargo, el Ministro de Comercio no tomó ninguna medida de ese tipo durante el período examinado. Kenya no mantiene un sistema de licencias para administrar restricciones cuantitativas.

89. La Ley de Importaciones, Exportaciones y Suministros Esenciales, que regulaba las licencias de importación, fue derogada en 2006.³⁸

viii) Medidas comerciales especiales

90. No se han producido cambios de importancia en el régimen de Kenya sobre medidas comerciales especiales desde el último examen. Kenya no ha aplicado nunca medidas antidumping, medidas compensatorias ni medidas de salvaguardia en el marco de la OMC. El fundamento jurídico para la imposición de esas medidas figura en el Protocolo por el que se establece la Unión Aduanera de la CAO, y en los artículos 125 y 126 de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales.

91. Según las autoridades, Kenya está desarrollando un nuevo régimen de medidas comerciales correctivas. Se están examinando proyectos de leyes sobre medidas antidumping, medidas compensatorias y de salvaguardia y autoridades investigadoras.

ix) Normas, reglamentos técnicos y otros requisitos

a) Normalización, evaluación de la conformidad y certificación

92. La Ley de Normas de Kenya (Cap. 496) regula la normalización, las pruebas y la certificación. Kenya es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), y de la Organización Regional Africana de Normalización (ORAN).

b) Normalización

93. El marco institucional para la elaboración de normas no ha cambiado desde el último examen de Kenya.³⁹ La Oficina de Normas de Kenya (KEBS) del Ministerio de Industria sigue coordinando la elaboración de normas relativas a los productos, medidas y procesos; la certificación de productos industriales; la asistencia en los controles de calidad; y la difusión de información relativa a las normas. La KEBS es el servicio nacional de información de conformidad con el Acuerdo OTC y el Ministerio de Comercio es el organismo nacional de notificación.⁴⁰

94. Toda parte interesada (fabricantes o proveedores de servicios, consumidores, ministerios, empresas u organizaciones no gubernamentales) pueden presentar propuestas para el establecimiento de una norma, o para la revisión, modificación o derogación de una norma establecida. El proceso de

³⁸ The Licensing Laws (Repeals and Amendment) Act, 2006.

³⁹ Véase WT/TPR/S/171/KEN/Rev.1

⁴⁰ Documento G/TBT/2/Add.86 de la OMC, de 28 de abril de 2005.

formulación de normas se lleva a cabo cuando el comité técnico correspondiente considera, luego de haber hecho su propia investigación y de haber celebrado consultas con las partes interesadas, que se necesita una norma.⁴¹ Según las autoridades, se hacen análisis previos de evaluación del impacto para garantizar que las normas satisfacen las necesidades del mercado y contribuyen a promover un comercio más fluido. Los avisos relativos al desarrollo o la adopción de normas y reglamentos técnicos por la KEBS se publican en la gaceta oficial o en comunicaciones legales. Todos los proyectos de normas se publican en el boletín del programa de trabajo sobre normas de la KEBS. Los interesados disponen de un plazo de 60 días para presentar observaciones por escrito acerca de los proyectos de normas.⁴² Las normas obligatorias (reglamentos técnicos) son igualmente aplicables a los productos importados y a los de producción nacional. Esos reglamentos técnicos entran en vigor tras la declaración a través de un aviso legal del ministerio competente, que también incluye la fecha en que entrará en vigor. El Ministro de Industria puede conceder, en casos particulares, una exención del cumplimiento de un reglamento técnico.⁴³ Las normas se reconsideran por primera vez al cabo de tres años y posteriormente cada cinco años, o cuando es necesario hacerlo.

95. Cuando se realizó el último examen sobre la política comercial de Kenya, la confusión fáctica entre las normas voluntarias y los reglamentos técnicos (normas obligatorias) suscitó algunas inquietudes. Las autoridades se han comprometido a separar formalmente los dos conceptos, mediante el proceso de revisión en curso de la Ley de Normas. Entre enero de 2006 y diciembre de 2010, Kenya notificó alrededor de 190 reglamentos técnicos a la OMC. Las notificaciones se refieren sobre todo a productos alimenticios, químicos, textiles, agua y eliminación de residuos, cosméticos y equipo eléctrico (cuadro AII.1). En Kenya hay unos 6.600 reglamentos técnicos en vigor que regulan los productos alimenticios, los productos químicos, mecánicos y eléctricos, los productos textiles y de consumo, y los productos relacionados con la construcción y afines.

c) Evaluación y certificación de la conformidad

96. Se aplica un programa de verificación previa a la exportación de la conformidad con los reglamentos técnicos kenianos (PVoC) para garantizar la calidad de los productos, preservar la salud y la seguridad y asegurar la protección ambiental para los consumidores. Dicho programa incluye inspección física, pruebas de productos en laboratorios autorizados, auditoría de calidad del proceso de producción (cuando procede) y examen documental. El programa fue notificado al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC en el año 2005.⁴⁴

97. Todo producto sujeto a la PVoC debe ir acompañado de un certificado de conformidad (CoC), que es obligatorio para el despacho en Kenya. Cuando las mercancías no cumplen los requisitos, se expide un informe de no conformidad (NCR) al exportador, y no se permite la importación de las mercancías a Kenya.

98. El exportador tiene que pagar las tasas de la inspección física y del examen documental (cuadro III.1). Las tasas aplicables a las muestras y las pruebas son fijadas por los agentes del programa PVoC para cada caso en particular. Toda mercancía a la que se aplique el programa PVoC que llegue al puerto de entrada sin un certificado de conformidad está sujeta a una tasa de inspección en destino equivalente al 15% del valor c.i.f. de las mercancías. Además, el importador tendrá que depositar una garantía reembolsable por una cantidad similar hasta que se verifique la calidad.

⁴¹ Los comités técnicos (TC) abarcan varios sectores, entre ellos la alimentación y la agricultura, la industria química, la ingeniería (mecánica, civil, electrotécnica), las TIC, los textiles y la metrología.

⁴² Documento G/TBT/2/Add.86 de la OMC, de 28 de abril de 2005.

⁴³ Section 9 iii), Standards Act Cap. 496, as revised.

⁴⁴ Documento G/TBT/N/KEN/14 de la OMC, de 7 de julio de 2005.

El incumplimiento puede llevar a la destrucción o a la devolución al lugar de origen por cuenta del importador.

99. El proceso de certificación PVoC de Kenya puede seguir tres vías dependiendo del riesgo para la salud, la seguridad y el medio ambiente, y del perfil del operador económico.⁴⁵ En la vía A, es preciso someter a pruebas e inspeccionar físicamente las mercancías para demostrar su conformidad. La vía B es una vía rápida: los exportadores que deseen utilizarla deben registrarse por un año y pagar una tasa especificada; los productos registrados están exentos de las pruebas obligatorias, pero se realizan pruebas al azar; esta vía no se puede seguir para el azúcar, cereales y leguminosas, fertilizantes, productos animales, productos de la pesca y productos lácteos, productos hortícolas frescos y artículos de segunda mano. La vía C está disponible para los fabricantes que puedan demostrar que disponen de un sistema de control de calidad en su proceso de fabricación. Los fabricantes reciben una licencia válida por un año después de una auditoría satisfactoria de sus procesos de producción. Durante el período de examen, el porcentaje medio anual de productos fue del 60% para la vía A, del 30% para la vía B y del 10% para la vía C.

Cuadro III.1
Tasas oficiales del programa PVoC

	Inspección física, examen documental	Tasa de registro del producto (vía B)	Concesión de licencias de fabricación (vía C)
Vía A	Tasa <i>ad valorem</i> del 0,500% del valor f.o.b. de las mercancías		
Vía B	Tasa <i>ad valorem</i> del 0,450% del valor f.o.b. de las mercancías	375 \$EE.UU. para los primeros 15 productos o partidas. Cada producto o partida adicional después de los primeros 15 productos o partidas paga una tasa adicional de 20 \$EE.UU. por producto o categoría de producto	
Vía C	Tasa <i>ad valorem</i> del 0,275% del valor f.o.b. de las mercancías		Los agentes de PVoC determinan la tasa para cada caso en particular

Nota: Las tasas mencionadas están sujetas a un mínimo de 220 dólares EE.UU., para las vías A, B y C. La tasa máxima es de 2.375 dólares EE.UU. Las tasas no incluyen: muestras y pruebas.

Fuente: Kenya Bureau of Standards. Consultado en: www.kebs.org.

100. El programa PVoC también se aplica a los vehículos de carretera de segunda mano, antes de ser enviados a Kenya. La KEBS ha seleccionado a Auto Terminal Japan Ltd. (ATJ), Japan Export Vehicle Inspection Center Co. Ltd (JEVIC) y Quality Inspection Services Inc. Japan (QISJ) para prestar servicios de inspección de los vehículos de segunda mano procedentes del Japón, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, Singapur y Sudáfrica. Los vehículos procedentes de otros lugares están sujetos a la inspección en destino por el Ministerio de Carreteras y Obras Públicas. Se transmite un informe de inspección a la KEBS para que se pueda expedir el certificado de circulación que es necesario para matricular el vehículo. El Ministerio cobra una tasa de inspección del 0,5% del valor c.i.f. o de 220 dólares EE.UU., si este importe es superior.

101. La KEBS tiene la certificación ISO 9001:2008 para sus actividades de elaboración de normas, inspección y control de calidad. Estas actividades se refieren sobre todo a los productos importados, que pueden ser inspeccionados en destino, y los productos nacionales que se supervisan regularmente

⁴⁵ Consultado en: <http://www.kebs.org/>.

con visitas a las fábricas según planes anuales, trimestrales y mensuales en función del riesgo del producto y de los resultados de inspecciones y pruebas anteriores.⁴⁶

102. La KEBS expide marcas de calidad, que son un requisito jurídico de marcado para todas las mercancías fabricadas en Kenya, en virtud de la Ley de Normas. Los fabricantes deben solicitar una "marca de normalización", con el formulario *STA/I* disponible en la página Web de la KEBS. La KEBS también expide una "marca diamante" en forma voluntaria. Además de la especificación de los productos requerida, la "marca diamante" tiene en cuenta el proceso de producción.

103. Las personas a las que se haya denegado una marca de calidad, o que quieran impugnar un requisito aplicado a una marca, pueden interponer un recurso en el Tribunal de Normas, en un plazo de 14 días desde el recibo de la notificación. El Tribunal, establecido por la Ley de Normas (2004) y constituido en 2011, no ha tratado hasta la fecha ningún caso.

104. Los laboratorios de pruebas de la KEBS prestan servicios relacionados con productos químicos, alimentación, microbiología, ingeniería y textiles. Los inspectores de calidad para las normas de Kenya de la KEBS son algunos de sus principales clientes. Los laboratorios tienen la acreditación del Servicio de Acreditación del Reino Unido.

105. La KEBS tiene 13 laboratorios de metrología, 5 de los cuales han sido acreditados por el organismo alemán de acreditación "DKD". En enero de 2010, Kenya pasó a ser miembro de pleno derecho de la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM) de la Convención del Metro y signataria del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (ARM-CIPM).

106. Kenya ha concertado acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) con los demás países de la CAO para establecer el reconocimiento regional de las marcas de calidad expedidas por los Estados miembros. Además Kenya ha firmado memorandos de entendimiento con varios países, como Egipto y el Sudán, sobre la armonización de las normas y la cooperación técnica.

d) Acreditación

107. El Servicio de Acreditación de Kenya (KENAS) fue establecido en virtud del Aviso Legal N° 55 de mayo de 2009. Ofrece servicios de acreditación a organismos de certificación, órganos de inspección (IB) y laboratorios de pruebas (pruebas y calibración). El KENAS es miembro asociado de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC). La condición de miembro de pleno derecho de la ILAC aumentará la aceptación de los productos y servicios del KENAS en distintos países.

⁴⁶ Documento G/TBT/2/Add.86/Suppl.1 de la OMC, de 2 de junio de 2005.

e) Marcado, etiquetado y envase

108. Todas las cuestiones relativas al marcado, etiquetado y envasado se rigen por la Ley de Productos Alimenticios, Medicamentos y Sustancias Químicas; el Reglamento sobre el etiquetado, los aditivos y las normas de los alimentos, y la Ley de Pesas y Medidas. La aplicación incumbe al Ministerio de Salud Pública y Saneamiento, la Oficina de Normas de Kenya y el Departamento de Pesas y Medidas. El marco institucional tiene por objeto evitar que el consumidor o comprador reciba información no veraz sobre la calidad, la cantidad, el carácter, el valor, la composición y el efecto de los productos en Kenya. Todos los artículos comercializados en Kenya deben estar etiquetados con medidas métricas y envasados.

109. Todos los productos alimenticios deben llevar una etiqueta en inglés o kiswahili; los fabricantes deben indicar en las etiquetas de todos los artículos de consumo las fechas de fabricación y de caducidad. Salvo en el caso de las pinturas envasadas en tubos o cajas, vendidas corrientemente como pinturas para artistas o niños, las importaciones de pinturas ya envasadas y productos conexos deben venderse por peso o medida de fluidos en el sistema métrico. Las etiquetas de los productos farmacéuticos deben indicar lo siguiente: sustancias terapéuticas activas, ingredientes inactivos, nombre y porcentaje de los agentes bactericidas o bacteriostáticos, fecha de fabricación y caducidad, número de lote, cualquier advertencia o precaución, nombre y domicilio comercial del fabricante, y número de registro del producto. No deben utilizarse como material de embalaje hojas de plátano, paja de maíz, arroz, sorgo o trigo, ni bolsas que contengan o hayan contenido malta, tierra o mantillo.

110. La capacidad insuficiente para inspeccionar el mercado, etiquetado y envase, sumada a la imposición de sanciones demasiado leves, ha dado lugar a un etiquetado general incorrecto, al uso de "idiomas extranjeros" y a la proliferación de alimentos caducados en el mercado de Kenya.

x) **Medidas sanitarias, fitosanitarias y de protección del medio ambiente**

111. Los principales organismos que participan en el marco institucional de las MSF de Kenya son el Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) del Ministerio de Agricultura; el Departamento de Pesca (DFR) del Ministerio de Desarrollo de la Pesca; el Departamento de Servicios Veterinarios (DVS) del Ministerio de Desarrollo de la Ganadería y el Departamento de Seguridad y Calidad Alimentaria del Ministerio de Salud Pública.

112. Los servicios nacionales de información de Kenya, de conformidad con el Acuerdo MSF, son: el Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) para cuestiones fitosanitarias, el Departamento de Servicios Veterinarios (DVS) para cuestiones de sanidad animal y el Departamento de Salud Pública para cuestiones de inocuidad alimentaria. El Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio ha sido designado el organismo nacional encargado de las notificaciones sanitarias y fitosanitarias.⁴⁷ Kenya es miembro del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. También es parte en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

113. Incumbe al Ministerio de Salud Pública la coordinación de las instituciones que se ocupan del control de la inocuidad de los alimentos, entre ellas el Ministerio de Agricultura, las juntas de productos básicos (para los productos lácteos, el azúcar, la carne y los cereales) y la KEBS. Según las

⁴⁷ Documentos G/SPS/ENQ/17 y G/SPS/NNA/8 de la OMC, de 20 de octubre de 2004 y 20 de diciembre de 2004, respectivamente.

autoridades, alrededor de 32 leyes contienen disposiciones relativas a la inocuidad de los alimentos en Kenya. La Ley de Productos Alimenticios, Medicamentos y Sustancias Químicas, la Ley de Salud Pública, la Ley de Control de la Carne, la Ley de la Industria Lechera y la Ley de Farmacia y Venenos contienen las principales normas sobre la inocuidad de los alimentos.

114. Las cuestiones fitosanitarias están reguladas por la Ley de Protección de las Plantas (Cap. 324), la Ley de Supresión de Malezas (Cap. 325), la Ley de Productos Agropecuarios (Exportación) (Cap. 319) y la Ley de Semillas y Variedades Vegetales (Cap. 326). Compete al KEPHIS coordinar todas las cuestiones relacionadas con la sanidad vegetal y el control de calidad de los insumos y los productos agrícolas en Kenya. Sus actividades de control de las exportaciones e importaciones cuentan con el apoyo de un laboratorio relativamente bien equipado en Nairobi. También tiene un número creciente de funcionarios, incluidos más de 102 científicos, 100 técnicos y 150 empleados de apoyo y su presupuesto anual fue de unos 2 millones de dólares EE.UU. para 2010-2011. En 2007, la UE concedió 3,2 millones de euros a Kenya para la creación de capacidad en los servicios de análisis de contaminantes en los alimentos y piensos, diagnósticos fitosanitarios y expansión de los laboratorios.⁴⁸ Según las autoridades, el proyecto ha contribuido a expandir el alcance de la acreditación y a introducir un nuevo enfoque analítico en el estudio de micotoxinas, el establecimiento de sistemas de notificación de brotes de plagas, una mejor evaluación del riesgo y la vigilancia de plagas.

115. Las plantas, semillas y frutas importadas, excepto las frutas enlatadas o embotelladas, deben ser objeto de inspección. Con un permiso de cuarentena y si es necesario, las plantas importadas con fines de cultivo pueden ser retenidas en cuarentena o en viveros especiales para su observación antes de su comercialización. La tasa de inspección en la instalación de cuarentena asciende a 5.000 chelines kenianos. Todas las semillas importadas deben ir acompañadas del certificado naranja de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA), o un certificado equivalente que confirme que han sido producidas conforme a las normas internacionalmente aceptadas para las semillas. Además, las semillas deben cumplir las normas fitosanitarias relativas al control de las enfermedades cuarentenarias. Los materiales vegetales que llegan a Kenya sin autorización ni documentos adjuntos son interceptados y destruidos o retenidos hasta que se presenta la documentación correcta, o bien son enviados de vuelta a cargo del propietario.⁴⁹

116. Con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, en el marco de la iniciativa de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD), y la FAO, el KEPHIS ha establecido un sistema de alerta temprana para la detección de plagas. Con este fin, se ha instalado en el KEPHIS un programa informático de vigilancia de plagas y se han entregado aparatos portátiles de vigilancia electrónica a los productores hortícolas para recopilar datos sobre las plagas. Los objetivos del sistema son reunir datos sobre los brotes y la dinámica de las plagas con el fin de desarrollar sistemas de control. Además, el KEPHIS ha puesto en práctica la certificación electrónica de los productos hortícolas a nivel experimental, en colaboración con el Gobierno de los Países Bajos.⁵⁰

117. Las principales leyes en materia de salud animal en Kenya son las siguientes: la Ley de Enfermedades de Animales, Cap. 364; la Ley de Control de la Carne, Cap. 356; La Ley de Abonos y Piensos, Cap. 345; la Ley de Cirujanos Veterinarios y Paraprofesionales Veterinarios, N° 29 de 2011; la Ley de prevención de la crueldad con los animales, Cap. 360; la Ley de la Industria Lechera, Cap. 336; la Ley de Higiene del Ganado, Cap. 358; la Ley sobre la Rabia, Cap. 365; la Ley sobre el

⁴⁸ Documento G/SPS/GEN/1020 de la OMC.

⁴⁹ Para consultar los formularios de solicitud para las semillas o los requisitos fitosanitarios, véase la información en línea del KEPHIS. Consultada en: <http://www.kephis.org>.

⁵⁰ Documento G/SPS/GEN/1019 de la OMC, de 15 de junio de 2010.

Mercado de Ganado, Cap. 357; la Ley de la Comisión de la Carne de Kenya, Cap. 363; y la Ley sobre el Comercio de Cueros y Pieles, Cap. 359.

118. La Ley de Control de la Carne regula la higiene, el almacenamiento y transporte de la carne, y la elaboración de productos cárnicos; también se aplica a los animales vivos destinados a ser sacrificados. De conformidad con la Ley de Enfermedades de Animales, compete al DVS identificar y declarar las zonas infectadas, aplicar medidas de sanidad animal y medidas sobre la inocuidad de los alimentos de origen animal, incluidas la vigilancia, verificación, inspección y certificación, así como la retención de animales (si es necesaria). El DVS puede prohibir o regular la importación o la exportación de tipos específicos de animales, vivos o no, y de carne, cueros, pieles, pelo, lana, crías, excrementos, virus vivos que pueden provocar infecciones en los animales, sueros, vacunas y otros productos biológicos o químicos destinados a ser utilizados en el control de enfermedades de los animales o como forraje, procedentes o destinados a cualquier país, puerto o territorio.

119. Las importaciones de animales y productos de origen animal requieren licencias expedidas por el DVS y certificados sanitarios emitidos por el organismo equivalente en el extranjero, antes de su envío desde el país de origen. En función de la evaluación del riesgo, los animales pueden ser retenidos en instalaciones de cuarentena autorizadas con control veterinario periódico, tras lo cual se debe expedir un certificado sanitario que debe indicar las pruebas, los análisis clínicos y, si corresponde, el tratamiento recibido durante la cuarentena. El importador corre con los gastos correspondientes. Las principales instalaciones de cuarentena son el centro de aislamiento de animales del Aeropuerto Internacional Jomo Kenyatta, y el centro de cuarentena para mascotas de la Escuela de Veterinaria de la Universidad de Nairobi, para los animales que entren en Kenya con fines de cirugía. Para las exportaciones, Kenya tiene un centro de cuarentena en Ol Pejeta Ranch en Laikipia, que tiene autorización oficial para recolectar embriones de la especie bovina para el mercado local y de exportación.

120. El Departamento de Pesca hace cumplir las normas de higiene en la manipulación y la elaboración del pescado y los productos de la pesca en Kenya. Según las autoridades, los reglamentos de control de calidad de productos de la pesca se han armonizado con los de la UE (capítulo IV 1) iii).

121. Kenya firmó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el año 2000 y completó los requisitos de ratificación en 2003. En 2006, el Gobierno adoptó la Política sobre Biotecnología, que subraya el papel de la biotecnología como medio para reducir la pobreza, aumentar la seguridad alimentaria y preservar el medio ambiente. Esta política considera que la industria y el comercio son ámbitos clave para el uso de la biotecnología.

122. En 2008, el Ministerio de Ciencia y Tecnología elaboró una estrategia nacional de información sobre la biotecnología para promover su divulgación, la formación y la participación pública. En 2009 se aprobó la Ley sobre la seguridad de la biotecnología y en 2010 se estableció el Organismo Nacional de Seguridad de la Biotecnología. Las funciones del Organismo incluyen recibir, examinar y decidir sobre las solicitudes para introducir o desarrollar productos biotecnológicos para fines de investigación o comerciales en Kenya. En 2011 se publicaron reglamentos complementarios, a saber, los Reglamentos de seguridad de la biotecnología (uso confinado) de 2011, los Reglamentos de seguridad de la biotecnología (importación, exportación y tránsito) de 2011, y los Reglamentos de seguridad de la biotecnología (liberación en el medio ambiente) de 2011, para permitir plenamente el comercio y el transporte y hacer frente a cuestiones ambientales relacionadas con la seguridad de la biotecnología. Sin embargo, hasta la fecha en Kenya no se han comercializado cultivos modificados genéticamente.

123. Durante el período 2005-2006, a causa de los brotes de gripe aviar, Kenya notificó 26 medidas sanitarias y fitosanitarias de emergencia al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, destinadas a limitar las importaciones de aves domésticas y silvestres, huevos y productos de carne de ave de los países afectados que figuraban en la base de datos de información mundial sobre sanidad animal de la OIE. Kenya también notificó la prohibición, a partir de abril de 2010, de importar animales vivos de las especies ovina y caprina procedentes de países en los que se hubiese informado de casos de prurigo lumbar, artritis/encefalitis caprina y encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).⁵¹ En el año 2010, se emitió una alerta sobre la probable contaminación de leche y huevos procedentes de China, tras la detección de casos de contaminación con melamina. Por ello fue necesario proceder a una verificación completa de la condición sanitaria de esos productos en los puntos de inspección en frontera.

124. En julio de 2010, Kenya notificó a la OMC sus requisitos para la importación de plantas y productos vegetales. Esas prescripciones incluyen la necesidad de un permiso de importación de vegetales, el certificado fitosanitario, las inspecciones físicas y el cumplimiento de las normas relativas al embalaje de madera para las cargas enviadas en contenedores conforme a la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 15.⁵²

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Procedimientos

125. Los trámites de registro necesarios para la importación de mercancías con fines comerciales también se aplican a las exportaciones (véase la sección 1) i)). Los envíos de exportación de animales y productos de origen animal requieren un certificado veterinario internacional expedido por el Director de los Servicios Veterinarios, cuyo costo medio es de 500 chelines kenianos. En el caso de productos relacionados con la salud, se necesita una certificación sobre los establecimientos donde se procesa, fabrica o almacena el producto antes de su exportación. Este certificado es expedido por las autoridades sanitarias previo pago de una tasa de 1.000 chelines kenianos. El KEPHIS expide permisos de exportación de acuerdo con los requisitos del interlocutor comercial.

ii) Impuestos a la exportación

126. En 2006, con el fin de aumentar el valor añadido en el subsector del cuero, el Gobierno subió los impuestos a la exportación de pieles, del 20 al 40%. Según las autoridades, esta política ha conseguido fomentar las exportaciones de cuero de Kenya y casi todas las pieles producidas están semielaboradas como *wet blue* o cuero acabado. También ha aumentado el número de empresas artesanales y curtidurías, gracias a lo cual se han creado muchos puestos de trabajo. Kenya también aplica un impuesto de exportación del 20% a la chatarra, para apoyar la demanda local de metales.

⁵¹ Documento G/SPS/N/KEN/29 de la OMC, de 21 de diciembre de 2009.

⁵² Documento G/SPS/N/KEN/30 de la OMC, de 29 de julio de 2010; y CIPF (2002).

iii) Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

127. La Tercera Lista de la Ley de Administración de Aduanas de la CAO es el principal fundamento jurídico de las prohibiciones y restricciones (Informe común, capítulo III 2) i)). El Ministro de Comercio puede modificar las listas, previa publicación de una orden en la gaceta oficial. En octubre de 2008, el Gobierno prohibió la exportación de maíz para evitar que aumentase la escasez en el mercado local.

128. En 2010, a través de un aviso legal en la gaceta, el Consejo de Ministros de la CAO limitó la exportación de baterías de automóviles de segunda mano, chatarra de plomo, plomo en bruto y refinado, y demás formas de chatarra, para atender la demanda de metales de la región.

iv) Subvenciones e incentivos a la exportación

129. Según indican las autoridades, Kenya no concede subvenciones a la exportación; y no se han producido cambios sustanciales de los incentivos a las exportaciones durante el período objeto de examen.⁵³ No obstante, se ofrecen tres programas de incentivos a las empresas kenianas a fin de alentar las actividades orientadas a la exportación: el programa de las zonas de elaboración para la exportación, el de fabricación bajo control aduanero y el de exención de derechos.

130. La Administración de Zonas de Elaboración para la Exportación (EPZA) dirige la aplicación de la Ley de Zonas de Elaboración para la Exportación, Cap. 517 del Repertorio legislativo de Kenya. La EPZA evalúa a los solicitantes de licencias de promotor/operador de zonas de elaboración para la exportación. También examina las solicitudes de permisos de servicios empresariales teniendo en cuenta si se reúnen los requisitos para ejercer la actividad, junto con los antecedentes profesionales del solicitante y su experiencia adecuada para llevar a cabo la actividad empresarial propuesta, así como su situación financiera y su reputación. Las principales actividades para las que se puede obtener un permiso son la fabricación o elaboración orientada a la exportación, las actividades comerciales orientadas a la exportación, incluyendo el fraccionamiento de cargas, el comercio, el reetiquetado, la clasificación y el reembalaje y los servicios de exportación, que incluyen el corretaje, la reparación, el asesoramiento y la información.

131. Los criterios con los que se evalúa a las empresas de las zonas de elaboración para la exportación son la creación de empleo, la transferencia de tecnología y la capacitación, el desarrollo de nuevos productos de exportación y de nuevos mercados de exportación, y las concatenaciones regresivas con la economía de Kenya. Las empresas de las zonas de elaboración para la exportación están exentas de todos los impuestos y derechos pagaderos en virtud de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales y de la Ley sobre el Valor Añadido sobre todas las importaciones destinadas a ser utilizadas en las actividades admisibles de las empresas, sin perjuicio de las limitaciones sobre las mercancías que figuran en la Segunda Lista de la Ley de Zonas de Elaboración para la Exportación, y de las condiciones especificadas en la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales y la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

132. En Kenya hay más de 40 zonas definidas oficialmente en la gaceta oficial que proporcionan empleo a unas 32.000 personas y aportan el 7,6% de las exportaciones de Kenya (cuadro III.2). Alrededor del 50% de la producción de las zonas de elaboración para la exportación se exporta a los Estados Unidos en virtud de la AGOA.

⁵³ Documento WT/TPR/S/171/KEN/Rev.1 de la OMC.

Cuadro III.2

Evolución de los principales indicadores de las zonas de elaboración para la exportación: 2006-2011

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Zonas oficiales (N°)	39	41	38	41	42	44
Empresas activas (N°)	71	72	77	83	75	79
Empleo (kenianos)	36.767	34.446	30.187	30.115	31.026	32.043
Empleo (extranjeros)	649	511	471	508	476	421
Empleo total	37.416	34.957	30.658	30.623	31.502	32.464
Ventas totales (millones de K Sh)	25.352	29.400	31.262	26.798	32.348	42.442
Exportaciones AAE a países de la CAO (millones de K Sh)	882	1.013	1.527	768	1.425	1.895
Exportaciones (millones de K Sh)	22.893	27.400	28.094	23.948	28.998	39.067
Ventas nacionales (millones de K Sh)	1.403	1.421	2.536	2.214	2.389	2.553
Importaciones (millones de K Sh)	12.674	17.287	16.348	12.672	16.518	21.443
Inversión en millones de K Sh	20.320	19.027	21.701	21.507	23.563	26.468
Gasto total en el país (millones de K Sh)	9.173	9.110	11.365	11.032	13.287	14.921

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

133. Según las autoridades, las zonas de elaboración para la exportación de Kenya se están transformando en zonas económicas especiales (SEZ). El programa de zonas económicas especiales ampliará el alcance de los incentivos para diversas actividades admisibles.

v) **Financiación, seguro y garantía de las exportaciones**

134. Kenya no tiene programas públicos de financiación, seguro o garantía de las exportaciones. La financiación y el seguro de las exportaciones se obtienen de empresas privadas cuyos precios vienen determinados por el mercado. La Agencia Africana de Seguros del Comercio ofrece garantías de crédito a la exportación para cubrir riesgos políticos.

vi) **Fomento de las exportaciones y asistencia a la comercialización**

135. El Consejo de Promoción de las Exportaciones es el principal organismo encargado de desarrollar y promover las exportaciones de Kenya. Su misión consiste en coordinar y armonizar los programas de desarrollo de las exportaciones de Kenya. En colaboración con el Ministerio de Comercio, el Consejo de Promoción de las Exportaciones elabora programas anuales de desarrollo de los mercados de exportación para orientar la participación de los exportadores de Kenya en ferias y exposiciones comerciales en los mercados prioritarios.

136. Otros organismos que actúan en este campo son la Administración de Zonas de Elaboración para la Exportación, la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Kenya, y asociaciones sectoriales de productores y exportadores, como la Asociación de Fabricantes de Kenya. También participan en las actividades de promoción de las exportaciones organismos paraestatales sectoriales como la Administración de Desarrollo de Cultivos Hortícolas.

137. En 2003 se publicó una Estrategia Nacional de Exportación para el período 2003-2007. Según las autoridades, la Estrategia ayudó a los fabricantes a aprovechar mejor los mercados tradicionales y a expandirse hacia nuevos mercados.

3) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

i) Incentivos

138. Kenya no ha introducido cambios notables en sus incentivos a la inversión desde 2006. Siguen incluyendo la fabricación bajo control aduanero, las zonas de elaboración para la exportación (sección 2) iv)) y subsidios a la inversión.

139. Hay una serie de organismos gubernamentales que prestan servicios de divulgación agrícola, por ejemplo, promoción de la utilización de determinadas especies, servicios veterinarios, plantas y servicios de alquiler de tractores a pequeños agricultores (capítulo IV 1) ii)).

140. Varias instituciones de desarrollo han concedido préstamos a largo plazo en condiciones favorables para actividades industriales y comerciales, entre ellas el Banco de Desarrollo Industrial, el Banco de Desarrollo de Kenya, la Corporación de Desarrollo Industrial y Comercial, la Corporación Nacional de Desarrollo del Turismo, y los Polígonos Industriales de Kenya.

141. Kenya tiene muchos institutos de investigación agrícola, de los cuales varios se ocupan de productos específicos (café, té, azúcar, etc.) (capítulo IV 1)). Durante el período examinado, la financiación pública anual para los institutos de investigación agrícola promedió unos 2.100 millones de chelines kenianos. El Instituto de Investigación y Desarrollo Industriales de Kenya es el principal organismo dedicado a la investigación y el desarrollo industriales y el principal beneficiario de la financiación pública (90% del total de fondos públicos).

ii) Política de competencia y controles de precios

a) Política de competencia

142. Hasta agosto de 2011, la Ley de Prácticas Comerciales Restrictivas, Monopolios y Control de Precios (Cap. 504) (RTPA) regulaba las prácticas de competencia. La ley incluía disposiciones sobre el control de las prácticas comerciales restrictivas, las licitaciones colusorias, los monopolios y las concentraciones de poder económico, y las fusiones y adquisiciones. Además, contemplaba medidas de control de precios, que, según las autoridades, nunca se utilizaron. La Comisión de Monopolios y Precios, dependiente del Ministerio de Hacienda, tenía la función de investigar las infracciones de la Ley. El Tribunal de Prácticas Comerciales Restrictivas, y el Tribunal Supremo, en última instancia, eran los órganos de apelación. Entre 2006 y 2011, la Comisión de Monopolios y Precios se ocupó de 51 casos de prácticas restrictivas y 98 casos de fusiones y adquisiciones.

143. La RTPA no dejaba margen para evitar conflictos jurisdiccionales con los distintos reguladores de sectores específicos cuando se trataba de cuestiones de competencia. Además, la definición poco clara de las prácticas comerciales restrictivas y las fusiones, agravada por la limitada competencia en materia de investigación confiada a la Comisión de Monopolios y Precios, restringía la aplicación eficaz de la RTPA. Entre otras lagunas, la RTPA no cubría la cuestión de la protección de los consumidores.

144. La Ley sobre la Competencia de Kenya de 2009, Cap. 504 del Repertorio Legislativo de Kenya, fue puesta en práctica en agosto de 2011, a través de un aviso legal emitido por el Ministro de Hacienda, a quien compete la formulación de la política de competencia en Kenya.⁵⁴ La nueva Ley se enmarca claramente en la Estrategia de Recuperación Económica de Kenya y en su plan de mediano

⁵⁴ Kenya Gazette Supplement Notice No. 59, Legal Notice No. 73.

plazo (2008-2012), que alienta la modernización del marco institucional de la política de competencia de Kenya.

145. La Ley prevé el establecimiento de un organismo independiente, la Administración de la Competencia de Kenya (CAK), que ya no depende del Ministerio de Hacienda. Los miembros son seleccionados con criterios competitivos; posteriormente, el Parlamento examina y aprueba las candidaturas. La principal función de la Administración es aplicar la Ley sobre la Competencia. También estudia las políticas y prácticas públicas en materia de competencia y protección del consumidor. La Administración de la Competencia está formada por 19 profesionales y, según las autoridades, en un futuro próximo se contratará más personal.

146. La Ley también estableció un Tribunal de la Competencia al que compete decidir sobre las apelaciones presentadas en contra de las determinaciones de la Administración de la Competencia.

147. De conformidad con la parte IV de la Ley, toda fusión o adquisición requiere la aprobación previa de la Administración de la Competencia. Dicha aprobación es necesaria cualesquiera que sean la cuota de mercado de las partes en la fusión y el grado de similitud de sus actividades. Con el fin de promover la transparencia y la previsibilidad, la Administración publicó una guía de definición del mercado, para ayudar a calcular la cuota de mercado correspondiente a cada parte.⁵⁵ Todas las partes involucradas en una fusión están obligadas por la Ley a notificar la propuesta a la Administración de la Competencia, utilizando el impreso de solicitud prescrito. El proceso de evaluación de la fusión que lleva a cabo la Administración está sujeto a plazos establecidos.⁵⁶ La Administración decide sobre una propuesta de fusión en el plazo de 60 días a partir del recibo de la notificación. Cuando la Administración necesita más información o considera que se debe convocar a una audiencia, la Ley dispone que tome una decisión en el plazo de 30 días a partir del recibo de la información necesaria o de la celebración de la audiencia.

148. De conformidad con la parte III de la Ley, compete a la Administración de la Competencia regular la conducta en el mercado, es decir, las prácticas comerciales restrictivas, incluido el abuso de la posición dominante en el mercado. El propósito es, entre otras cosas, garantizar que los precios estén determinados por el mercado y que no haya ningún obstáculo a la entrada de nuevos participantes. Hay posición dominante cuando una sola empresa controla al menos la mitad del mercado correspondiente en Kenya; con un porcentaje inferior no se considera que exista posición dominante. Sin embargo, la negativa a conceder derechos de propiedad intelectual se considera un abuso si tiene por objeto o efecto limitar la competencia impidiendo, obstaculizando o desalentando la entrada de otros competidores o aumentando los costes de abastecimiento para otros competidores. Está previsto formular reglamentos de aplicación para reforzar estas disposiciones. Los actos considerados como abuso, cuando los realizan las empresas dominantes, son, entre otros: imponer directa o indirectamente precios de compra o de venta desleales; limitar la producción, el acceso al mercado, la inversión, la distribución o el desarrollo tecnológico; y aplicar a otros interlocutores comerciales condiciones desiguales para transacciones equivalentes. La Ley sobre la Competencia también regula la protección de los consumidores y prevé, por ejemplo, que se avise anticipadamente a los consumidores de toda imposición de tasas y derechos por parte de las instituciones financieras. Los consumidores están protegidos contra la publicidad engañosa y los productos que no cumplen las normas de seguridad prescritas. Para facilitar la aplicación de las disposiciones de la Ley, se asignan

⁵⁵ Para consultar los formularios que se deben presentar para solicitar fusiones o desistir de ellas, véase la información en línea de la Administración de la Competencia. Consultada en: <http://www.cak.go.ke>, febrero de 2012.

⁵⁶ Información en línea de la Administración de la Competencia. Consultada en: <http://www.cak.go.ke>, febrero de 2012.

diversas funciones a las organizaciones de consumidores, como recibir e investigar reclamaciones, representar a los consumidores ante la Administración, facilitar información a los consumidores y poner en conocimiento de la Administración las infracciones de la Ley.

149. Están previstas exenciones para algunas prácticas restrictivas encaminadas, entre otras cosas, a promover las exportaciones de Kenya, mejorar la eficiencia de la producción y mantener la calidad de los servicios. La Administración de la Competencia ha elaborado directrices para garantizar la aplicación clara de las medidas de exención.

150. De conformidad con la Ley, la Administración debe negociar acuerdos con los órganos reguladores (las autoridades encargadas de la normativa sectorial) con el fin de identificar y establecer procedimientos para los casos de superposición de competencia y garantizar la aplicación uniforme de los principios de la Ley. Sin embargo, en caso de conflicto, desacuerdo o incompatibilidad, prevalecen las determinaciones, directrices, reglamentos, normas, órdenes y decisiones de la Administración.

151. En los casos de infracción y de fusiones notificadas, la Administración puede iniciar una investigación por iniciativa propia o tras haber recibido información o una denuncia de cualquier persona u organismo público. Los medios de investigación se basan en un examen documental. La Ley faculta a la Administración para entrar y registrar los locales de las empresas sospechosas de infracción. La Administración de la Competencia notifica por escrito su propuesta de decisión a cada una de las partes que puedan verse afectadas. Las partes pueden solicitar una vista oral para defender su posición. La Administración puede, para proteger el interés público, suspender toda práctica que esté siendo investigada. En general, las decisiones definitivas de la Administración se publican en la gaceta oficial.

152. Las personas perjudicadas por decisiones de la Administración de la Competencia pueden interponer una apelación por escrito ante el Tribunal de la Competencia; si la decisión del Tribunal no las satisface, pueden recurrir al Tribunal Supremo, en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la decisión. La decisión del Tribunal Supremo es firme. Los infractores de la Ley sobre la Competencia afrontan una pena de prisión por un máximo de cinco años o de multa no superior a 10 millones de chelines kenianos, o ambas.

b) Control de precios

153. En general, los precios en Kenya están determinados por el mercado (desde la década de los 90). Pese a que la Ley de Prácticas Comerciales Restrictivas, Monopolios y Control de Precios (Cap. 504) ahora derogada incluía disposiciones relativas al control de precios, dichas disposiciones nunca se aplicaron. No obstante, dados los aumentos persistentes de los precios de los productos básicos, en 2011 se promulgó la Ley de Control de Precios (productos de primera necesidad), Cap. 26. El Ministro responsable de aplicar la Ley periódicamente puede, mediante la publicación de una orden en la gaceta oficial, declarar que determinados productos son de primera necesidad y determinar los precios máximos, en consulta con la rama de producción pertinente.⁵⁷ La Ley no establece criterios para identificar los productos de primera necesidad. La nueva Ley de Control de Precios todavía no ha entrado en vigor.

154. Desde 2010, Kenya aplica un sistema de controles mensuales de los precios de los combustibles. Los precios máximos se determinan el día 15 de cada mes y permanecen en vigor hasta

⁵⁷ The Price Control (Essential Goods) Act No. 26, de 2011.

el día 14 del mes siguiente. Los precios máximos de venta al por mayor y al por menor de productos del petróleo se fijan de conformidad con la fórmula adoptada por la Comisión Reguladora de la Energía. El suministro de agua, la electricidad, los servicios postales reservados y los servicios de interconexión también están regulados en Kenya.

iii) Empresas comerciales del Estado, propiedad estatal y privatización

a) La actividad comercial del Estado

155. Kenya ha notificado a la OMC que no tiene ninguna empresa comercial del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT de 1994.⁵⁸

156. La Ley de Comercialización de Productos Agrícolas, Cap. 320, que regula la comercialización de productos agrícolas, faculta a distintas juntas de comercialización a comercializar los productos de que se encargan. Por ejemplo, en el pasado, la Junta de Comercialización del Pelitre de Kenya (PBK) participaba activamente en actividades comerciales. El Gobierno ha iniciado una reforma de la legislación que tiene por objeto reestructurar la PBK creando una rama regulatoria separada y un organismo de comercialización independiente.

157. Antes de la promulgación de la Ley sobre la Competencia de 2009, la Ley de Prácticas Comerciales Restrictivas de Kenya eximía específicamente de su ámbito de aplicación las actividades comerciales relacionadas con privilegios comerciales exclusivos reconocidos por ley, como las empresas paraestatales. En virtud del nuevo marco de la competencia, las empresas estatales se rigen por la Ley sobre la Competencia de 2009, en la medida en que participan en el comercio. Según las autoridades, en Kenya funcionan 167 empresas estatales con actividades de fabricación, cuestiones reglamentarias, servicios, incluidos servicios financieros, educativos y de investigación y desarrollo regional. Algunas de estas empresas son 100% de propiedad del Estado (cuadro III.3). Además, varias empresas funcionan como monopolios o con derechos exclusivos.

Cuadro III.3
Lista de algunas empresas de propiedad estatal

Nombre de la empresa	Observaciones/Estado de la privatización en mayo de 2006
Empresas de propiedad estatal en las que el Estado tiene la totalidad del capital	
Empresa Nacional de Transporte por Tuberías	100%
Comisión de la Carne de Kenya	100%
Nuevo Centro Internacional de Conferencias Kenyatta (KICC)	100%
Administración de Aeropuertos de Kenya	100%
Administración de Puertos de Kenya	100%
Zonas de Té de Nyayo	100%
Junta del Pelitre de Kenya	100%
Empresa Nacional del Petróleo (NOCK)	100%
Ferrocarriles de Kenya	100%
Servicios de transbordadores de Kenya	100%
Junta del Pelitre de Kenya	100%
Empresas mixtas en las que el Estado tiene una minoría de bloqueo	
Empresa de Generación de Electricidad de Kenya	50%
Refinerías de Petróleo de Kenya	40%
Empresa de Energía Eléctrica y Alumbrado de Kenya	48%

⁵⁸ Documento G/STR/N/11/KEN de la OMC, de 27 de marzo de 2006.

Nombre de la empresa	Observaciones/Estado de la privatización en mayo de 2006
Corporación de Reaseguros de Kenya	60%
Telkom Kenya	49%
Empresas mixtas en las que el Estado tiene menos de una minoría de bloqueo	
Agencia del Vino de Kenya	..
Empresa de Azúcar de Mumias	20%
Empresa de cemento portland de África Oriental	27%
Fábricas de papel panafricanas	34%
Telkom Kenya	49%

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

b) Privatización

158. Hasta el año 2008, el marco regulador para la privatización de empresas públicas se basaba en el Documento de Política sobre la Reforma y Privatización de las Empresas Públicas, publicado en 1992. En ese documento se identificó a 240 empresas públicas comerciales con participación del sector público en el capital: se iban a privatizar 207 y 33 se iban a reestructurar dada su condición "estratégica". Entre las consideraciones estratégicas para excluir a empresas de la privatización cabe mencionar la seguridad nacional, la salud y la protección del medio ambiente. Según las autoridades, 164 empresas públicas no estratégicas fueron privatizadas durante la primera fase del programa (que finalizó en 2002), y el número de empresas públicas estratégicas se redujo a 14.

159. Cinco empresas estatales importantes fueron privatizadas durante la segunda fase, de 2003 a 2007: la Empresa de Generación de Electricidad de Kenya, la Corporación de Reaseguros de Kenya, Telkom Kenya, Ferrocarriles de Kenya y la Empresa de Azúcar de Mumias, que fue privatizada parcialmente. Safaricom Kenya Limited fue privatizada en 2008. El proceso de privatización de Kenya afrontó enérgicas críticas durante su segunda fase, por lo que se consideraba su falta de transparencia. Para hacer frente a estos problemas, en 2005 se promulgó una nueva Ley de Privatización, que entró en vigor en 2008.

160. La Ley de Privatización establece una comisión responsable, entre otras cosas, de la formulación, gestión y ejecución de los programas de privatización. Hace una propuesta concreta para cada privatización incluida en el programa de privatizaciones. La propuesta de privatización debe ser aprobada por el Consejo de Ministros y presentada a la Comisión Parlamentaria Departamental de Finanzas, Planificación y Comercio.

161. Todavía no se ha establecido el Tribunal de Apelaciones sobre Privatizaciones, que se encargará de examinar las reclamaciones contra las decisiones de la Comisión de Privatizaciones.

162. Los métodos de privatización utilizados en Kenya incluyen la oferta pública de acciones, concesiones, arrendamientos, contratos de gestión y otras formas de asociación público-privada, ventas negociadas resultantes del ejercicio de derechos preferenciales, venta de los activos, incluida la liquidación, y cualquier otro método aprobado por el Consejo de Ministros.

163. En general, en las privatizaciones pueden participar ciudadanos kenianos y ciudadanos no kenianos. Sin embargo, el Ministro de Hacienda puede ordenar a la Comisión que sólo permita la participación de kenianos; también es posible fijar un nivel mínimo de participación de kenianos.

iv) **Contratación pública**

164. La Ley de Contratación Pública y Enajenación de 2005 regula la contratación pública en Kenya y entró en vigor en enero de 2007 con la adopción del Reglamento de Contratación Pública y Enajenación de 2006. La Ley ha sido modificada para reflejar el Reglamento de Contratación Pública y Enajenación (Asociación público-privada) de 2009 y el Reglamento de Contratación Pública y Enajenación (Preferencias y reservas) de 2011.

165. En septiembre de 2007 se creó la Administración de Supervisión de la Contratación Pública (PPOA) para asegurar que los procedimientos de contratación cumplan la ley; vigilar el sistema de contratación pública y recomendar mejoras; ayudar en la aplicación y el funcionamiento del sistema de adquisiciones; y poner en marcha políticas de contratación pública y modificaciones de la Ley de Contratación Pública y Enajenación. La Junta Consultiva de Supervisión de la Contratación Pública (PPAB) asesora a la Administración de Supervisión de la Contratación Pública en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones; además, aprueba los cálculos de gastos e ingresos de la Administración de Supervisión (PPOA). La Junta de Revisión Administrativa de Decisiones sobre Contratación Pública (PPARB) es un mecanismo de apelación creado como continuación de la Junta de Reclamaciones, Revisión y Apelaciones sobre Contratación Pública, que funcionaba en virtud de la antigua Ley sobre Hacienda y Auditoría de Kenya (Reglamento de Contratación Pública, 2001).

166. De acuerdo con la legislación sobre contratación pública de Kenya, la licitación pública es el procedimiento de contratación preferente. Hay también otros procedimientos, como los siguientes: licitación restringida, contratación directa, solicitud de propuestas, solicitud de precios, procedimientos para adquisiciones de bajo valor y procedimientos especiales. El procedimiento aplicable depende de la clase de la entidad contratante (cuadro III.4) y los umbrales señalados en el Reglamento de Contratación Pública y Enajenación, 2006 (cuadros AIII.2, AIII.3 y AIII.4). La licitación internacional se utiliza cuando la participación de entidades extranjeras es necesaria para que el proceso de competencia sea efectivo.

167. Cuando se trata de una licitación pública, la licitación debe anunciarse por lo menos dos veces en un periódico de circulación nacional, así como en otras publicaciones pertinentes. Esto debe incluir uno o más periódicos escritos en inglés u otras publicaciones que tengan una difusión suficiente fuera de Kenya, para la licitación internacional.

168. Está prohibido dividir un contrato de adquisición. El Reglamento prevé márgenes preferenciales de hasta el 15%, dependiendo del nivel de la participación nacional en el capital del ofertante. Sin embargo, los ciudadanos kenianos reciben preferencias exclusivas para la adquisición de bienes y servicios de hasta 50 millones de chelines kenianos (alrededor de 74.700 dólares EE.UU.) y de obras públicas de hasta 200 millones de chelines kenianos (unos 2.983.000 dólares EE.UU.); y obras de carreteras de hasta 500 millones de chelines kenianos.⁵⁹

Cuadro III.4
Clasificación de las entidades públicas para los procedimientos de contratación

Clase A	Clase B	Clase C
Empresas estatales	Ayuntamientos (Nairobi, Mombasa, Kisumu)	Otras autoridades locales (concejos municipales, de condado y de ciudades)
Ministerios	Sociedades cooperativas Universidades	Escuelas Hospitales de distrito, hospitales de subdistrito

⁵⁹ PPOA (2006).

Clase A	Clase B	Clase C
	Colegios	Centros de salud/dispensarios
	Distritos	Institutos politécnicos
	Hospitales provinciales	Comités de fondos de desarrollo de grupos locales
	Organismos públicos semiautónomos	
	Comisiones	

Fuente: Public Procurement Regulations, 2006.

169. En 2007, las principales conclusiones de la Metodología del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (CAD-OCDE) de Evaluación de los Sistemas Nacionales de Contratación Pública (versión 4) fueron que la integridad y la transparencia del sistema de contratación pública de Kenya habían mejorado en cierta medida. Esa mejora se produjo tras la creación de un mecanismo de auditoría interna que permite que el Auditor General Interno (IAG) lleve a cabo un control interno de las entidades públicas. Además, ahora se dispone de un mecanismo de revisión y apelación, con sistemas de aplicación claros. La Junta de Revisión Administrativa de Decisiones sobre Contratación Pública se ocupa de las reclamaciones relacionadas con la contratación pública. Sus decisiones pueden ser objeto de apelación ante el Tribunal Supremo en un plazo de 14 días.

170. Pese al progreso notable que ha habido, ninguna entidad ha recibido un mandato claro para controlar la contratación pública. Aunque el Auditor General Interno cubre esta laguna, su misión es demasiado amplia para abordar la cuestión específica de la contratación pública con eficacia, y los auditores suelen no tener un dominio completo de las cuestiones relacionadas con la contratación pública.

171. No se dispone de datos sobre el volumen de las compras.

172. Kenya no ha firmado ni tiene la condición de observador con respecto al Acuerdo Plurilateral de la OMC sobre Contratación Pública.

v) **Derechos de propiedad intelectual (DPI)**

173. Kenya es parte contratante de los principales tratados y acuerdos regionales e internacionales sobre derechos de propiedad intelectual, incluidos algunos de los administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).⁶⁰ En enero de 2008, Kenya firmó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y, en junio de 2008, firmó la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

174. El Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya es el punto de contacto para las cuestiones relacionadas con la propiedad industrial; la Junta de Derechos de Autor (KECOBO) entiende en las cuestiones relativas a los derechos de autor y derechos conexos; y el KEPHIS se ocupa de los derechos de los obtentores de variedades de plantas.⁶¹

175. Durante el período examinado, el principal cambio en el marco jurídico de la propiedad intelectual en Kenya ha sido la promulgación de la Ley de Lucha contra la Falsificación (Nº 13)

⁶⁰ Documento de la OMC WT/TPR/S/171/KEN/Rev.1.

⁶¹ Documento de la OMC IP/N/3/Rev.11, de 4 de febrero de 2010.

de 2008. No obstante, el Tribunal Constitucional restringió su plena aplicación al fallar que algunas disposiciones de la Ley limitan el acceso a medicamentos asequibles y básicos, incluidos los medicamentos genéricos para tratar el VIH/SIDA. Como consecuencia, el Tribunal ha instado al Parlamento de Kenya a revisar la Ley con el fin de eliminar las ambigüedades que pudieran resultar en incautaciones arbitrarias de medicamentos genéricos con el pretexto de luchar contra los medicamentos falsificados. El Organismo de Lucha contra la Falsificación ha interpuesto un recurso contra esta decisión.

176. Otras cuestiones de propiedad intelectual han cambiado significativamente desde 2006 (cuadro III.5).

Cuadro III.5
Información general sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, 2012

Materia y legislación principal	Ámbito de aplicación	Duración	Principales exclusiones y limitaciones
Dibujos y modelos industriales, Ley de Propiedad Industrial 2001	Cualquier composición de líneas o colores o cualquier forma tridimensional que confiera un aspecto especial a un producto industrial o artesanal y que pueda servir de modelo para dicho producto	5 años a partir de la fecha de la solicitud; renovable hasta por dos períodos consecutivos de 5 años	Cualquier elemento de un dibujo o modelo industrial que sirva exclusivamente para obtener un resultado técnico; los dibujos y modelos industriales que sean contrarios al orden público o la moral no pueden ser objeto de registro.
Patentes y modelos de utilidad Ley de Propiedad Industrial, 2001	Patentes: cualquier producto o procedimiento que sea nuevo, tenga nivel inventivo y sea susceptible de aplicación industrial. Modelos de utilidad: cualquier producto o procedimiento que sea nuevo y sea susceptible de aplicación industrial.	20 años a partir de la fecha de la solicitud 10 años a partir de la fecha de concesión, no renovable	No se considerarán invenciones: los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos; los esquemas, normas o métodos para las actividades comerciales, las actividades únicamente intelectuales o las actividades lúdicas; los métodos terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales, así como los métodos de diagnóstico practicados en personas o animales; la mera presentación de información; los métodos de uso relacionados con la salud pública de cualquier molécula o sustancia empleada para prevenir o tratar una enfermedad designada por el Ministro de Salud. No son patentables: las variedades vegetales previstas en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales; y las invenciones contrarias al orden público, la moral, la salud y la seguridad públicas, los principios de humanidad y la conservación del medio ambiente. Los derechos están limitados por las condiciones de la patente, las disposiciones en materia de licencias obligatorias o de explotación estatal de invenciones patentadas, y se harán extensivos sólo a actos realizados con fines industriales o comerciales (por ejemplo, no de investigación científica).
Marcas de Fábrica o de Comercio Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, 2002	Bienes y servicios: la marca comprende un signo distintivo, eslogan, divisa, marca, etiqueta de encabezamiento, billete, nombre, firma, palabra, letra o número o cualquier combinación de los mismos, ya se presenten en dos o tres dimensiones.	10 años, renovable indefinidamente en intervalos de 10 años	

Materia y legislación principal	Ámbito de aplicación	Duración	Principales exclusiones y limitaciones
Derechos de autor y derechos conexos Ley de Derechos de Autor N° 12, 2001	Obras literarias, musicales y artísticas, obras audiovisuales, grabaciones de sonido y emisiones.	Derechos morales: no son transmisibles durante la vida del autor. Derechos económicos: la vida del autor más 50 años. Derechos conexos: 50 años a partir de la fecha de realización, grabación o emisión	Los derechos excluyen, entre otras cosas, el control de lo siguiente: el trato justo a los efectos de investigación científica, uso privado, crítica o análisis, o información sobre acontecimientos de actualidad siempre que se cite la fuente; la inclusión incidental en una película o emisión; la inclusión, con indicación de la fuente, en una colección de obras literarias o musicales de no más de dos pasajes breves, para su utilización en una escuela o universidad; la emisión con fines de actividades docentes sistemáticas; y la lectura o recitación que haga una persona, en público o en una emisión, de cualquier extracto razonable, si está acompañada del reconocimiento debido.
Indicaciones geográficas Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, 2002	Una descripción o representación utilizada para indicar el origen geográfico (en relación con los bienes o servicios), en el territorio de un país o una región o localidad del territorio, en los que determinada calidad, reputación u otras características de los productos o servicios sean exclusiva o esencialmente atribuibles al entorno geográfico, incluidos los factores naturales, los factores humanos o ambos.	Indefinida	No son objeto de protección las indicaciones: que no correspondan a su definición; que sean contrarias al orden público o la moral; y que en su país de origen no estén protegidas o dejen de estarlo, o que hayan caído en desuso en dicho país.
Variedades vegetales Ley de Semillas y Variedades Vegetales, Cap. 326, 1972	Variedades vegetales que son lo suficientemente distinguibles, variadas, puras, uniformes u homogéneas, y estables en sus características esenciales.	25 años	Fines científicos o de investigación, y utilización fuera de Kenya (semillas)

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

a) Propiedad industrial

177. La Ley de Propiedad Industrial, de 2001 prevé la concesión y el registro de patentes, modelos de utilidad, innovaciones técnicas y dibujos y modelos industriales en Kenya. El Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya se encarga, entre otras cosas, de examinar las solicitudes de concesión y otorgar derechos de propiedad industrial, examinar los acuerdos y licencias de transferencia de tecnología, facilitar al público información sobre propiedad industrial para desarrollo tecnológico y económico, promover la creatividad local y la innovación, e impartir formación en materia de propiedad industrial al público. También es responsable de la aplicación de la Ley de Propiedad Industrial de 2001 y la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, (Cap. 506) del Repertorio Legislativo de Kenya. Actualmente se está examinando un proyecto de modificación de la Ley de Propiedad Industrial de 2001 encaminado, entre otras cosas, a que Kenya pueda aprovechar la flexibilidad consagrada en el Acuerdo sobre los ADPIC y a mejorar la capacidad de fabricación nacional en la solicitud de patentes.

178. En 2007, el Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya publicó directrices sobre las prácticas y los procedimientos que deben seguirse para examinar y procesar las solicitudes sobre derechos de propiedad industrial para la concesión de patentes y el registro de modelos de utilidad y

de dibujos y modelos industriales. En general, las solicitudes sobre derechos de propiedad industrial han mostrado una tendencia variable durante el período de examen (cuadro III.6).

179. La Ley permite la concesión de licencias obligatorias y las importaciones paralelas. En 2007, el Parlamento de Kenya rechazó una propuesta de limitar las disposiciones sobre las importaciones paralelas. La principal razón aducida por las autoridades fue la necesidad de facilitar el acceso a medicamentos genéricos asequibles a los kenianos, sin pedir autorización a los titulares de derechos de patentes de medicamentos. Mientras tanto, la Junta de Farmacia y Venenos (MPP), dependiente del Ministerio de Salud Pública, ha elaborado directrices para la importación paralela de medicamentos patentados. Toda persona o empresa que desee hacer importaciones paralelas debe solicitar a la Junta de Farmacia y Venenos su inscripción como importador paralelo; también se requiere un permiso de importación.

Cuadro III.6
Solicitudes y registros de patentes, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, 2006-2010

Año	Solicitudes (número)					Registros (número)				
	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010
Patentes nacionales e internacionales										
Por residentes	41	41	63	48	77	5	4	5	6	4
Por no residentes	2	6	0	6	2	6	1	4	5	3
Por no residentes (PCT)	39	85	89	117	118	18	12	33	76	47
Total	82	132	97	171	197	29	17	42	87	54
Dibujos y modelos industriales										
Por residentes	54	42	39	76	69	34	16	33	90	39
Por no residentes	18	32	10	14	7	13	19	15	13	11
Total	72	74	49	90	76	47	35	48	103	50
Modelos de utilidad										
Por residentes	19	16	18	29	28	4	2	3	2	5
Por no residentes	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Total	19	16	19	30	28	4	2	3	2	5

Fuente: Kenya Industrial Property Institute (2011).

180. En virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, cualquier marca (con inclusión de nombres, firmas o palabras) puede registrarse en el Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya. Se puede obtener la protección de una marca de fábrica o de comercio mediante el registro o el uso. Las autoridades recomiendan el registro para evitar conflictos con marcas idénticas o similares que pueden causar confusión.

181. Las marcas notoriamente conocidas están protegidas por la Ley. Sin embargo, no hay una interpretación específica de lo que se entiende por "notoriamente conocidas". Los registros de marcas de fábrica o de comercio son posibles a nivel nacional o internacional (Sistema de Madrid) (cuadro III.7).

Cuadro III.7
Registro de marcas comerciales

Año	Solicitudes (número)					Registros (número)				
	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010
Por residentes	1.228	1.428	1.372	1.675	2.031	1.305	1.073	1.211	1.159	1.360
Por no residentes	691	752	753	778	895	1.410	829	901	840	992
Total	1.919	2.180	2.125	2.453	2.926	2.715	1.902	2.112	1.999	2.352
Designaciones de Madrid	1.637	1.445	1.719	1.440	1.376	1.637	1.445	1.719	1.440	1.376

Fuente: Kenya Industrial Property Institute.

182. En la actualidad, las indicaciones geográficas (IG) pueden protegerse como marcas colectivas en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Kenya está estudiando una ley para mejorar su sistema de registro de indicaciones geográficas. En 2006 la comunidad agrícola que vive en las inmediaciones del Lago Turkana registró una marca colectiva, "ECHUCHUKA", para productos cosméticos de aloe-vera. Las indicaciones geográficas de otros países también pueden ser protegidas como marcas colectivas en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio.

b) Derechos de autor

183. De conformidad con la Ley de Derechos de Autor de 2001 (su título se modificó recientemente, Cap. 130, Repertorio Legislativo de Kenya), compete a la Junta de Derechos de Autor (KECOBO) administrar y hacer cumplir los derechos de autor y derechos conexos. La Junta de Derechos de Autor es un organismo gubernamental autónomo que depende de la Oficina Jurídica del Estado. Entre otras cosas, la Junta de Derechos de Autor se ocupa de hacer las investigaciones y asegurar el cumplimiento y el enjuiciamiento en casos relativos a los derechos de autor, así como del registro voluntario de obras con derechos de autor y la concesión de licencias y la supervisión de las organizaciones de gestión colectiva, y de las actividades de formación y asesoramiento para los funcionarios públicos, fuerzas del orden y titulares de los derechos. La protección del derecho de autor en Kenya no depende del registro. Sin embargo, la Junta de Derechos de Autor mantiene una base de datos de los autores que solicitan el registro voluntario de obras con derechos de autor. La base de datos tiene más de 4.000 registros.

184. Las organizaciones de gestión colectiva (CMO), establecidas en virtud de la Ley de Derechos de Autor, son instituciones que actúan como agentes de los titulares de derechos de autor de producciones e interpretaciones musicales, representaciones audiovisuales y reprografía de libros. Las principales funciones de las organizaciones de gestión colectiva son vigilar el uso de obras protegidas; negociar las condiciones de dicho uso; recaudar las regalías y distribuirlas a los titulares de derechos de autor; y emprender acciones legales en casos de impago de las regalías. Con unos 5.000 miembros, la Sociedad de Derechos de Autor de Compositores de Música de Kenya (MCSK) es la principal organización de gestión colectiva para los autores, compositores, editores de música y músicos de Kenya. Otras organizaciones de gestión colectiva son la Asociación de Productores de Música de Kenya, que representa a intérpretes de música, y la Sociedad de Reprografía de Kenya (KOPIKEN), que representa a editores y autores de libros.

185. En virtud de la Ley de Derechos de Autor, la importación de obras protegidas no está permitida si no se cuenta con la autorización del titular del derecho. Sin embargo, el Gobierno o cualquier biblioteca pública (sólo centros de documentación sin fines de lucro) y las instituciones científicas pueden, en interés del público, ordenar la reproducción de una obra protegida con derechos de autor.

c) Protección de variedades vegetales

186. La Ley de Semillas y Variedades Vegetales, Cap. 326 del Repertorio Legislativo de Kenya, de 1972, regula la protección de las obtenciones vegetales en Kenya. El Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS), que depende del Ministerio de Agricultura, administra todas las cuestiones relacionadas con la protección de las obtenciones vegetales.

187. Los derechos del obtentor no se aplican a todas las especies vegetales de Kenya. Estos derechos son concedidos con respecto a especies o grupos definidos por el Ministro de Agricultura, previa consulta con todas las partes interesadas. De conformidad con la Ley, el derecho del obtentor

cubre la variedad protegida propiamente dicha; las variedades que no se distinguen claramente de la variedad protegida y las variedades cuya producción exige el uso repetido de la variedad protegida. Sin embargo, las variedades resultantes de la tecnología moderna no están protegidas.

d) Observancia

188. En 2008, antes de la promulgación de la Ley de Lucha contra la Falsificación, varios organismos gubernamentales, entre ellos la Junta de Derechos de Autor, el Instituto de la Propiedad Industrial, el Servicio de Inspección Fitosanitaria, la Fiscalía General, la policía, los Servicios de Aduanas y el poder judicial, participaban en la observancia de los DPI, con escasa coordinación. La lucha contra los productos infractores de DPI se regía por diversas leyes, y los casos de infracción de los DPI podían ser llevados ante el Tribunal de la Propiedad Industrial y/o los demás tribunales.

189. Sin embargo, desde el anterior examen de Kenya, las autoridades y las partes interesadas pertinentes han hecho todo lo posible para erradicar la falsificación y la piratería. Microsoft y la Junta de Derechos de Autor de Kenya hicieron inspecciones conjuntas en establecimientos comerciales de los que se sospechaba que empleaban programas informáticos sin licencias. Se confiscaron varios productos que infringían DPI y se adoptaron las medidas oportunas contra los infractores.

190. La Ley de Lucha contra la Falsificación de 2008 estableció el Organismo de Lucha contra la Falsificación. La Ley prohíbe la falsificación, el comercio y todas las demás operaciones con productos falsificados, y tiene disposiciones con sanciones más severas para los casos de falsificación y piratería. El Organismo quedó establecido oficialmente en junio de 2010, e inició sus operaciones como parte del Ministerio de Industria. Su función es coordinar las organizaciones que participan en la lucha contra la falsificación. En 2010 también se publicaron reglamentos de lucha contra la falsificación para regular los aspectos operativos de esa actividad.

191. Las personas que pueden iniciar una acción administrativa o judicial para poner fin a la producción de mercancías falsificadas, o para prevenir las infracciones, cuando sean inminentes, son el titular de un DPI, sus sucesores, licenciatarios o agentes; o el Director Ejecutivo del Organismo de Lucha contra la Falsificación. En el caso de las importaciones de mercancías falsificadas, el titular del derecho puede solicitar la intervención del Comisario de Aduanas, quien puede decidir si se deben confiscar o retener las mercancías.

192. Toda infracción de un DPI constituye un delito punible. A quien comete el delito por primera vez se le impone una multa equivalente por lo menos al triple del precio vigente al por menor de los productos y/o una pena de prisión por un período no superior a cinco años. Al autor de un delito reincidente se le podrá imponer una multa equivalente por lo menos a cinco veces el valor del precio vigente al por menor de los productos y/o una pena de prisión por un período no superior a 15 años.

193. En Kenya, la mayor parte de los productos piratas y falsificados son importados. Entre ellos hay productos farmacéuticos, productos textiles, cosméticos, aparatos eléctricos y electrónicos y programas informáticos.

IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

1) AGRICULTURA

i) Principales características

194. El sector agropecuario (con inclusión de la ganadería, la silvicultura y la pesca) es la columna vertebral de la economía de Kenya. Proporciona medios de vida a más del 80% de la población rural y representa más del 50% de los ingresos de exportación; sus principales productos son el café, el té, el tabaco, el algodón, el sisal, el pelitre, las hortalizas y legumbres y las nueces de marañón (anacardos). Las exportaciones de frutas, flores y hortalizas y legumbres también están creciendo en importancia. Se producen alubias, mandioca, patatas, maíz, sorgo y frutas, pero principalmente como cultivos de subsistencia. A consecuencia de las fluctuaciones en la producción, en los últimos años la contribución de la agricultura al PIB total ha sido inestable. Alrededor del 84% de la superficie de Kenya es árida o semiárida y no es apropiada para la agricultura de secano debido a la escasez e irregularidad de las precipitaciones. No obstante, esas tierras son aptas para la ganadería, incluida la producción de carne y leche.

195. Si bien la agricultura registró un crecimiento notable en 2005 (6,9%), la producción experimentó una brusca caída en 2008 (-5,0%) y en 2009 (-1,4%). Los disturbios posteriores a las elecciones, sumados a los altos precios de los insumos y a la baja demanda de cultivos comerciales en el contexto de la crisis económica mundial, fueron los principales causantes de los mediocres resultados obtenidos. En 2010, el sector exhibió una marcada expansión y un crecimiento real del 6,3%, gracias a las condiciones meteorológicas favorables y a los mejores precios de algunos de los principales productos agrícolas de exportación, como el té y el café. Además, la intervención del Gobierno, instrumentada a través del Programa Nacional de Acceso Acelerado a los Insumos Agrícolas (NAAIAP), desempeñó un papel importante, puesto que proporcionó semillas de maíz (10 kg) y abonos (50 kg) en forma gratuita a unos 100.000 agricultores pobres. Mediante el programa de cultivos "huérfanos", el Gobierno también ha proporcionado semillas resistentes a sequías a agricultores de las regiones áridas y semiáridas, a fin de desarrollar los cultivos en esas zonas. Se distribuyeron, entre otras, semillas de sorgo, mijo, caupí, alubia (judía) mung verde, maíces híbridos para tierras áridas y maíz katumani.

196. El sector agropecuario de Kenya influye directamente en los resultados económicos globales del país a través de su contribución al PIB. En los períodos de mayor producción agrícola, las tasas de crecimiento económico han sido más elevadas. Además, habida cuenta de que la agricultura constituye la principal fuente de medios de subsistencia para la mayoría de los grupos vulnerables, los resultados de este sector son fundamentales para la reducción de la pobreza.

197. En el sector predominan las explotaciones en pequeña escala, que aportan aproximadamente el 75% del valor total de la producción agrícola y que representan alrededor del 85% del empleo total en el sector. Se estima que hay en el país unos 3 millones de explotaciones agrícolas pequeñas.⁶²

198. El sector agropecuario afronta varios desafíos. Su dependencia de la agricultura de secano, sumada a la insuficiencia de los sistemas de riego (se riega menos del 7% de las tierras de cultivo), ha multiplicado los episodios de inseguridad alimentaria en el país. Además, la productividad y la competitividad se ven afectadas negativamente por el empleo de tecnologías inadecuadas causado por la precariedad de los vínculos entre los organismos de investigación agrícola y los productores, por la

⁶² KIPPRA (2004).

falta de información sobre la calidad de los insumos y el elevado costo de éstos, y por las deficiencias de la infraestructura.

ii) Evolución de las políticas

199. La asignación de recursos públicos a la agricultura sigue siendo baja y representa aproximadamente el 4,5% del presupuesto del Estado. Las inversiones y asignaciones presupuestarias para el sector se exponen en la Estrategia de Revitalización de la Agricultura (SRA 2004-2014), en la Estrategia de Desarrollo Agrícola (ASDS, 2009-2020) y en el primer Plan de Mediano Plazo del programa Visión 2030, que establece el sector agropecuario como sector clave y contempla siete proyectos prioritarios: el plan maestro de uso de la tierra, el plan de riego, las zonas libres de enfermedades del ganado, el proyecto para reducir el costo de los abonos, la reforma jurídica, la creación de marcas para los productos agropecuarios de Kenya y el mejoramiento de la ordenación de las tierras. Estos proyectos se exponen en mayor detalle en la Estrategia de Desarrollo Agrícola. El programa Visión 2030 y la Estrategia de Desarrollo Agrícola se formularon con el fin de encarar las cuestiones que se plantearon durante la revisión de la Estrategia de Revitalización de la Agricultura. Según las autoridades, todas las partes interesadas participan plenamente en los procesos de formulación de estrategias y todos los programas incluyen un mecanismo de vigilancia y evaluación. El objetivo básico de las estrategias es crear un entorno normativo e institucional que propicie la productividad agropecuaria, promueva la inversión y aliente la participación del sector privado en las empresas agropecuarias y las agroindustrias.

200. La multiplicidad de impuestos y gravámenes representa una de las principales limitaciones que afronta la agricultura de Kenya. Las diferentes leyes y reglamentos en materia tributaria aplicables a los principales subsectores de la agricultura son objeto de revisión desde 2006. Además, la cuestión de la tributación se abordó en el capítulo V de la Estrategia de Revitalización de la Agricultura, donde se proponía la introducción de reformas importantes que alentarían la inversión en el sector agropecuario. Las numerosas disposiciones jurídicas fragmentarias vigentes, incluso las referidas a muchas instituciones de apoyo, aún no se han reformado. Las autoridades estiman que en el sector agropecuario rigen unas 130 leyes; la Unidad de Coordinación del Sector Agrícola (ASCU) y la Comisión Parlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca contemplan condensar estos instrumentos jurídicos en menos de 10, sin reducir su alcance.

201. Se espera que el acceso al crédito mejore en algunos aspectos, gracias a la introducción de reformas profundas en el sector financiero de Kenya, en particular la adopción de legislación sobre la microfinanciación y de un mecanismo para el intercambio de información crediticia (sección 4 i)). Sin embargo, el uso limitado de las tierras como garantía y los altos riesgos relacionados con la agricultura en Kenya siguen obstaculizando el acceso al crédito para el sector agropecuario.

202. La Corporación de Financiación Agrícola, una institución financiera de propiedad del Estado, ofrece financiación a corto y largo plazo para diversas actividades agrícolas, principalmente la producción de leche, el cultivo de maíz y de trigo y el fomento de la mecanización. Se estima que sólo el 15% de los fondos se han destinado a las explotaciones agrícolas pequeñas. Además, el Fondo Fiduciario de Financiación de la Ganadería de Kenya presta apoyo a las empresas ganaderas mediante la concesión de créditos.

203. El promedio de los aranceles NMF en la agricultura (definición de la CIU, Revisión 2) es del 17,7%, con tipos que oscilan entre cero y el 100%. Los tipos del arancel externo común (AEC) son, en promedio, particularmente elevados en el caso de los productos lácteos (45,4%) y los

productos del azúcar (39,5%). Durante la Ronda Uruguay, Kenya consolidó sus aranceles con respecto a los productos agrícolas (definición de la OMC) en un tipo máximo del 100%.

204. Durante el período objeto de examen, Kenya no concedió subvenciones a la exportación de productos agrícolas.

205. La nueva Constitución de Kenya contempla la revisión, consolidación y racionalización de las numerosas leyes sobre la tierra que han complicado más de lo necesario el régimen de tenencia de tierras. En mayo de 2012, se promulgaron la Ley de la Comisión Nacional de Tierras, la Ley de Tierras y la Ley de Registro de Tierras. Se prevé que la Ley de Tierras agilice el procedimiento de registro de los títulos de propiedad.

iii) Algunos productos

a) Cultivos

206. En su etapa inicial, la Estrategia de Revitalización de la Agricultura dio prioridad a la reactivación de seis cultivos (a saber, el café, el algodón, el pelitre, las nueces de marañón (anacardos), la bija⁶³ y la caña de azúcar); la mejora del rendimiento del maíz, el té, la horticultura, el trigo, la patata, los productos lácteos, los productos de carne de bovino y las semillas oleaginosas; y la introducción de otros cultivos de alto valor como el aceite de palma, la vainilla y el aloe vera.⁶⁴ Entre las reformas previstas en este ámbito figura la revisión de las políticas y las leyes relativas a estos cultivos prioritarios. Las actividades conexas se coordinan a través de la División de Cultivos de Alto Valor, que depende del Ministerio de Agricultura.

Cultivos alimenticios

207. Entre los cultivos alimenticios figuran los cereales (maíz, trigo, sorgo, arroz, mijo); las legumbres (alubias, cajanus cajan, caupíes, garbanzos, alubias (judías) mung verde); y las raíces y tubérculos (camotes, patatas irlandesas, mandioca, arruruz y yuca). Los cultivos alimenticios representan el 32% del PIB agrícola, pero aportan sólo el 0,5% de los ingresos de exportación.

208. En general, la producción de cultivos alimenticios (principalmente maíz y patatas) disminuyó entre 2007 y 2010, pero mejoró en 2010, siguiendo la tendencia general en la agricultura. Sin embargo, la producción de otros cultivos alimenticios, en particular las legumbres y las hortalizas de raíz, no ha registrado buenos resultados debido a la combinación del exceso de precipitaciones, las plagas, las enfermedades y la falta de material de plantación de buena calidad.

209. La Junta Nacional de Cereales y Productos Agrícolas, entre otras cosas, lleva adelante actividades comerciales que consisten en comercializar cereales e insumos agrícolas; mantener para el Gobierno una reserva estratégica de cereales de hasta 4 millones de bolsas para garantizar la seguridad alimentaria; y mantener reservas de alimentos de emergencia en zonas deficitarias.

210. La Bolsa de Productos Agrícolas de Kenya, una empresa privada, proporciona información sobre las existencias y los precios de una amplia variedad de productos y vincula a los compradores y vendedores en los mercados nacionales e internacionales. Una de las actividades principales de la Bolsa de Productos Agrícolas es establecer vinculaciones entre los agricultores y simplificar la labor de los compradores. La tecnología de la información y las comunicaciones ha facilitado esta tarea,

⁶³ La bija contiene bijol, que se utiliza como colorante natural de los alimentos.

⁶⁴ Ministry of Agriculture (2004).

que se realiza mediante servicios de mensajes cortos (SMS), sistemas interactivos de respuesta vocal, boletines radiales diarios, un servicio de subastas por radio en vivo, y servicios de computación en línea. Las operaciones de compra y venta se hacen con licitaciones y ofertas públicas en las que la Bolsa presta servicios de cámara de compensación y organiza los aspectos financieros y logísticos de las ventas.

211. Las importaciones de maíz, trigo, sorgo y mijo están sujetas a tipos del AEC del 25%; y las de arroz a un tipo del 75%.

Cultivos comerciales

212. Los principales cultivos comerciales de Kenya son el té, la horticultura, el pelitre, el café y la caña de azúcar. Kenya es el origen del 10% de la producción mundial de té y del 21% de las exportaciones mundiales. La industria del té aporta aproximadamente el 14% del PIB agrícola, que equivale al 4% del PIB de Kenya. Se estima que la industria del té es el medio de subsistencia de unos 3 millones de kenianos. Actualmente, el té es la segunda fuente de ingresos en divisas después del turismo y representa el 26% de los ingresos totales de divisas.

213. Más del 80% del té de Kenya se vende en Mombasa mediante subastas en dólares. Las subastas se llevan a cabo bajo los auspicios de la Asociación de Comercio del Té del África Oriental (EATTA), cuyos miembros son corredores, compradores, productores, almacenistas y envasadores. El resto del té producido se vende directamente en operaciones con importadores internacionales de té.

214. El té proviene de grandes explotaciones, con unidades de producción de más de 20 hectáreas; y pequeños productores con sólo 0,25 hectáreas por agricultor, en promedio. Los productores pequeños siguen dominando la producción de té, con el 65% de la superficie cultivada y aproximadamente el 62% de la producción, aunque la productividad media es mayor en las explotaciones grandes debido al mejor aprovechamiento de la tecnología, los insumos y las economías de escala.⁶⁵

215. Los principales instrumentos legislativos por los que se rige el sector del té en Kenya son la Ley del Té, Cap. 343, y la Orden de la Administración de Desarrollo de la Producción de Té de Kenya. La Junta del Té de Kenya regula todos los aspectos del cultivo, la investigación, la manufactura, el comercio, la promoción y la divulgación de información relacionados con el té. Asimismo presta asesoramiento al Gobierno en asuntos de política por intermedio del Ministerio de Agricultura. La Administración de Desarrollo de la Producción de Té de Kenya administra 62 fábricas de té en representación de los agricultores y cobra un derecho de gestión del 2,5% de los ingresos generados por las ventas totales. La Asociación de Cultivadores de Té de Kenya se estableció como sindicato con el fin de lograr mejores precios para los productores. Otras organizaciones relacionadas con el sector son la Corporación para el Desarrollo de las Zonas de Té de Nyayo, organismo paraestatal establecido para administrar los cinturones de té situados alrededor de zonas forestales; la Fundación de Investigaciones sobre el Té de Kenya, sección técnica de la Junta del Té; y la Empresa de Envasado de Té de Kenya, uno de los principales envasadores del país.

216. La Junta del Té de Kenya recauda un derecho de 0,46 centavos de chelín keniano por kg de té elaborado sobre los envíos de todas las fábricas de té registradas. Estos ingresos se utilizan para financiar las actividades de la Junta del Té de Kenya y la Fundación de Investigaciones sobre el Té de Kenya, asignándose a cada entidad el 50% de lo recaudado. La Junta del Té de Kenya tiene la

⁶⁵ NZuma (2010)

función de recaudar un gravamen sobre los productos agrícolas sobre la producción de té verde en nombre de las autoridades del lugar donde se produce el té; las sumas recaudadas se transfieren a los comités de distrito encargados del mantenimiento de las carreteras de transporte de té, que las utilizan en tareas de mantenimiento de la infraestructura vial. Además, en Kenya siguen aplicándose a los productores de té otros varios gravámenes y cargas (cuadro IV.1).

Cuadro IV.1

Impuestos y gravámenes que afectan directa o indirectamente a los productores de té

Gravamen	Agente recaudador	Nivel
Gravamen sobre los productos agrícolas	Gobierno local	1% del valor del té verde
Impuesto sobre el valor añadido (IVA)	Gobierno	16% del valor de venta
Impuesto sobre las sociedades	Gobierno	30% de las utilidades netas
Gravamen de la Dirección de Formación Industrial	Dirección de Formación Industrial	300 K Sh por empleado
Gravamen de la Oficina de Normas	Oficina de Normas de Kenya	0,2% del valor del té elaborado cuando es igual o inferior a 400.000 K Sh
Gravamen sobre la evaluación del impacto ambiental	Organismo Nacional de Ordenación Ambiental	0,1% de la inversión
Derecho de inspección	Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya	3.000 por envío
Derecho de importación sobre el material de embalaje	Gobierno	25% del valor c.i.f.
Derecho de declaración de importación	Gobierno	2,75% del valor de importación
Impuestos sobre el petróleo para calderas	Gobierno	Derecho especial de 0,6 K Sh por litro y 16% en concepto de IVA
Comisiones de corretaje	Corredores de té	0,75% de los ingresos percibidos por los cultivadores por el té elaborado
Honorarios de gestión de la Administración de Desarrollo de la Producción de Té de Kenya	Administración de Desarrollo de la Producción de Té de Kenya	2,5% de las ventas netas
Impuesto sobre la tierra y arrendamientos	Gobierno local	0,3-0,75% del valor de las tierras sin explotar
Gravamen <i>ad valorem</i>	Junta del Té	1% del valor de aduana de las importaciones y exportaciones

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

217. Las actividades de elaboración y envasado de té para la exportación pueden beneficiarse de incentivos en el marco de los programas de fabricación bajo control aduanero y de zonas de elaboración para la exportación (capítulo III 2) iv)). Las importaciones de té y de sus productos se gravan con un arancel del 25% (frente al 15% aplicado en 1999), el tipo máximo del AEC.

Café

218. La producción de café declinó en 2009 y 2010 a consecuencia de las condiciones meteorológicas desfavorables (temperaturas bajas). Los pequeños agricultores organizados en cooperativas siguen representando la mayor parte de la producción de café (70% del total). El café se comercializa mediante un sistema informatizado de subastas en la Bolsa del Café de Nairobi y por medio de ventas directas. Casi el 99% del café keniano se destina a la exportación, principalmente a Europa y, en particular, a Alemania y Suecia. Las importaciones de café y de sus productos se gravan con un arancel del 25%, el tipo máximo del AEC.

219. La Ley del Café de 2001 proporciona el marco jurídico para el subsector. La Junta del Café de Kenya es el organismo de reglamentación y expide las licencias a los agentes de comercialización, autorizados por ley a participar en las subastas de café. La Unión de Cooperativas de Cultivadores de Kenya (KPCU) sigue dominando la molienda del café. Sin embargo, últimamente su predominio ha mermado a raíz de que la Junta del Café ha concedido licencias a otras nueve empresas de molienda (Central Kenya, Nyambene, Thika Coffee, Kofinaf, CMS, NKG, Sasini, Gusii y Kenya Co-operative Coffee Millers Ltd). Otras organizaciones que participan en la industria del café son la Fundación de Investigaciones sobre el Café, financiada por la Junta del Café por medio de un gravamen sobre los ingresos del café; y la Asociación de Comercio de Café Suave del África Oriental (MCTA), asociación regional de comerciantes de café. Recientemente, el Gobierno estableció el Fondo de Desarrollo del Café, cuya función es proporcionar créditos para ayudar a los cultivadores de café a mejorar sus actividades de producción. Según las autoridades, el Fondo de Desarrollo del Café ofrece préstamos a los agricultores a un tipo de interés del 10%. La financiación se destina principalmente a operaciones agrícolas cuya finalidad es mejorar la producción y la calidad del café, a la renovación de plantaciones de café y a su elaboración.

220. La horticultura hace una contribución importante al PIB agrícola (33%) y sigue siendo el subsector que crece más rápidamente.⁶⁶ Es la tercera fuente de ingresos en divisas, después del turismo y del té. Las exportaciones aumentaron de 56.700 millones de chelines kenianos en 2007, a 72.090 millones en 2010.⁶⁷ En comparación con otros subsectores de la agricultura, la intervención del Estado en la horticultura es mínima.

221. En la producción de flores y su cadena de comercialización predominan las empresas medianas y grandes, que representan alrededor del 70% del volumen total exportado. Los pequeños productores (con superficies medias de entre 2 y 20 hectáreas) afrontan numerosas dificultades en la manipulación posterior a la recolección, la comercialización y el acceso al capital. Las explotaciones pequeñas producen aproximadamente el 80% de las hortalizas y las frutas.

222. El organismo estatal que regula el subsector de la horticultura es la Administración de Desarrollo de Cultivos Hortícolas, que aplica a los comerciantes de productos hortícolas un derecho de registro de 5.000 chelines kenianos. Además, impone diversos gravámenes y cargas a las actividades y los productos relacionados con la horticultura: un gravamen a la exportación de 0,30 chelines kenianos por kg; un gravamen a la importación de 1 chelín keniano por kg; y un derecho de registro de viveros de 500 chelines kenianos aplicado a los viveros que realizan cultivos de tejidos. La Asociación de Exportadores de Productos Frescos de Kenya y el Consejo de Floricultores de Kenya se encargan, entre otras cosas, de organizar actividades de promoción de las exportaciones; proporcionar información sobre los mercados para los productos de exportación y sus destinos; y ayudar a sus miembros a cumplir las normas de calidad de los países importadores.

Azúcar

223. En Kenya, en el sector del azúcar predominan los agricultores en pequeña escala, que suministran más del 85% de la caña de azúcar molida por las empresas azucareras. Se estima que el subsector proporciona empleo a 12.500 kenianos en las plantaciones y en las fábricas de azúcar. La industria del azúcar es la fuente de subsistencia directa o indirecta de unos 6 millones de kenianos.

224. La demanda interna de azúcar ha crecido a ritmo constante durante los últimos años, mientras que las exportaciones siguieron disminuyendo en forma pronunciada (cuadro IV.2).

⁶⁶ Ministry of Agriculture, National Horticulture Policy, Nairobi (2010).

⁶⁷ KNBS (2011).

Cuadro IV.2
Producción y consumo de azúcar, 2006-2010
 (Miles de toneladas)

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Producción	475,7	520,4	517,7	548,2	523,7
Consumo	718,4	741,2	751,5	762,0	772,7
Importaciones	166,3	230,0	218,6	184,5	258,6
Exportaciones	13,5	20,8	44,3	2,0	0,1
Producción de caña de azúcar	4.932.839	5.204.214	5.112.040	5.610.702	5.709.586
Rendimiento medio (toneladas/ha)	70,89	70,87	72,94	65,21	63,55

a Datos provisionales.

Fuente: Junta del Azúcar de Kenya.

225. La industria del azúcar se enfrenta a diversas dificultades, entre ellas la falta de mantenimiento periódico de las fábricas, la insuficiencia de la infraestructura de transporte y una gestión de empresas deficiente. Todo ello es causa de que los costos de producción sean elevados en el sector, lo cual le impide competir a nivel regional. Durante la temporada 2008-2009, el costo medio de producción por tonelada de azúcar en Kenya ascendió a 428 dólares EE.UU., en comparación con un costo estimado de 263 dólares EE.UU. de sus competidores en la región.⁶⁸ Por esta razón, tras la expiración del plazo límite de 2008, se permitió a Kenya seguir aplicando aranceles no preferenciales al azúcar procedente de otros miembros del COMESA hasta marzo de 2014, a fin de proteger la producción local de azúcar.

226. La Ley del Azúcar de 2001 establece el marco jurídico para la concesión de licencias y el registro de las fábricas de azúcar, los importadores y los exportadores; la financiación; la función de los colectivos interesados; la distribución de ingresos entre los cultivadores y los fabricantes de azúcar y la solución de diferencias. En virtud de esa Ley, la Junta del Azúcar de Kenya es el órgano regulador, y también se estableció la Fundación de Investigaciones sobre el Azúcar de Kenya (KESREF). Otras organizaciones relacionadas con el sector son la Asociación de Fabricantes de Azúcar de Kenya (KESMA), mediante la cual los fabricantes negocian los precios de la caña de azúcar con los cultivadores; la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Kenya (KESGA), por medio de la cual los cultivadores negocian los precios con los fabricantes; la Sociedad Keniana de Tecnólogos de la Caña de Azúcar (KSSCT); y la Asociación nacional de cultivadores y empleadores del sector de la caña de azúcar de Kenya (KNSGEA).

227. En julio de 2005, Kenya dio a conocer su estrategia para revitalizar el sector azucarero. Algunas de las medidas clave que se prevén son la revisión de la Ley del Azúcar de 2001 a fin de facilitar el buen funcionamiento del subsector; la designación de la Junta del Azúcar como agente de la Junta de Carreteras de Kenya para el desarrollo de la infraestructura en las zonas azucareras; la reestructuración financiera y la privatización de todas las empresas azucareras de propiedad estatal; e incentivos fiscales apropiados a todos los niveles para atraer nuevas inversiones. La finalidad del Plan Estratégico para la Industria del Azúcar de Kenya (2010-2014) es dar a la industria una orientación estratégica durante el período abarcado por el Plan con miras a mejorar la eficacia y la eficiencia de las operaciones del sector del azúcar, privatizándolas.

228. El Fondo de Desarrollo del Sector Azucarero se financia con un gravamen del 7% sobre el valor del azúcar de producción nacional y de las importaciones. El gravamen se utiliza para la rehabilitación de fábricas (3%); desarrollo de la caña de azúcar (2%); infraestructura (1%) y

⁶⁸ Kenya Sugar Industry Strategic Plan (2010-2014), 2009.

donaciones para actividades de investigación (0,5%), así como para la administración de la Junta del Azúcar (0,5%). También se conceden donaciones para las operaciones de la Junta del Azúcar y la KESREF y para el desarrollo de la infraestructura. La Administración Fiscal de Kenya recauda el gravamen en nombre de la Junta del Azúcar.

b) Ganadería

229. El subsector de la ganadería representa alrededor del 40% del PIB agropecuario (10% del PIB total). Aporta cantidades sustanciales de divisas mediante la exportación de animales vivos, cueros y pieles, productos lácteos y algunos productos de porcino elaborados.⁶⁹ Emplea al 50% de la mano de obra agrícola total.

230. Aproximadamente el 30% de los kenianos vive en zonas áridas y semiáridas, donde la producción pecuaria proporciona empleo al 90% de la mano de obra y los medios de subsistencia se basan en la ganadería. La elaboración de productos de la ganadería sigue siendo una actividad marginal, lo cual impide que los criadores mejoren sus ingresos y limita las oportunidades de empleo.

231. Según la información obtenida en un censo ganadero realizado en 2009 junto con el censo de la población, el sector ganadero de Kenya comprende 29 millones de aves; 17,4 millones de cabezas de bovinos; 17,1 millones de ovejas; 27,1 millones de cabras; 2,9 millones de camellos; 1,8 millones de asnos; 334.689 cerdos; y 1,8 millones de colmenas activas. En los últimos años han aparecido actividades nuevas que incluyen la cría de cocodrilos, avestruces, codornices, serpientes y ranas destinados a la industria turística y a la exportación.

232. El comercio del subsector ganadero comprende principalmente animales vivos de distintas especies, carne, productos lácteos, miel, cueros y pieles.

233. La mayor parte de la carne se consume a nivel local. Las exportaciones anuales durante el período objeto de examen ascendieron, en promedio, a 785 toneladas de carne de bovino, 1.500 toneladas de carne de cerdo, 14 toneladas de carne de aves de corral, 26 toneladas de carne de cordero y 11 toneladas de carne de cabra. Los principales mercados de exportación de la carne son Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Egipto.

234. Las fábricas de productos lácteos se registran en la Junta de Productos Lácteos de Kenya, el organismo regulador. Las seis plantas de elaboración de productos lácteos principales, que funcionan con autorización de la Junta de Productos Lácteos son Kenya Cooperative Creameries, Brookside Dairy, Githunguri Dairy Farmers Cooperative Society, Meru Central Dairy, Raka Milk Processors y Limuru Milk Processors; hay también plantas más pequeñas.

235. La producción de leche registró un marcado aumento en 2009 (406,5 millones de litros) y en 2010 (515,7 millones de litros), gracias a las abundantes precipitaciones en las zonas de producción lechera (cuadro IV.3). Kenya exporta productos lácteos a Europa, Oriente Medio y África; la leche de larga duración (UHT) es el principal producto de exportación. La mayor parte de la leche se consume en el mercado local; durante el período objeto de examen, las exportaciones alcanzaron un volumen medio de 1 millón de litros al año. Según las autoridades, el objetivo de la Política Ganadera Nacional es mejorar las medidas sanitarias y de seguridad internacionales y velar por su cumplimiento, fortalecer los servicios de extensión y promover el valor añadido y la comercialización.

236. Los cueros y las pieles se gravan con impuestos a la exportación (capítulo III 2) ii).

⁶⁹ KIPPRA (2010).

Cuadro IV.3
Producción y venta de ganado y productos lácteos, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Producción registrada de leche (millones de litros)	360,1	423,1	398,5	406,5	515,7
Leche elaborada					
Leche entera y nata (millones de litros)	225,0	282,0	262,2	323,1	358,2
Mantequilla y ghee (toneladas)	1.549,0	1.752,1	1.217,7	1.079,6	1.967,4
Queso (toneladas)	243,0	215,0	154,7	187,7	262,2
Ganado sacrificado (miles de cabezas)					
Ganado bovino	1.911,0	1.719,9	1.891,9	2.057,0	1.923,5
Ganado ovino y caprino	4.774,9	5.013,7	5.424,8	5.716,0	6.162,8
Ganado porcino	176,0	166,7	197,5	221,0	217,2

a Datos provisionales.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

c) Pesca

237. A pesar de su escasa contribución al PIB (0,4% en 2011), el subsector de la pesca desempeña un papel importante en la economía de Kenya. El subsector proporciona empleo de forma directa o indirecta a más de 500.000 personas; la pesca de agua dulce es fuente de trabajo para unos 35.000 pescadores y la pesca marina para más de 8.000. Asimismo, el subsector genera ingresos de divisas por más de 4.000 millones de chelines kenianos (aproximadamente 50 millones de dólares EE.UU.).

238. El subsector también apoya a otras industrias auxiliares, como la fabricación de redes, la producción de material de embalaje, la construcción de embarcaciones, etc. La pesca sigue siendo en gran medida artesanal y se usan embarcaciones sin motor. La acuicultura se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, pero tiene posibilidades de crecimiento. La pesca de agua dulce disminuyó en forma constante durante el período objeto de examen, de 151.711 toneladas en 2006 a 135.784 toneladas en 2010, en tanto que la pesca marina aumentó de 6.023 a 7.600 toneladas durante el mismo período (cuadro IV.4).

239. La Ley de Pesca de 1989, modificada en 1991, rige toda la actividad pesquera en Kenya. La persona que posee una embarcación de pesca debe ser titular de una licencia de pesca válida. Además, la embarcación debe cumplir con las prescripciones nacionales aplicables a los buques de pesca.

240. La pesca de agua dulce (que representa aproximadamente el 90% de la producción pesquera anual de Kenya) y la pesca marina abastecen a los mercados nacional e internacional. El mercado interno, que muestra una fuerte preferencia por la tilapia, es abastecido por la pesca artesanal. El pescado ingresa en el mercado en diferentes formas, por ejemplo congelado, enfriado, seco, ahumado y frito. La principal especie de exportación es la perca del Nilo, que se obtiene principalmente en el Lago Victoria y que representa alrededor del 90% del volumen y del valor de las exportaciones totales de pescado de Kenya. Se exportan también algunos productos de la pesca marina, como los crustáceos (langostas, langostinos, cangrejos y cangrejos de río) y moluscos (pulpos y calamares).

241. El principal mercado de exportación es la UE y, para facilitar el acceso a este mercado, Kenya ha adoptado medidas encaminadas a satisfacer las normas de la UE. La última misión de inspectores de la UE a Kenya señaló, entre otras cosas, la necesidad de mejorar las condiciones de la pesca

artesanal y los sitios de descarga del pescado; de actualizar las normas de Kenya en materia de alimentos a fin de tener en cuenta las normas de la UE relativas a la contaminación con metales pesados; y de realizar inspecciones periódicas de los establecimientos de elaboración, los sitios de descarga y los mercados de pescado.

242. Kenya ha diversificado sus mercados de exportación de pescado, entre los cuales figuran ahora Israel, el Japón, Australia, China, los Estados Unidos, el Canadá y algunos países africanos (cuadro IV.5).

Cuadro IV.4
Producción pesquera, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Cantidades	(Toneladas)				
Pescados de agua dulce					
Lago Victoria	143.908	117.231	111.369	108.934	113.041
Lago Turkana	4.559	5.122	8.070	9.445	8.123
Lago Naivasha	189	203	225	688	693
Lago Baringo	68	173	262	191	198
Lago Jipe	109	96	109	109	111
Embalses del río Tana	1.024	1.112	1.302	584	596
Piscicultura	1.012	4.245	4.452	4.895	12.153
Otras zonas	842	706	883	828	869
Total	151.711	128.888	126.672	125.674	135.784
Pescados de mar	6.023	6.355	7.561	7.024	7.600
Crustáceos	436	618	578	407	549
Otros productos de mar	500	494	597	495	572
Total	158.670	136.355	135.408	133.600	144.505
Valor	(miles de K Sh)				
Pescados de agua dulce	8.071	8.029	10.718	12.274	16.905
Pescados de mar	335	422	541	557	614
Crustáceos	123	145	147	127	173
Otros productos de mar	38	43	49	44	50
Total	8.567	8.640	11.455	13.002	17.742

a Datos provisionales.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

243. La Asociación de Empresas de Elaboración y Exportación de Pescado de Kenya (AFIPEK) se encarga de las relaciones con los organismos gubernamentales e internacionales en cuestiones referentes a la calidad del pescado, la observancia de los códigos de práctica internacionales sobre la elaboración del pescado y la promoción del pescado y los productos pesqueros en los mercados de exportación.

Cuadro IV.5
Exportaciones de pescado fresco y congelado, 2006-2011
(Miles de chelines kenianos)

País	2006	2007	2008	2009	2010	2011
UE	1.724.098	1.941.762	1.508.721	1.299.617	1.579.409	1.457.730
Israel	770.831	879.461	1.220.342	1.459.681	1.379.164	1.292.512
EAU	107.784	153.188	142.194	127.034	153.131	121.758

País	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Australia	224.279	131.284	164.647	125.733	115.788	110.793
Estados Unidos	194.345	157.391	121.727	25.163	40.083	22.156
Otros	371.929	253.261	208.625	111.080	301.511	188.200
Total	3.393.266	3.516.347	3.366.256	3.148.308	3.529.003	3.193.149

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

244. En general, las importaciones de pescado y productos pesqueros están sujetas a un arancel del 25%.

245. Las medidas oficiales de ayuda a la pesca tienen por objeto garantizar la seguridad alimentaria. En 2009 y 2010, el Gobierno prestó asistencia a la acuicultura en pequeña escala mediante el Programa de Estímulo Económico (ESP). Entre otros programas de apoyo figuran el Programa de Empresas y Productividad de la Acuicultura (FFEPP) y los programas del Gobierno destinados a mejorar los sitios de descarga de la pesca y los centros de subasta de pescado.

d) Silvicultura

246. Los bosques cubren el 6,1% de la superficie terrestre de Kenya (3.467.000 hectáreas); el 18,9% (654.000 hectáreas) está clasificado como bosques primarios. La tasa de deforestación de Kenya alcanza el 0,32% anual. Entre 1990 y 2010, Kenya perdió el 6,5% de su cubierta forestal (unas 241.000 hectáreas). Las principales causas de la deforestación y la degradación de los bosques son, entre otras, las políticas deficientes y carentes de coordinación, la expansión de la agricultura, la extracción de madera y la demanda de energía.

247. La plantación forestal aumentó ligeramente entre 2006 y 2010, de 110,5 a 111,8 hectáreas (cuadro IV.6). Este aumento se atribuye a los fondos adicionales recibidos a través del programa Kazi Kwa Vijana, una iniciativa del Gobierno cuyo objetivo es proporcionar empleo a los jóvenes en actividades de plantación forestal.

Cuadro IV.6
Productos forestales, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Superficie de plantación forestal (miles de hectáreas)	110,5	112,3	114,0	112,7	111,8
Ventas registradas					
Madera (miles de m ³ reales)					
Madera blanda	448,2	423,4	503,7	347,0	401,2
Madera dura	12,7	19,3
Madera apilada (miles de m ³ estéreos)					
Leña/carbón vegetal	44,0	27,7	28,8	0,9	60,3
Postes para líneas de energía eléctrica y telégrafo	0,5	3,3	0,0	2,0	9,6

.. No disponible.

a Datos provisionales.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

248. El Ministerio de Silvicultura y Fauna Silvestre se encarga de formular y aplicar las políticas relativas a la silvicultura. El Servicio Forestal de Kenya es la institución pública responsable de fomentar la gestión sostenible de los recursos forestales, para lo cual se ocupa, entre otras cosas, de reforzar el marco institucional, reglamentario y de gestión; mejorar la rehabilitación y la conservación integradas de los recursos naturales degradados; facilitar la participación de la

comunidad y demás grupos interesados en la protección, conservación y ordenación de los bosques; fortalecer las investigaciones en silvicultura; mejorar la productividad y el uso sostenible de los recursos forestales; y contribuir a los medios de vida de las comunidades locales.

249. El promedio de los aranceles NMF sobre los productos forestales es del 4,4%, con tipos que llegan hasta el 10%. En lo que respecta a las medidas de protección, está prohibida la exportación de madera de especies autóctonas.

2) SECTOR MANUFACTURERO

250. El sector manufacturero de Kenya es el principal contribuyente a la producción industrial nacional, con el 66% del PIB industrial en 2010, y supera con creces al sector de la edificación y construcción (30%) y al sector de explotación de minas y canteras (4%).

251. Durante el período objeto de examen, el crecimiento del sector manufacturero fue desperejo. En 2007, la tasa de crecimiento se situó en un 6,2% pero disminuyó al 3,6% en 2008 y al 2% en 2009. Las causas principales del desempeño deficiente del sector son el uso de materias primas inadecuadas y los costos elevados de producción⁷⁰, la competencia de las importaciones de bajo costo y las mercancías falsificadas sigue planteando graves problemas. En 2010, la manufactura experimentó una recuperación, con un crecimiento del 7%, gracias a la fuerte expansión de las actividades relacionadas con la elaboración de alimentos, las bebidas y el tabaco, así como la producción de cemento. La producción manufacturera (calculada en base al índice de producción manufacturera) aumentó el 2%, de 375,7 en 2009 a 383,4 en 2010 (cuadro IV.7). Según las autoridades, en 2011 se observó una ligera disminución del crecimiento del PIB del sector manufacturero (3,3%) debida a la depreciación del chelín keniano, que incrementó el costo de los insumos intermedios importados, y a condiciones meteorológicas desfavorables, que redujeron la disponibilidad de materias primas para las industrias derivadas de la agricultura.

Cuadro IV.7
Índice de producción manufacturera, 2006-2010

Rama de producción	2006	2007	2008 ^a	2009 ^a	2010 ^b
Carne y productos lácteos	125,3	154,8	142,9	178,2	198,8
Conservas de legumbres y hortalizas, pescado, aceites y grasas	556,0	680,5	649,7	680,1	690,7
Productos de molinería	253,6	246,9	244,9	257,5	301,5
Productos de panadería	212,8	204,6	194,6	207,0	225,2
Azúcares y artículos de confitería	232,4	251,3	248,6	264,8	253,3
Alimentos diversos	257,6	295,4	277,2	254,6	317,7
Fabricación de alimentos	239,0	269,2	258,8	269,7	293,0
Bebidas	259,5	314,7	335,1	322,2	329,3
Tabaco	273,5	324,8	323,9	293,1	323,9
Bebidas y tabaco	263,8	319,0	337,0	321,5	332,9
Textiles	102,3	104,1	97,9	78,6	81,4
Prendas de vestir	379,1	396,6	428,4	328,5	350,1
Cuero y calzado	124,4	124,1	126,3	210,9	225,1
Productos de madera y corcho	39,2	39,5	44,2	37,8	44,2
Muebles y accesorios	58,1	58,7	64,0	66,2	68,0
Papel y productos de papel	414,2	403,4	522,6	247,9	156,3
Impresión y edición	286,8	295,1	240,7	123,8	64,3
Sustancias químicas básicas industriales	108,8	78,2	52,2	50,7	52,3

⁷⁰ KIPPRA (2010).

Rama de producción	2006	2007	2008 ^a	2009 ^a	2010 ^b
Petróleo y otros productos químicos	1.027,0	1.237,3	1.323,2	1.440,7	1.496,7
Productos de caucho	816,5	725,8	558,3	640,5	611,2
Productos de plástico	1.656,3	1.674,8	1.513,9	2.063,4	2.108,6
Productos de arcilla y vidrio	1.836,1	1.791,9	1.751,6	1.748,2	1.707,0
Productos minerales no metálicos	222,2	237,0	347,6	394,1	428,0
Productos metálicos	282,1	314,5	320,6	345,8	378,8
Maquinaria no eléctrica	90,0	83,0	74,1	77,3	78,3
Equipo eléctrico	245,5	180,2	140,5	134,9	132,1
Equipo de transporte	1.281,7	1.309,9	1.106,7	1.047,4	1.079,0
Manufacturas diversas	1.442,6	1.412,7	1.811,1	3.094,0	5.160,4
Total de la producción manufacturera	353,3	378,4	376,5	375,7	383,4

a Cifras revisadas.

b Datos provisionales.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

252. El subsector de la elaboración de alimentos presenta el mayor valor añadido (aproximadamente el 25%). Sin embargo, en lo que respecta a la IED, este subsector atrae menos inversiones que los subsectores del petróleo y los productos químicos, las prendas de vestir y la maquinaria eléctrica.

253. El subsector del cuero ha tenido buenos resultados desde 2006, gracias en parte al impuesto de exportación que se aplica a los cueros y pieles (capítulo III 2) ii)). Se estima que en 2009 funcionaban 13 curtidurías, frente a 9 en 2005, y la capacidad operativa aumentó de aproximadamente el 30% en 2003-2004 a alrededor del 70% en 2007-2008. El número de pequeñas industriales artesanales, que emplean a miles de artesanos y producen artículos de cuero o calzado, también ha aumentado, de 17 en 2005 a 24 en 2008. El subsector del cuero emplea en forma directa a 1.000 trabajadores y en forma indirecta a otros 6.000.⁷¹

254. La industria eléctrica y electrónica sigue siendo limitada. Se fabrican artefactos mecánicos; maquinaria eléctrica, equipo y repuestos; y aparatos para la grabación o reproducción de vídeo, imágenes y sonido.

255. Un sector informal en crecimiento participa intensamente en la fabricación en pequeña escala de artículos de uso doméstico, partes para vehículos automotores y herramientas agrícolas.

256. Existen varios programas de incentivos para las industrias manufactureras, entre otros las zonas de elaboración para la exportación, los programas de fabricación bajo control aduanero, y el programa de exención de derechos (capítulo III 3) i)). El Consejo de Promoción de las Exportaciones fomenta las manufacturas de Kenya, como los textiles y las prendas de vestir y las artesanías comerciales (capítulo III 2) v)).

257. En 2007, los Gobiernos de Kenya y del Japón encargaron un estudio encaminado a establecer un plan maestro para el desarrollo industrial de Kenya. En el plan maestro se señalaron los siguientes problemas: la escasa coordinación entre los ministerios que participan en el desarrollo industrial; las deficiencias de infraestructura (insuficiencias en el suministro de energía y agua, las telecomunicaciones, las carreteras y los ferrocarriles, y las instalaciones portuarias); los elevados tipos de interés y grandes dificultades en el acceso a los servicios financieros para las PYMES;

⁷¹ Información en línea. Consultada en: <http://www.kam.co.ke/>. (Actualización basada en *Economic Survey*, 2012.)

las deficiencias en las aptitudes gerenciales, técnicas y empresariales; y la competencia desleal de los falsificadores. Además, en el plan se recomendó la creación de la Plataforma para el Desarrollo Industrial de Kenya (KIDEP) para promover la innovación a nivel nacional mediante la creación eficaz de redes de apoyo a las instituciones y los fabricantes. Esa plataforma aún no se ha establecido. Sin embargo, el concepto de "una aldea, un producto", expuesto en el plan maestro, se ha puesto en práctica en forma experimental en 11 regiones (Nyeri Norte, Laikipia Oeste, Yatta, Garissa, Isiolo, Nandi Este, Vihiga, Pokot Oeste, Bomet, Kwale y Kisii).

258. En el plan maestro para el desarrollo industrial de Kenya se exponen estrategias de desarrollo orientadas a los subsectores que ofrecen buenas perspectivas para fortalecer las vinculaciones industriales y la competitividad; la elaboración de productos agrícolas, maquinaria agrícola, productos eléctricos y electrónicos, y el subsector de la tecnología de la información y las comunicaciones fueron seleccionados para intervenciones de política especiales.

259. Una proporción sustancial de las exportaciones de productos manufacturados de Kenya se dirige al mercado regional de la CAO. El mercado de los Estados Unidos es el destino de las exportaciones de productos textiles y prendas de vestir en el marco de la AGOA.

260. Se ha formulado una Política Nacional de Industrialización (NIP), que aún no se ha adoptado, en la que se reconoce la importancia del mercado regional emergente así como la necesidad de armonizar las intervenciones de política a nivel regional. En total, se identificaron 22 subsectores que serán objeto de intervenciones prioritarias, entre los que figuran la industria siderúrgica, la construcción, la minería, la industria farmacéutica, el cuero, el embalaje y sectores más nuevos, como la nanotecnología y la energía verde.

3) EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y ENERGÍA

i) Explotación de minas y canteras

261. El sector de las industrias extractivas de Kenya es relativamente pequeño y representa menos del 1% del PIB (capítulo I 1)). Los principales minerales industriales son la ceniza de sosa, el espato flúor, el caolín y el yeso.

262. El valor de las exportaciones de los principales productos minerales disminuyó en 2009, pero se recuperó en 2010 y 2011 (cuadro IV.8), en respuesta al aumento de los precios de exportación.

263. Recientemente se han iniciado algunos proyectos de minería, entre los que se cuentan el proyecto de explotación de arenas minerales pesadas de Kwale Hill y la extracción de oro de Kilimapesa, en Trans-mara; y la empresa minera Cortec tiene previsto extraer tierras raras en las colinas de Murina, en el condado de Kwale. Además, con las actividades de prospección del proyecto de metales básicos de Bumbo se han descubierto posibles reservas importantes de oro y de cobre, plomo y cinc.

Cuadro IV.8
Cantidad y valor de las exportaciones de minerales, 2006-2011
(Millones de chelines kenianos)

Mineral	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ceniza de sosa	4.026	3.937	7.214	5.086	6.215	6.673
Oro	583	3.922	592	2.283	6.216	5.650

Mineral	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Espato flúor	1.155	995	1.949	122	789	3.984
Diatomita	7	8	3	13	8	14
Sosa refinada triturada	35	430	321	140	98	26
Sal (Magadi)	6	15	12	6	4	30
Dióxido de carbono	118	127	117	120	32	..
Piedras preciosas	240	199	178	141	226	230
Mineral de hierro	649
Otros minerales	90	409	63	40	55	216
TOTAL	6.265	10.047	10.453	7.956	13.647	17.477

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

264. Las actividades mineras son regidas por la Ley de Explotación de Minas de 1940, Cap. 306; la Ley no se aplica a los aceites minerales. El Departamento de Minas y Geología, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Minerales, es el organismo encargado de regular el sector.

265. En Kenya, todos los recursos minerales pertenecen al Estado. El Comisario de Minas y Geología expide licencias de explotación de minas contra el pago de derechos (cuadro IV.9). Las licencias son válidas por un año y son renovables.

266. Se está considerando un nuevo proyecto de ley sobre explotación de minas y minerales, de 2011. De conformidad con este proyecto, las licencias de prospección tendrán una duración inicial de cuatro años, y serán renovables por un plazo máximo de siete años. El Gobierno está formulando una nueva política de explotación de minas y minerales, pero no se dispone de información sobre sus objetivos.

Cuadro IV.9
Licencias de explotación de minas, 2011

Nombre de la licencia y derechos que confiere	Ley	Plazo de validez	Derecho anual (K Sh)
Derecho de prospección: para la identificación de posibles minas.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	1 año	250
Aviso de protección: para la prospección en un radio de 500 m de la zona de producción.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	30 días, renovable por un plazo máximo de 180 días	10 a 50
Certificado de registro de ubicación de un yacimiento: para la prospección de yacimientos minerales en una zona específica; también se permite la explotación limitada.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	1 año, renovable	100 a 1.000, dependiendo del número de reclamaciones (tamaño).
Certificado de registro de un yacimiento aluvial: para la prospección de yacimientos aluviales de minerales; también se permite la explotación limitada.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	1 año	100 a 1.000, dependiendo del número de reclamaciones (tamaño)
Licencia de prospección exclusiva: para investigaciones geológicas detalladas a fin de cuantificar los yacimientos minerales dentro de una zona delimitada objeto de licencia.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	1 año, renovable por un plazo máximo de 5 años	205 por km ² , con una cantidad mínima obligatoria de 10.000
Licencia especial: para investigaciones geológicas detalladas a fin de cuantificar los yacimientos minerales en zonas o condiciones difíciles que requieren un trato (condiciones) especial(es) en una zona delimitada objeto de licencia.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	Plazo mínimo de 2 años, renovable	205 por km ² , con una cantidad mínima obligatoria de 10.000

Nombre de la licencia y derechos que confiere	Ley	Plazo de validez	Derecho anual (K Sh)
Arriendo para explotación de minas: para explotar yacimientos minerales descubiertos con licencias anteriores de prospección en una zona específica.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	5 a 21 años, renovable	150 por hectárea
Arriendo especial para explotación de minas: para explotar yacimientos minerales descubiertos en condiciones especiales considerando las dificultades de extracción previstas.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	5 a 21 años, renovable	150 por hectárea o arriendo especial
Licencia de comerciante de minerales: para el comercio de minerales; compraventa local o exportación.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	1 año civil (expira el 31 de diciembre)	20.000
Permiso de exportación de minerales: para la exportación de una partida determinada de minerales.	Ley de Explotación de Minas (Cap. 306)	Válido por un plazo de 14 días por partida	Ninguno
Licencia de comerciante de metales preciosos en bruto: para el comercio local de oro, plata y metales del grupo del platino.	Ley de Comercio de Metales Preciosos en Bruto (Cap. 309)	1 año civil	20.000
Licencia especial de comerciante/exportador de metales preciosos en bruto: para el comercio local y la exportación de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino)	Ley de Comercio de Metales Preciosos en Bruto (Cap. 309)	1 año civil	350.000
Permiso (certificado) de exportación de metales preciosos en bruto: exportación de una partida determinada de metales preciosos.	Ley de Comercio de Metales Preciosos en Bruto (Cap. 309)	Por partida	Ninguno
Licencia de comerciante de diamantes: para el comercio local de diamantes.	Ley de Protección de la Industria del Diamante (Cap. 310)	1 año civil	20.000
Permiso (certificado de declaración) de importación de metales preciosos en bruto: autorización para la importación de metales preciosos en bruto.	Ley de Comercio de Metales Preciosos en Bruto (Cap. 309)	Por partida.	Ninguno
Licencia especial de comerciante/exportador de diamantes: para el comercio local de diamantes.	Ley de Protección de la Industria del Diamante (Cap. 310)	1 año civil	250.000
Permiso de exportación de diamantes: exportación de una partida determinada de diamantes.	Ley de Protección de la Industria del Diamante (Cap. 310)	Por partida	Ninguno
Permiso de importación de diamantes: importación de una partida determinada de diamantes.	Ley de Protección de la Industria del Diamante (Cap. 310)	Por partida	Ninguno

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

ii) Energía

267. Desde 2006, el consumo total de energía viene aumentando en forma constante en Kenya (cuadro IV.10). Los factores que impulsaron este aumento fueron la mayor demanda de coque y carbón, el incremento en la generación de energía hidroeléctrica y el alto consumo de productos del petróleo.

Cuadro IV.10
Producción, comercio y consumo de energía, 2006-2010
(Miles de toneladas de equivalente en petróleo)

	2006	2007	2008	2009	2010*
Consumo de carbón y coque	119,7	109,5	108,8	94,6	165,2
Importaciones de petróleo crudo	1.643,2	1.598,7	1.773,3	1.627,9	1.551,5
Exportaciones netas de petróleo	1.264,7	1.836,0	1.902,8	2.565,6	2.662,8
Variaciones de existencias y partidas compensatorias	130,3	-312,9	-543,0	-582,7	-492,2
Consumo total de combustibles líquidos	3.038,2	3.121,8	3.133,1	3.610,8	3.722,1
Energía hidroeléctrica y geotérmica					
Producción local de energía hidroeléctrica	260,1	308,8	280,9	182,4	269,9
Producción local de energía geotérmica	89,9	85,0	89,3	111,2	90,9
Importaciones de energía hidroeléctrica	0,9	1,9	2,1	3,3	2,6

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Consumo total de energía hidroeléctrica y geotérmica	350,9	395,7	372,3	296,9	363,4
Producción local total de energía	350,0	393,8	370,2	293,6	357,4
Importaciones netas totales	499,1	-125,9	-18,6	-839,8	-943,5
Consumo total de energía	3.508,8	3.627,0	3.614,2	4.002,3	4.250,7
Producción local como porcentaje del total	10,0	10,9	10,2	7,3	8,4
Consumo por habitante en kg de equivalente en petróleo ^b	97,2	97,5	97,5	94,4	107,3

a Datos provisionales.

b Serie revisada.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Kenya.

268. El sector de la energía se rige por el Documento de Sesión N° 4 de 2004 y por la Ley de Energía N° 12, de 2006. El Ministerio de Energía es responsable de la coordinación general del sector, así como de la formulación y coordinación de las políticas relativas a la energía. La Comisión Reguladora de la Energía es un organismo de regulación sectorial independiente establecido en virtud de la Ley de Energía de 2006 que se ocupa de la reglamentación económica y técnica de la energía eléctrica, la energía renovable y el subsector posterior en el proceso de transformación del petróleo, con inclusión de la fijación y revisión de las tarifas, la concesión de licencias, la observancia, la solución de diferencias y la aprobación de contratos de compra de energía y de servicios de red. El Tribunal de la Energía, que empezó a funcionar en julio de 2007, arbitra en las diferencias que se plantean en el sector.

269. El objetivo de Kenya en materia de energía es desarrollar un sistema energético fiable y autosuficiente que pueda proporcionar un acceso equitativo a servicios de energía de calidad en todo el territorio de Kenya mediante, entre otras cosas, la explotación del potencial hidroeléctrico del país, la mejora de los sistemas de transmisión y distribución, la atracción de inversores privados, la disminución de los costos de producción y el aumento de la explotación de los recursos energéticos autóctonos, al tiempo que se protege el medio ambiente. Según las autoridades, existe un proyecto de política energética que en la actualidad se está analizando con todas las partes interesadas.

a) Electricidad

270. Las principales fuentes de generación de electricidad de Kenya son las plantas hidroeléctricas, las plantas térmicas de diésel y las plantas geotérmicas. Además, se genera electricidad a partir de biomasa, de la energía eólica y en plantas hidroeléctricas pequeñas (cuadro IV.11).

Cuadro IV.11
Principales fuentes de generación de electricidad

Categoría	Capacidad instalada (MW)	%	Producción efectiva	%
Plantas hidroeléctricas grandes	749,2	48,5	732,2	51,2
Plantas hidroeléctricas pequeñas	15,3	1,0	12,8	0,9
Energía geotérmica	198	12,9	189	13,2
Cogeneración (biomasa)	26	1,7	26	1,8
Energía eólica	5,1	0,3	5,1	0,4
Energía térmica (combustibles fósiles)	525	34,3	448	31,4
Sin conexión a la red (combustibles fósiles)	18,0	1,2	15,6	1,1
Total	1.531	100	1.429	100

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

271. La Kenya Electricity Generating Company (KenGen) suministra más del 80% de la generación eléctrica efectiva nacional; seis productores privados independientes proveen el resto. El 70% de KenGen es de propiedad estatal.

272. La transmisión de la electricidad es función de la Kenya Electricity Transmission Company Limited (KETRACO), empresa de propiedad estatal responsable del desarrollo de la red nacional de transmisión. También se encarga de facilitar el comercio regional de energía a través de su red de transmisión. La Kenya Power and Lighting Company (KPLC), de propiedad estatal, es responsable de la distribución de la electricidad. Compra electricidad a granel a KenGen y a los seis productores privados independientes (PIE) mediante contratos bilaterales o contratos de compra de energía eléctrica aprobados por la Comisión Reguladora de la Energía. La generación de electricidad está abierta a la competencia, pero las funciones de transmisión y distribución se realizan en condiciones de monopolio.

273. La Administración de Electrificación Rural (REA) tiene el mandato de ejecutar el Programa de Electrificación Rural, prestando especial atención a la promoción de las fuentes de energía renovables. La Geothermal Development Company (GDC) explota la energía geotérmica. La Kenya Electricity Transmission Company se ocupa de instalar nuevas líneas de transmisión.

274. Algunas empresas, como James Finlay, Sotik Tea Company, Sotik Highlands Tea Estate, Oserian Development Company, Pan African Paper Mills, Unilever Tea Kenya Ltd y Tiomin, tienen licencias para generar energía eléctrica para uso propio.

275. El precio de la electricidad sigue siendo relativamente elevado en Kenya, debido a los altos costos de explotación causados por las instalaciones inadecuadas de generación y distribución. Las sequías frecuentes también afectan a la generación de energía hidroeléctrica y causan una escasez considerable de electricidad, con la consiguiente aplicación de medidas de racionamiento en todo el país. La tarifa básica residencial por kWh es de 2 chelines kenianos para consumos de hasta 50 kWh; 8,10 para consumos de 50 a 1.500 kWh; y 18,57 para consumos superiores a 1.500 kWh (cuadro IV.12). Las tarifas eléctricas comerciales son muy altas en Kenya y los usuarios que consumen mucho subvencionan a los que consumen poco.

276. Las tarifas residenciales y comerciales se ajustaron por última vez en julio de 2008. En general, cada tarifa está compuesta por un cargo fijo equivalente al alquiler del medidor y, en el caso de los clientes industriales, un cargo por demanda basado en el promedio del consumo de electricidad; un cargo por el costo del combustible (basado en el costo del combustible comprado por KenGen durante el mes de facturación); un ajuste por la fluctuación de los tipos de cambio aplicado por kWh de consumo; un ajuste por inflación aplicado por kWh de consumo; el gravamen de la Comisión Reguladora de la Energía (de 0,3 chelines kenianos por kWh); el gravamen del Programa de Electrificación Rural (5% de la tarifa básica); y un 12% en concepto de IVA, aplicado a la tarifa básica, incluidos todos los recargos mencionados.

Cuadro IV.12
Estructura de las tarifas eléctricas en Kenya

Tipo de cliente/voltaje	Cargo fijo (K Sh/mes)	Consumo (kWh/mes)	Cargo por energía (K Sh/kWh)	Cargo por demanda (K Sh/kVA/mes)
Residencial (240 ó 415)	120,00	0-50	2,00	
		51-1.500	8,10	n.a
		> 1.500	18,57	
Consumidor comercial pequeño (240 ó 415)	120,00	≤ 15.000	8,96	n.a

Tipo de cliente/voltaje		Cargo fijo (K Sh/mes)	Consumo (kWh/mes)	Cargo por energía (K Sh/kWh)	Cargo por demanda (K Sh/kVA/mes)
(415-trifásica)		800,00		5,75	600,00
Comercial/industrial	11.000	2.500,00	> 15.000 sin límite	4,73	400,00
	33.000/40.000	2.900,00		4,49	200,00
	66.000	4.200,00		4,25	170,00
	132.000	11.000,00		4,10	170,00
Suministro interrumpible fuera de las horas pico	240 ó 415	240,00 cuando se utiliza con los métodos CR o CCP	≤ 15.000	4,85	n.a.
Alumbrado público	240	120,00	-	7,50	n.a.

n.a. No aplicable.

Nota: CR = consumidores residenciales. CCP = consumidores comerciales pequeños.

Fuente: Comisión Reguladora de la Energía.

277. El consumo de energía eléctrica per cápita disminuyó de 149 kWh en 2007 a 147 kWh en 2009, muy por debajo del registrado en los países de ingreso medio y en los países del África Subsahariana. A nivel nacional, el acceso a la electricidad es del 12%.

b) Petróleo y gas

278. Kenya importa todo el petróleo que necesita en forma de petróleo crudo o de productos combustibles refinados. El consumo de productos del petróleo aumentó de 3,13 millones de toneladas en 2006 a 3,95 millones de toneladas en 2010 (cuadro IV.13).

279. La única refinería de petróleo de Kenya funciona con tecnología obsoleta. Por ello, si bien su capacidad inicial era de 4 millones de toneladas de petróleo crudo, la producción actual es de sólo 1,6 millones de toneladas.

280. Alrededor del 90% de las importaciones de petróleo crudo de Kenya son de petróleo crudo Murban, procedente de Abu Dhabi. Su costo descargado comprende el costo f.o.b. y el costo del transporte; el 0,105% del costo f.o.b. en concepto de seguros marítimos y de guerra; el 2,75% del costo f.o.b. correspondiente al derecho sobre el formulario de declaración de importaciones; el 0,85% del costo f.o.b. en concepto de comisiones sobre cartas de crédito; el 0,5% del costo f.o.b. en concepto de asignación por pérdida durante el transporte marítimo (para pérdidas no cubiertas por el seguro); 1,50 dólares EE.UU. por tonelada métrica en concepto de derecho por los servicios portuarios; y 1,50 chelines kenianos por tonelada métrica en concepto de tasa de inspección para determinar la exención del IVA.

281. El Departamento de Energía del Petróleo, dependiente del Ministerio de Energía, participa en las actividades de todas las etapas de la industria del petróleo y el gas.

282. Las operaciones de la industria del petróleo se concentran en el segmento final del proceso, puesto que las actividades iniciales, que abarcan la prospección y la producción de petróleo, casi no existen. Pese a las agresivas medidas de reforma adoptadas durante los últimos 10 años, el Gobierno sigue teniendo una intervención significativa en el sector.

Cuadro IV.13
Oferta y demanda de petróleo, 2006-2010
(Miles de toneladas)

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Demanda					
Gas líquido de petróleo	64,6	77,4	84,4	74,6	87,8
Gasolina para motores (superior y ordinaria)	358,2	367,1	381,3	461,7	597,2
Gasolina para aviación	2,0	2,2	2,5	1,4	2,5
Combustible para reactores/turbocombustible	593,3	638,5	559,2	570,9	539,6
Queroseno de iluminación	279,2	265,2	244,7	332,8	316,0
Gasóleo ligero	1.035,8	1.116,5	1.141,1	1.416,6	1.517,3
Gasóleo pesado	40,7	40,1	30,0	23,9	25,0
Fueloil	664,6	614,8	690,0	729,4	680,3
Total	3.038,2	3.121,8	3.133,2	3.610,8	3.765,7
Utilización de las refinerías	93,3	96,5	149,9	171,5	183,9
Demanda interna total	3.131,5	3.218,3	3.283,1	3.782,3	3.949,6
Exportación de combustibles derivados del petróleo	44,7	67,4	19,2	20,7	29,4
Demanda total ^b	3.176,2	3.285,7	3.302,3	3.803,0	3.979,0
Oferta					
Importaciones					
Petróleo crudo	1.643,2	1.598,7	1.733,3	1.627,9	1.551,5
Combustibles derivados del petróleo	1.402,7	1.999,9	1.704,5	2.259,0	2.071,9
Total	3.045,9	3.598,6	3.477,8	3.886,9	3.623,4
Ajuste ^b	130,3	-312,9	-175,5	-83,9	355,7
Oferta total	3.176,2	3.285,7	3.302,3	3.803,0	3.979,1

a Datos provisionales.

b Ajuste por variaciones de existencias y pérdidas en la producción.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

283. Tras las reformas introducidas en el sector del petróleo, numerosas empresas de comercialización de petróleo comenzaron a participar en las actividades de importación, exportación, venta al por mayor, distribución y venta al por menor. Actualmente, hay 53 empresas con licencia para importar y 167 empresas con licencia para comercializar productos del petróleo en Kenya. El Ministerio de Energía invita a los importadores autorizados a presentar ofertas separadas para la importación de petróleo crudo y de productos refinados. Las prescripciones en materia de licencias que se aplican a los importadores, exportadores, mayoristas y distribuidores dependen de la índole y del valor de las operaciones, las zonas donde se realizan las actividades, el volumen estimado de la producción y la presentación de pruebas sobre la fuente de los productos.

284. La empresa Kenya Petroleum Refineries Ltd (KPRL) es propiedad conjunta del Gobierno y de Essar Kenya Ltd, una empresa privada. La Kenya Pipeline Company, de propiedad exclusiva del Gobierno y dependiente del Ministerio de Energía, hace el transporte, el almacenamiento y la carga de aproximadamente el 90% de los productos de petróleo refinados. La National Oil Corporation of Kenya, también de propiedad exclusiva del Gobierno, participa en todos los aspectos de la industria del petróleo. Su actividad abarca desde la exploración hasta la comercialización de productos de petróleo importados.

285. En 2008, la Comisión Reguladora de la Energía redactó el reglamento de fijación de precios del petróleo a fin de estabilizar los precios de este producto en el mercado minorista y contener las presiones inflacionarias. El Reglamento de los Precios del Petróleo se publicó en la gaceta oficial en diciembre de 2010 (capítulo III 3) ii).

286. El objetivo de la desregulación del mercado del petróleo era reducir los precios del petróleo para los usuarios finales creando un entorno de mercado competitivo. Según las autoridades, esto no se ha materializado debido al incremento de los precios del petróleo en el plano mundial.

287. El costo descargado final de los productos de petróleo refinados comprende el costo f.o.b. y el costo del transporte; el 0,105% del costo f.o.b. en concepto de seguros marítimos y de guerra; el 2,75% del costo f.o.b., correspondiente al derecho sobre el formulario de declaración de importaciones; el 1,2% del costo f.o.b. en concepto de comisiones sobre cartas de crédito; el 0,5% del costo f.o.b. en concepto de asignación por pérdida durante el transporte marítimo; y un derecho de 2,50 dólares EE.UU. por tonelada métrica correspondiente a los servicios portuarios.

288. A fin de garantizar las existencias a corto plazo de productos de petróleo en caso de perturbaciones en el suministro, todos los importadores de productos de petróleo destinados a ser utilizados en Kenya deben mantener una reserva operacional mínima. La reserva operacional mínima varía entre 25 días de consumo para el fueloil pesado y 15 días para el gas licuado de petróleo.⁷² La National Oil Corporation of Kenya debe contar con una reserva estratégica de petróleo, cuyo nivel óptimo debe ser equivalente al consumo de 90 días, y que será almacenada por la Kenya Pipeline Company Limited.⁷³ La finalidad de esta medida es, entre otras cosas, asegurar la disponibilidad de los productos en caso de perturbaciones en el suministro y estabilizar los precios internos del petróleo.

4) SERVICIOS

289. El sector de los servicios sigue siendo la columna vertebral de la economía de Kenya (capítulo I 1)). Las actividades principales son el turismo, el transporte y las comunicaciones. Cuatro de los seis sectores prioritarios considerados esenciales para alcanzar los objetivos de Visión 2030 de Kenya son subsectores de servicios (el turismo, el comercio al por mayor y al por menor, la contratación externa de procesos para empresas y los servicios financieros).

290. Kenya registra un saldo positivo en el comercio de servicios y su superávit viene creciendo desde 2006. Sin embargo, la fuente principal de las transacciones internacionales siguen siendo las ventas locales de filiales extranjeras. La expansión plena e incluyente del comercio internacional de servicios sigue tropezando con obstáculos importantes. Entre ellos figuran la capacidad limitada de la oferta de servicios, un marco reglamentario inadecuado, la falta de una política nacional del comercio de servicios, los obstáculos al comercio internacional y la imposibilidad de traducir los marcos reglamentarios a textos compatibles con el AGCS.⁷⁴

291. Kenya tiene buenas perspectivas para incrementar sus exportaciones de servicios en África Oriental, principalmente por su sistema financiero relativamente bien desarrollado y sus servicios de transporte. Además, su ubicación geográfica le brinda una oportunidad única de prestar servicios de transporte marítimo a los países vecinos sin litoral. En el Protocolo del Mercado Común de la CAO se señala que los servicios financieros, el turismo, la educación, las comunicaciones, el transporte, la distribución y los servicios prestados a las empresas son sectores que serán liberalizados para 2015.

292. Los compromisos contraídos por Kenya en el marco del AGCS no se modificaron durante el período objeto de examen. Kenya mantiene compromisos específicos en cinco sectores de servicios:

⁷² The Energy (Minimum Operational Stock) Regulations, 2008, Nairobi.

⁷³ The Energy (Petroleum Strategic Stock) Regulations, 2008, Nairobi.

⁷⁴ East African Business Council, Trade in services negotiations and the private sector, 2009, Arusha, Tanzania.

las comunicaciones, los servicios financieros, el turismo y los servicios relacionados con los viajes, el transporte y otros servicios (información de datos meteorológicos). También ha contraído compromisos horizontales en materia de presencia comercial y movimiento de personas físicas, con limitaciones que abarcan el acceso a los mercados con respecto a la presencia comercial, ya que exigen que los proveedores extranjeros de servicios constituyan o establezcan la empresa en el país. Las limitaciones horizontales abarcan también medidas relativas a la entrada y estancia temporal de personas físicas empleadas en puestos directivos o que requieran conocimientos técnicos especializados. La contratación de personas físicas extranjeras requiere el acuerdo de las partes contratantes y la aprobación del Gobierno.⁷⁵

i) Servicios financieros

293. El sector financiero en Kenya abarca un mercado de capitales; servicios bancarios y de microfinanciación, con inclusión de las instituciones de microfinanciación y las cooperativas de ahorro y crédito; pensiones; y servicios de seguros. La reglamentación y la supervisión están a cargo de órganos reguladores independientes: la Administración de Mercados de Capitales, el Banco Central de Kenya, la Administración de Regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (SASRA), la Administración de Prestaciones de Jubilación (RBA) y la Administración de Regulación de los Seguros (IRA). Los servicios financieros informales también desempeñan un papel importante en la respuesta a las necesidades financieras en las zonas rurales, aunque la proporción de la población que tenía acceso sólo a servicios financieros informales disminuyó del 32,4% en 2006 al 26,8% en 2009, y la proporción de la población carente de servicios financieros se redujo del 38,4 al 32,7% en 2009.⁷⁶

294. El sector financiero de Kenya es el más avanzado y dinámico de la CAO y ocupa el tercer lugar en importancia en el África Subsahariana. La intermediación financiera en Kenya ha registrado mejoras considerables. En 2009, el 40,5% de la población adulta utilizaba los servicios de intermediarios financieros, frente al 26,4% en 2006. Este progreso se atribuye a los esfuerzos del Gobierno por encarar las deficiencias del marco jurídico e institucional y a una serie de medidas innovadoras encaminadas a facilitar el acceso a servicios financieros asequibles.

a) Instituciones bancarias y otras instituciones crediticias

295. Las actividades de los bancos (incluidas otras instituciones financieras conexas) se rigen por la Ley de Bancos, la Ley de Microfinanciación y la Ley de Sociedades de Crédito Inmobiliario, junto con los reglamentos y las directrices prudenciales pertinentes.

296. El requisito de capital mínimo asciende a 1.000 millones de chelines kenianos para los bancos y las compañías de crédito hipotecario y a 200 millones de chelines kenianos para otras instituciones financieras. En general, los bancos comerciales se concentran en los préstamos a corto y mediano plazo, mientras que las compañías de crédito hipotecario se especializan en la financiación de propiedades a mediano y largo plazo.

297. En diciembre de 2011, el sistema bancario de Kenya comprendía en total 44 bancos comerciales con licencia, 1 compañía de crédito hipotecario, 4 oficinas de representación de bancos extranjeros, 6 instituciones de microfinanciación tomadoras de depósitos, 118 oficinas de cambio de divisas, y 2 oficinas de referencias crediticias. De los bancos comerciales, 31 son de propiedad nacional y 13 de propiedad extranjera. El Gobierno y las empresas estatales poseen importantes

⁷⁵ Documento GATS/SC/47, de 15 de abril de 1994.

⁷⁶ FSD Kenya (2011).

participaciones en tres de los bancos de propiedad nacional (70% en el National Bank of Kenya, 77,8% en el Consolidated Bank of Kenya y 100% en el Development Bank of Kenya). Las instituciones financieras de propiedad extranjera son nueve bancos extranjeros constituidos en Kenya y cuatro sucursales de bancos constituidos en el extranjero.

298. El sistema bancario de Kenya adolece de varios defectos estructurales, entre ellos los elevados márgenes entre los tipos de interés y la alta proporción de créditos fallidos sobre los créditos totales. El proceso de constitución de garantías es complicado y costoso y las disposiciones para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes no son eficaces.

299. En 2007, Kenya puso en marcha el Mecanismo de intercambio de información crediticia (CISM), que obliga a las instituciones titulares de licencias en virtud de la Ley de Bancos a proporcionar información sobre los préstamos impagos a través de las oficinas de referencias crediticias autorizadas por el Banco Central de Kenya. Se espera que el intercambio de información crediticia reduzca considerablemente el costo de la búsqueda de información, así como los riesgos crediticios, lo cual reducirá el costo del crédito en el corto y mediano plazo. Como resultado de estas reformas, varios indicadores exhibieron mejoras durante el período objeto de examen: el porcentaje de préstamos fallidos sobre los préstamos totales disminuyó del 10,9% en 2007 al 7,8% en 2010.⁷⁷

300. Kenya tiene una red de otros proveedores de servicios financieros: las instituciones de microfinanciación, que son miembros de la Asociación de Instituciones de Microfinanciación, las cooperativas de ahorro y crédito, el Banco de Ahorro Postal de Kenya y cuatro instituciones financieras de desarrollo. El Fondo Nacional de Seguridad Social es un fondo de pensiones establecido por ley para todos los trabajadores. La Ley de Microfinanciación de 2006 y el Reglamento de Microfinanciación de 2008 confieren al Banco Central la facultad de otorgar licencias, regular y supervisar a las instituciones de microfinanciación tomadoras de depósitos. El requisito de capital mínimo es de 60 millones de chelines kenianos para realizar operaciones a nivel nacional. Las instituciones de microfinanciación más pequeñas, que actúan en un distrito o una ciudad, deben contar con un capital mínimo de 20 millones de chelines kenianos.

301. Durante el período que se examina, la principal innovación en el sector financiero de Kenya fue el surgimiento de los servicios de transferencia bancaria por teléfonos móviles, que permiten a los usuarios de teléfonos móviles efectuar transacciones financieras a costos bajos. En 2007, Safaricom inauguró el sistema M-PESA, un sistema de transferencias bancarias basado en la telefonía móvil. Desde entonces, otros operadores (entre ellos Airtel, Essar Telecom, Telkom Kenya, Mobile Pay y Mobikash) también han empezado a prestar servicios de transferencia de dinero por teléfono móvil.

⁷⁷ Banco Mundial, Indicadores del desarrollo mundial, 2011. Consultado en: <http://data.worldbank.org/news/WDI-2011-database-and-publication-available>.

302. Se prestan servicios de transferencia de dinero por teléfono móvil a 18,9 millones de clientes en todo el país. En 2010, Safaricom, en asociación con Equity Bank, lanzó M-KESHO, un sistema de cuentas de depósito por teléfono móvil. El Kenya Commercial Bank y el Family Bank también han introducido productos bancarios basados en la telefonía móvil que permiten a los titulares acceder a sus cuentas de depósito por medio de teléfonos móviles. Los servicios bancarios mediante telefonía móvil han aumentado la posibilidad de movilizar recursos. La finalidad de la Ley de sistemas de pagos nacionales, de 2011, es que todos los proveedores de servicios de pago, incluidos los proveedores de servicios por teléfono móvil, queden sujetos al marco reglamentario del Banco Central de Kenya.

303. La Ley de Delitos Económicos y Lucha contra el Blanqueo de Dinero de 2009 fue adoptada en diciembre de 2009 y entró en vigor en junio de 2010. Establece un Centro de Informes Financieros, una Junta Consultiva de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y un Organismo de Recuperación de Activos. Las instituciones financieras y determinadas empresas no financieras, como los casinos, las agencias inmobiliarias, los comerciantes de piedras y metales preciosos, las organizaciones no gubernamentales y los contadores están obligados a denunciar cualquier actividad sospechosa de estar relacionada con el blanqueo de dinero al Centro de Informes Financieros.⁷⁸

304. Las penas que se imponen a las personas físicas y jurídicas declaradas culpables oscilan entre dos años de prisión para las personas físicas y multas de 1 millón de chelines kenianos (unos 12.500 dólares EE.UU.), y 14 años de prisión y multas de 25 millones de chelines kenianos (aproximadamente 312.500 dólares EE.UU.).

b) Seguros

305. El mercado de seguros de Kenya se rige por la Ley de Seguros, Cap. 487, del repertorio legislativo de Kenya. La Administración de Regulación de los Seguros (IRA) es un organismo público establecido en virtud de la Ley de Seguros (Modificación), de 2006, que empezó a funcionar en 2007 y que se encarga de reglamentar, supervisar y desarrollar el sector de los seguros.

306. En Kenya hay 44 empresas de seguros autorizadas (de las cuales 20 suscriben sólo seguros generales, 10 son compañías de seguros a largo plazo y 14 son aseguradoras integradas). El sector de los seguros también abarca a 170 corredores de seguros, 25 proveedores de seguros médicos, 3.600 agentes de seguros y otros proveedores de servicios.

307. Las compañías de seguros a largo plazo pueden registrarse para realizar toda clase de operaciones de seguros a largo plazo: las de inversión en bonos, los seguros de vida ordinarios y populares y los de jubilación. Una compañía de seguros generales puede estar registrada para realizar toda clase de operaciones de seguros generales: seguros aéreos, industriales, contra incendios (viviendas e instalaciones industriales), los de responsabilidad civil, los seguros marítimos, los de automóviles (privados y comerciales), los de accidentes (personas), los seguros contra robos, contra accidentes laborales, los seguros médicos y seguros de riesgos diversos. Todas las compañías aseguradoras pueden estar autorizadas para suscribir seguros a largo plazo, seguros generales o de ambos tipos.

308. Hay dos compañías de reaseguros: la Kenya Reinsurance Corporation (Kenya Re), de propiedad estatal, y la East Africa Reinsurance Company Limited, que es privada. Ambas están registradas para realizar operaciones de reaseguros a largo plazo y generales. Hay dos compañías regionales de reaseguros, la Reinsurance Company PTA (PTA Re), y la Africa Reinsurance

⁷⁸ Central Bank of Kenya (2010a) y (2010b).

Corporation (Africa Re), que también realizan actividades en Kenya pero que no están constituidas en el país y por lo tanto no están registradas de conformidad con la Ley de Seguros. Cada asegurador debe ceder el 33% de su actividad de reaseguros como sigue: Kenya Re (18%), PTA Re (10%) y Africa Re (5%). El 67% restante puede colocarse en compañías de reaseguros extranjeras, y está sujeto a un impuesto del 5% sobre las primas de reaseguros. Se preveía suprimir la cesión obligatoria del 18% de Kenya Re el 1º de enero de 2011 o en el momento de su privatización, si esta se producía antes, pero el plazo se extendió hasta 2015.

309. El límite máximo de la participación extranjera en el capital de las compañías de seguros y reaseguros es del 66%. En el caso de los corredores de seguros, ese límite es del 40%. Los agentes de seguros deben ser kenianos, mientras que no hay restricciones para los proveedores de servicios de seguros. Los profesionales de los seguros deben ser titulares de una licencia expedida por la Administración de Regulación de los Seguros; las licencias deben renovarse anualmente. Los derechos de licencia para el registro y la renovación están establecidos como sigue: compañías de reaseguros, 250.000 chelines kenianos; compañías de seguros, 150.000 chelines kenianos; corredores de seguros y proveedores de seguros médicos, 10.000 chelines kenianos; gestores de riesgos, evaluadores de daños, tasadores de siniestros, inspectores de seguros y liquidadores de siniestros, 3.000 chelines kenianos; y agentes de seguros 1.000 chelines kenianos.⁷⁹

310. Las compañías de seguros deben estar constituidas en el país, con el capital desembolsado mínimo que se detalla a continuación: compañías de seguros generales, 300 millones de chelines kenianos; compañías de seguros a largo plazo, 150 millones de chelines kenianos; compañías de seguros generales y a largo plazo, 450 millones de chelines kenianos; y compañías de reaseguros, 500 millones de chelines kenianos. Tanto en el caso de las compañías de seguros a largo plazo como en el de las compañías de seguros a corto plazo, al menos la tercera parte del capital desembolsado debe ser propiedad de ciudadanos kenianos o del Gobierno. Este requisito también se aplica a las compañías de reaseguros. Además, los activos aprobados de una compañía de seguros en Kenya no deben ser inferiores a 20 millones de chelines kenianos, mientras que los de un reasegurador no deben ser inferiores a 200 millones de chelines kenianos. Al menos un tercio de los miembros de la junta de directores o del consejo de administración tienen que ser ciudadanos de Kenya.

311. Todas las aseguradoras que realizan operaciones de seguros a largo plazo están obligadas a mantener un margen de solvencia de 10 millones de chelines kenianos, o de un 5% de los activos aprobados, si este último fuera superior. En el caso de las compañías que ofrecen seguros generales, el requisito de solvencia es: no menos del total de los pasivos aprobados más 10 millones de chelines kenianos; o el 15% de sus ingresos netos por primas durante el ejercicio fiscal precedente, si este último fuera superior. Las compañías de seguros que suscriben tanto seguros a largo plazo como seguros generales deben mantener márgenes de solvencia separados.

312. Todas las aseguradoras están obligadas a pagar un gravamen del 1% sobre sus primas. Además, los proveedores de seguros médicos deben pagar un gravamen del 0,1% sobre las primas de seguro en relación con las operaciones realizadas fuera del país. Los titulares de las pólizas pagan un gravamen para la formación en seguros del 0,2%, que las aseguradoras recaudan en nombre del Fondo Fiduciario de Formación y Educación en Seguros, responsable de capacitar al personal que trabaja en el sector de los seguros en Kenya. Asimismo, a los titulares de pólizas se les aplica un gravamen de compensación del 0,5% (las compañías de seguros pagan el 0,25% y los titulares de las pólizas el

⁷⁹ Las multas por demoras en la presentación de las solicitudes de renovación de licencias ascienden al mismo importe.

otro 0,25%); este gravamen se estableció para pagar una compensación a los titulares de pólizas en el caso de quiebra de una aseguradora.

313. En principio, los riesgos en Kenya tienen que estar cubiertos por compañías constituidas y ubicadas en Kenya. No obstante, el titular de una póliza puede solicitar a la Administración de Regulación de los Seguros una exención que le permita cubrir el riesgo en otro país. No hay restricciones que impidan que las compañías de seguros de Kenya suscriban riesgos en el extranjero, siempre que todas esas pólizas se emitan en chelines kenianos. El seguro de las importaciones es obligatorio y debe suscribirse con compañías que tengan licencia para realizar actividades en Kenya.

314. La tasa de penetración de los seguros en Kenya es muy baja (aproximadamente el 2,63%) debido a la imagen desfavorable que el público tiene del sector y a la falta de métodos innovadores para ofrecer este servicio al segmento más pobre de la población. Se están haciendo esfuerzos por desarrollar los microseguros a fin de prestar servicios a los pobres; un grupo de trabajo formado por la Administración de Regulación de los Seguros y los colectivos interesados está elaborando un documento de política sobre esta cuestión.

315. Las primas de los seguros de vida son fijadas por cada compañía (actuarios) con sujeción a la aprobación de la Administración de Regulación de los Seguros. Las primas de los seguros generales se fijan en función de la experiencia de cada empresa en materia de indemnizaciones por siniestros.

316. El seguro de responsabilidad civil de vehículos automotores es obligatorio en Kenya.

c) Mercados de capitales

317. En Kenya, los mercados de capitales están regulados por la Administración de Mercados de Capitales, de conformidad con la Ley de mercados de capitales, la Ley de depositarios centrales (2000), y sus respectivos reglamentos, normas y directrices. La Administración de Mercados de Capitales es responsable de autorizar, aprobar, reglamentar y supervisar a todos los intermediarios y los productos emitidos públicamente en los mercados de capitales. La Administración de Mercados de Capitales también desempeña la función de facilitar el desarrollo de los mercados de valores en el país y es la principal entidad asesora del Gobierno de Kenya en relación con todos los aspectos del desarrollo y el funcionamiento de los mercados de capitales.

318. Hay 59 empresas que cotizan en la Bolsa de Nairobi, en el segmento principal y en el segmento alternativo del mercado de inversiones.

319. La Administración de Mercados de Capitales ha adoptado una serie de medidas encaminadas a modernizar, entre otras cosas, los procesos de las operaciones en la Bolsa de Nairobi. En 2006 se introdujo un sistema de transacciones automatizadas y en 2007 se inauguró una plataforma de red de área extensa (WAN); ahora, las operaciones se realizan principalmente desde las oficinas de los corredores, a través de la red. Además, desde 2009, las operaciones con bonos se hacen a través del sistema de transacciones automatizadas de la Bolsa de Nairobi. Tras la automatización, el valor de las operaciones con bonos aumentó de 93.000 millones de chelines kenianos en 2008 a 467.000 millones en 2011.

320. La Sociedad de Depositarios Centrales y Liquidación de Títulos (CDSC), autorizada en virtud de la Ley de depositarios centrales, presta servicios de depositario central para las acciones y obligaciones de empresas, en tanto que el Banco Central de Kenya presta servicios de depositario para los bonos del Tesoro. La Ley de depositarios centrales se modificó en 2011 a fin de fortalecer las estructuras reglamentarias para garantizar la solidez del sistema de liquidaciones y reducir los riesgos

conexos. Además, se introdujo una disposición explícita sobre la compensación por insolvencia, aplicable a las transacciones en valores, para asegurar la firmeza de la liquidación en consonancia con las normas internacionales sobre las mejores prácticas.

321. En 2010, se modificó la Ley de mercados de capitales con miras a crear condiciones para la desmutualización de la Bolsa de Nairobi. Este objetivo se persigue separando la propiedad de la gestión, separando los derechos de propiedad de los derechos para hacer operaciones y transformando la entidad de una sociedad de responsabilidad limitada por garantía en una sociedad de responsabilidad limitada por acciones, lo que le permitirá funcionar como una entidad con fines de lucro.

322. Se prevé que el Gobierno de Kenya, juntamente con el Fondo de Compensación para Inversores de la Administración de Mercados de Capitales, adquiera una participación del 20% en la propiedad de la Bolsa de Nairobi. Se espera que los actuales miembros de la bolsa reduzcan su participación total a un máximo del 40% en un período de tres años a partir de la desmutualización. Según las autoridades, la Bolsa de Nairobi está por poner en práctica un plan de acción para funcionar como una organización autorregulada, asumiendo una mayor responsabilidad por la supervisión de sus miembros y la vigilancia de las operaciones del mercado. Se espera que la desmutualización fortalezca la actividad de la Bolsa de Nairobi y aumente la confianza de las empresas.

ii) Transporte

323. Durante el período objeto de examen, la contribución del subsector del transporte al PIB promedió el 7,5%. El subsector abarca a una amplia gama de proveedores de servicios en todos los modos de transporte (aéreo, por carretera, por ferrocarril y marítimo). El transporte por carretera representa más del 80% del transporte total de pasajeros y cargas de Kenya y de los ingresos totales del sector (cuadro IV.14). La creación de una infraestructura de transporte eficiente es una de las bases de Visión 2030 de Kenya.

Cuadro IV.14
Ingresos del transporte, 2006-2010
(Millones de chelines kenianos)

	2006	2007	2008	2009	2010
Transporte por carretera	205.305	233.224	273.047	285.250	331.948
Transporte por ferrocarril	4.553	4.550	4.449	4.356	2.208
Transporte por vías de navegación	21.408	23.233	21.868	21.039	21.488
Transporte aéreo	71.301	80.254	83.010	80.519	80.935
Servicios relacionados con el transporte	29.194	33.971	38.823	40.016	49.348
Transporte por tuberías	8.846	8.736	9.222	11.481	6.463
TOTAL	340.607	383.968	430.419	442.661	492.390

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

324. El potencial de Kenya en lo que respecta a los servicios de transporte está limitado por los costos elevados, debidos principalmente a las deficiencias de la infraestructura y del marco institucional, los altos precios del petróleo y la financiación insuficiente.

a) Transporte por carretera

325. El modo de transporte más importante de Kenya adolece de las mismas limitaciones estructurales que el subsector en general. Además, la sobrecarga de los vehículos causa serios

problemas para el mantenimiento de las carreteras. Kenya tiene una red vial de unos 177.500 km. Las carreteras se clasifican en seis categorías: Clase A: carreteras principales internacionales (que cruzan fronteras internacionales); Clase B: carreteras principales nacionales (que vinculan capitales de provincias o se conectan con carreteras de clase A); Clase C: carreteras primarias (que vinculan capitales de distritos o se conectan con carreteras de clases más altas); Clase D: carreteras secundarias (que vinculan centros locales importantes o se conectan con carreteras de clases más altas); Clase E: carreteras menores (que vinculan centros de menor importancia); Clase F: carreteras especiales (por ejemplo, turísticas, municipales, agrícolas y estratégicas).

326. La red de carreteras clasificadas, de unos 63.000 km, depende del Departamento de Carreteras del Ministerio de Carreteras y Obras Públicas, en tanto que las carreteras no clasificadas (114.500 km) dependen de los consejos de los condados, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y otros órganos. El Ministerio de Carreteras y Obras Públicas es responsable de la formulación de políticas, la reglamentación y la elaboración y aplicación de normas técnicas sobre el transporte por carretera.

327. Según las autoridades, aproximadamente el 70% de las carreteras clasificadas están en buenas condiciones, mientras que el restante 30% necesita trabajos de rehabilitación o reconstrucción. Sólo está pavimentado el 14% de la red de carreteras clasificadas.

328. Se ha introducido un plan de carreteras cuyo fin es coordinar las diversas estrategias existentes en Kenya para el período 2008-2012. De conformidad con la Ley de carreteras de Kenya, de 2007, se establecieron tres organismos dependientes del Ministerio de Carreteras y Obras Públicas: la Administración Nacional de Autopistas de Kenya, encargada de la gestión y el mantenimiento de todas las carreteras de clase A, B y C; la Administración de Carreteras Urbanas de Kenya, responsable de la gestión y el mantenimiento de las vías públicas en todas las ciudades principales, incluida la ciudad de Nairobi y los municipios; y la Administración de Carreteras Rurales de Kenya, que se ocupa de todas las carreteras rurales y las vías públicas de las ciudades pequeñas, de las carreteras de las clases D, E y F y de las carreteras no clasificadas. En la Ley de carreteras se aumentaron las multas por infracciones de la reglamentación de los límites de carga de eje.

329. A fin de mitigar la falta de fondos públicos, la Ley de carreteras de Kenya permite la participación del sector privado en la financiación y la gestión de la infraestructura vial por medio de concesiones. El sector privado puede construir, administrar y transferir carreteras designadas durante un período establecido. Se están llevando a cabo proyectos experimentales en diversos tramos de carreteras. Entre las estrategias de desarrollo de las carreteras, el Programa Carreteras 2000 es una estrategia para rehabilitar y mantener la red de carreteras clasificadas utilizando recursos locales y métodos basados en el uso de mano de obra, cuando éstos sean económicos.

330. Los principales proyectos transnacionales en curso son el Plan de mejoras del transporte en el corredor septentrional (NCTIP), que contempla conectar el puerto de Mombasa con los países vecinos; y el Proyecto de la red vial de África Oriental, que es un elemento crítico para la integración regional en la CAO.

b) Transporte por ferrocarril

331. El transporte por ferrocarril es el segundo modo de transporte en importancia de Kenya (2.778 km de líneas férreas) y es fundamental para el transporte de cargas a larga distancia a lo largo de los principales corredores. Conecta el puerto de Mombasa con Nairobi y con Malaba, en la frontera entre Kenya y Uganda. La red transporta 2 millones de toneladas de carga por año, una cifra

muy inferior a su capacidad inicial de 6 millones de toneladas. No obstante, desempeña un papel fundamental para el transporte internacional de mercancías a través del puerto de Mombasa.

332. Tras la firma de un contrato de concesión en 2006, la red ferroviaria fue utilizada exclusivamente por Rift Valley Railways (RVR), una empresa sudafricana. Sin embargo, la demanda escasa, sumada a la obsolescencia de la infraestructura y el equipo, representa un obstáculo para la gestión eficaz del transporte ferroviario en Kenya. El contrato de concesión fue modificado en 2010, y la empresa egipcia Citadel Capital adquirió una participación del 49% en RVR.

c) Transporte aéreo

333. Las principales directrices de política en materia de transporte aéreo figuran en la Ley (Modificación) de Aviación Civil de Kenya de 2002, en la Ley de Aviación Civil, Cap. 398, de 1978, y en la Ley de la Administración de Aeropuertos de Kenya, de 1990.

334. La Decisión de Yamoussoukro es la base de la asignación de los derechos de tráfico aéreo para los países africanos. Para todos los otros países, la asignación se basa en la reciprocidad. No se permite el transporte aéreo de cabotaje para las empresas de carga. Kenya también ha firmado el Convenio de Chicago de 1944.

335. La Administración de Aviación Civil de Kenya es responsable del desarrollo, la reglamentación y el funcionamiento de un sistema de aviación civil seguro, económicamente sostenible y eficiente; y la Administración de Aeropuertos de Kenya se encarga del desarrollo y la gestión de la infraestructura aeroportuaria. La Administración de Aviación Civil concede las licencias para realizar vuelos no regulares internacionales y nacionales a Kenya y dentro del país. El Ministerio de Transporte es responsable de los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos y de los servicios aéreos regulares.

336. Los servicios de transporte aéreo regulares están sujetos a acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos. Kenya Airways es la compañía aérea nacional designada que explota los servicios regulares a Kenya y desde Kenya, de conformidad con los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos. Otras empresas kenianas están autorizadas a operar líneas aéreas de servicios chárter internacionales y nacionales. El tráfico aéreo se asigna según los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos de Kenya. Kenya Air Handling, una compañía subsidiaria de Kenya Airways, suministra servicios en tierra.

337. El transporte aéreo es un factor crítico para la viabilidad del sector turístico de Kenya. El tráfico de pasajeros aumentó en forma constante durante el período objeto de examen. Este crecimiento se atribuyó a la recuperación económica mundial y al despegue de la economía después de las perturbaciones políticas de 2008. El tráfico de pasajeros aumentó un 9,1% en 2010, a 7,5 millones de pasajeros, en comparación con 6,8 millones en 2009.

338. Kenya tiene tres aeropuertos internacionales: el Aeropuerto Internacional Jomo Kenyatta en Nairobi, el Aeropuerto Internacional Moi y el Aeropuerto Eldoret. En total, Kenya tiene 488 aeródromos de diversos tamaños y dotados de diferentes instalaciones, de los cuales 61 cuentan con pistas pavimentadas. A fin de mejorar la gestión del tráfico aéreo, la Administración de Aviación Civil ha elaborado el Plan maestro del espacio aéreo de Kenya, que abarca un período de 15 años (2005-2020). Los principales programas para ampliar la capacidad de los aeropuertos comprenden la rehabilitación de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Moi, la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Jomo Kenyatta y la renovación de las instalaciones del Aeropuerto de Kisumu, que ya se ha completado.

d) Transporte marítimo

339. Desde 2011, el transporte marítimo se rige por la Ley de la Marina Mercante de 2009 y sus reglamentos.

340. El subsector del transporte marítimo abarca las instalaciones portuarias de Mombasa, el transporte marítimo y por vías de navegación interior, y los depósitos de contenedores interiores en Nairobi, Kisumu y Eldoret. Mombasa, el único puerto marítimo comercial de Kenya, es el puerto principal y el mayor centro de distribución. Sirve de arteria comercial a Burundi, la parte oriental de la República Democrática del Congo, Rwanda, Tanzania y Uganda, entre otros.

341. Actualmente, los puertos interiores son propiedad de la Administración de Puertos de Kenya, que se ocupa de su gestión y sigue teniendo el monopolio de los servicios de carga y descarga en el puerto de Mombasa y dirige los diferentes depósitos de contenedores. Desde 2006, el tráfico de contenedores en el puerto de Mombasa ha aumentado, mientras que el número de buques que arriban al puerto y el volumen de los transbordos han disminuido. Esta situación puede amenazar la posición del puerto como centro regional.

342. El crecimiento previsto de las importaciones y exportaciones que traerá consigo el descubrimiento de recursos petrolíferos en Uganda y en la zona occidental de la República Democrática del Congo y el desarrollo económico de los países de la CAO probablemente agudizarán los problemas de capacidad en el puerto de Mombasa, si no se mejoran su infraestructura física y su estructura de gestión.⁸⁰ Si bien la capacidad nominal de las instalaciones es de 250.000 TEU, el volumen total que se procesó en Mombasa en 2010 fue de 695.600 TEU (cuadro IV.15). Como resultado de ello, los tiempos de permanencia relativamente prolongados (en promedio, 5,7 días) causados por la congestión en los muelles y la lentitud de los procedimientos de despacho de las cargas siguen provocando frecuentes demoras en el procesamiento de las cargas. Esta situación es causa del alto costo del comercio internacional y representa un serio problema para la competitividad de la economía de Kenya.

343. Como parte de la solución para mejorar la eficiencia de las operaciones portuarias, la Administración de Puertos de Kenya está introduciendo un sistema de comunidad portuaria, una plataforma unificada que permitirá a los interesados intercambiar información actualizada y precisa acerca de cada transacción. Según las autoridades, en enero de 2011 se estableció el Organismo de Redes Comerciales de Kenya (Kentrade), una empresa estatal, con el objeto de introducir el sistema nacional de ventanilla única. Kentrade está reforzando su capacidad institucional y adquiriendo el programa informático para el sistema.

Cuadro IV.15
Tráfico en el puerto de Mombasa, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Tráfico de contenedores (TEU)	479.355	585.367	615.733	618.816	695.600
Buques que arribaron (número)	1.857	1.811	1.686	1.748	1.579
Importaciones					
			(miles de TPM)		
Carga seca general	4.099	4.866	4.979	5.435	5.987
Carga seca a granel	2.344	2.722	2.891	4.641	3.871
Carga líquida a granel	5.403	5.474	5.441	6.432	6.386

⁸⁰ Banco Mundial (2010).

	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
Total de importaciones	11.846	13.062	13.311	16.508	16.244
Exportaciones					
Carga seca general	1.810	2.102	2.295	2.220	2.410
Carga seca a granel	313	205	200	62	70
Carga líquida a granel	132	167	190	167	95
Total de exportaciones	2.255	2.474	2.685	2.449	2.575
Total de importaciones y exportaciones	14.101	15.536	15.996	18.957	18.819
Transbordo	318	426	419	105	158
Total general	14.419	15.962	16.415	19.062	18.977

a Datos provisionales.

Nota: TPM = Toneladas de peso muerto.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

344. A principios de 2012, Kenya empezó a construir un puerto importante en Lamu, que se espera que se transforme en la principal puerta de entrada a las regiones oriental y central de África. Al mismo tiempo, se inició un proyecto de transporte que conecta el puerto de Lamu con Sudán del Sur y con Etiopía (Lapsset), con miras a agilizar las operaciones portuarias.

iii) Telecomunicaciones y servicios postales

a) Telecomunicaciones

345. El mercado de las telecomunicaciones de Kenya se beneficia de la simultaneidad de los avances tecnológicos y de las medidas de adaptación institucional. El sector de la telefonía móvil creció con rapidez durante el período objeto de examen. Cuatro operadores ofrecen servicios móviles: Safaricom (con una cuota de mercado del 68%) y Airtel Kenya, junto con Essar Telecoms (YU) y Telkom Kenya Limited (Orange), que recibieron licencias en 2008.

346. En 2007 se adoptó una nueva estructura para las tarifas de interconexión, mediante los reglamentos publicados por la Comisión de Comunicaciones de Kenya. De este modo, la tarifa máxima de interconexión se redujo de 6,28 chelines kenianos en 2007 a 2,21 en 2010. No obstante, las empresas de servicios telefónicos están autorizadas a negociar tarifas de interconexión más bajas. Si bien la rebaja de las tarifas de interconexión fue acogida con beneplácito por los operadores de telefonía más pequeños y los recién llegados al mercado, puesto que creaba condiciones favorables para competir con las empresas más grandes ya establecidas, las empresas dominantes en el mercado, como Safaricom, han expresado la preocupación de que la reglamentación limitará sus ingresos y pondrá en peligro sus futuros planes de inversión.

347. La mayor competencia en el mercado de la telefonía móvil ha dado lugar a una importante reducción del costo de los servicios móviles; las tarifas internacionales también han disminuido debido a la legalización del protocolo de voz por Internet (VOIP) en 2006. En 2011, había 25 millones de abonados a los servicios de telefonía móvil (con una penetración del servicio móvil del 67,2%), en comparación con 9 millones en 2006. Durante el mismo período, la capacidad de la red de servicios móviles creció de 18 a 51 millones.

348. La introducción de los servicios de transferencia de dinero mediante teléfonos móviles ha impulsado más aún el desarrollo del subsector. Desde que Safaricom introdujo sus servicios M-Pesa de transferencia de dinero por teléfono móvil en 2007, el empleo de la tecnología móvil para prestar

servicios de transferencia de dinero ha seguido aumentando. Todos los operadores de servicios móviles ahora prestan servicios de transferencia de dinero, aunque M-Pesa es, de lejos, el sistema más importante y concentra el 80,1% de los abonados a los servicios de transferencia de dinero por teléfonos móviles.

349. Debido a la creciente competencia de los proveedores de servicios de telefonía móvil y al alto costo del mantenimiento necesario a causa de los actos reiterados de vandalismo, los servicios de línea fija siguen disminuyendo. Durante el período objeto de examen, la capacidad de la red fija se redujo más, de 512.281 conexiones en 2007 a 400.764 en 2011, mientras que el número de abonados con líneas con cables cayó de 263.122 en 2006 a 187.716 en 2011. Sin embargo, la cantidad de teléfonos fijos inalámbricos aumentó en forma notable en el mismo período, de 84.104 a 191.585 abonados. Telkom Kenya, que fue privatizada parcialmente en 2007, y Flashcom Kenya son las únicas empresas que participan en el mercado de los servicios de voz por red fija; la primera tiene una participación en el mercado del 99%.

350. El número de usuarios de Internet en Kenya aumentó más de cuatro veces entre 2006 y 2011, de 2,5 millones a unos 12,5 millones, y el número de abonados a Internet aumentó de 1,8 millones en 2008 a 4,5 millones en 2011. Este crecimiento se atribuye al lanzamiento de los servicios de tercera generación (3G) por los operadores de telefonía móvil. Los servicios móviles de datos y de Internet a través de GPRS/EDGE y 3G siguieron dominando los abonos a Internet y representaron el 98,4% del total.

351. Actualmente, Kenya cuenta con cuatro cables submarinos de fibra óptica: el Sistema marino del África Oriental (TEAMS), el Sistema de cable submarino del África Oriental (EASSy), Comunicaciones marítimas submarinas (SEACOM), y la Red del Océano Índico Inferior (LION2). Los cables han aumentado las velocidades de Internet y la cantidad de banda ancha disponible para los usuarios; se prevé que el costo de la banda ancha disminuirá.

352. Kenya ha establecido un Fondo de Servicio Universal con miras a facilitar el acceso a los servicios postales, de información y comunicaciones, y promover la innovación y la creación de capacidad en la industria de la tecnología de la información y las comunicaciones. El Fondo aún no ha empezado a funcionar porque el Consejo Asesor sobre el Servicio Universal, que asesorará a la Comisión de Comunicaciones de Kenya y proporcionará directrices de política estratégica para la puesta en marcha del Fondo de Servicio Universal, aún no se ha constituido. El Fondo de Servicio Universal se financiará mediante un gravamen para el servicio universal que la Comisión de Comunicaciones de Kenya cobrará a los titulares de licencias. Según las autoridades, tras celebrar una consulta con los grupos interesados, se acordó que se impondrá a los titulares de licencias otorgadas de conformidad con la Ley de información y comunicaciones un gravamen en concepto de servicio universal del 0,5% de los ingresos anuales brutos.

353. La Ley de información y comunicaciones de Kenya, Cap. 411A, es el marco que actualmente reglamenta los servicios de comunicaciones. De acuerdo con esta Ley, el Ministerio de Información y Comunicaciones se encarga de formular la política nacional de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), mientras que la Comisión de Comunicaciones de Kenya es el organismo regulador de los servicios postales, de información y de comunicaciones.

354. En 2006 entró en vigor una política nacional sobre tecnología de la información y las comunicaciones cuyo objetivo es "mejorar los medios de vida de los kenianos asegurando la disponibilidad de servicios de TIC accesibles, eficientes, fiables y asequibles". Según las autoridades, la política es actualmente objeto de revisión a fin de asegurar que tenga un efecto óptimo en el

desarrollo. La Secretaría Nacional de Comunicaciones asesora al Gobierno en relación con la política de TIC. La Comisión de Comunicaciones se ocupa de las cuestiones de regulación, entre otras la expedición de licencias a las empresas proveedoras de servicios. La Comisión de Comunicaciones regula las telecomunicaciones y los servicios postales. Mediante una modificación de la Ley de Comunicaciones introducida en 2009, la competencia de la Comisión de Comunicaciones se amplió para incluir los servicios de radiodifusión. Las diferencias que se plantean en el marco de la Ley se someten a un Tribunal de Recursos, cuyos miembros son designados por el Ministerio de Información y Comunicaciones. Las partes que no están satisfechas con una decisión del Tribunal de Recursos pueden presentar su caso al Tribunal de Apelaciones.

355. Desde 2008, Kenya no utiliza el régimen de licencias múltiples, sino que procura introducir un modelo unificado de licencias que no depende de la tecnología que se use. Esta medida ha permitido la simplificación de los procedimientos, el desarrollo de nuevas aplicaciones, una mayor penetración del servicio de Internet por línea móvil, y mayores inversiones en infraestructura.⁸¹ En el marco de este nuevo régimen, los proveedores de servicios reciben licencias como proveedores de instalaciones de redes, que proveen infraestructuras de comunicaciones; como proveedores de servicios de aplicaciones, que prestan todo tipo de servicios utilizando las infraestructuras de comunicaciones; o como proveedores de servicios de contenido, que prestan servicios relacionados, por ejemplo, con los materiales para radiodifusión, y otros servicios de información.

356. En 2010, las autoridades de Kenya dictaron reglamentos destinados a promover la transparencia, la equidad y la previsibilidad en el sector de las comunicaciones. Los reglamentos contienen disposiciones sobre la competencia leal y la igualdad de trato, la solución de diferencias, las tarifas y las estructuras tarifarias, la interconexión, la supervisión de las instalaciones y el mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones.

b) Servicios postales

357. El número de operadores de servicios postales con licencia aumentó a 176 en 2011, en comparación con 134 en 2006. El mercado interno sigue siendo el segmento más importante, con el 56,3% del total de los operadores autorizados. La Ley de información y comunicaciones regula las tarifas de los servicios postales reservados. La Corporación de Correos de Kenya es el principal proveedor de servicios postales en Kenya. Sus servicios exclusivos y reservados incluyen los siguientes: entrega de cartas, tarjetas postales, material impreso y paquetes pequeños con un peso máximo de 350 gramos; impresión y emisión de sellos de correos y materiales filatélicos; y suministro de buzones privados y públicos. Los segmentos no exclusivos del mercado postal incluyen servicios de mensajeros, certificación electrónica, entrega de paquetes, publicidad directa por correo, servicios financieros postales, correo electrónico e híbrido, distribución de publicaciones y servicios de agencias (por ejemplo, servicios telefónicos y servicios por cuenta ajena).

358. Las tarifas postales básicas están sujetas a la aprobación del órgano de reglamentación. El proveedor tiene libertad para fijar los precios de los demás servicios postales, que están abiertos a la competencia. Los servicios de interconexión y de terminación no están abiertos a la competencia y sus precios están sujetos a la aprobación de la Comisión de Comunicaciones.

⁸¹ Research ICT Africa (2010).

iv) Turismo

359. El sector del turismo es vital para la economía de Kenya. Representa aproximadamente el 10% del PIB y sigue siendo la fuente principal de ingresos en divisas. En 2011, el sector dio empleo a más de 238.000 personas, frente a 185.000 en 2006. El mayor número de empleados trabaja en hoteles, restaurantes, campamentos y otros centros de alojamiento.

360. Debido a los disturbios posteriores a las elecciones y a la crisis económica y financiera mundial, el sector del turismo de Kenya no tuvo buenos resultados en 2008. El volumen de llegadas internacionales disminuyó un 33,8% de aproximadamente 1,8 millones en 2007 (con ingresos por 65.200 millones de chelines kenianos) a 1,2 millones de llegadas en 2008 (lo que representó un ingreso total de 57.200 millones de chelines kenianos). Cuando la situación social y política de Kenya mejoró, las llegadas internacionales registraron un aumento notable y los ingresos alcanzaron un nivel máximo en 2010 (73.700 millones de chelines kenianos de utilidades); los resultados en términos de llegadas e ingresos superaron el récord de 2007 en un 4,5%.

361. Durante los últimos años, los valores registrados por Kenya en el Índice de competitividad turística y de viajes del Foro Económico Mundial han sido diversos.⁸² Las dificultades se han relacionado principalmente con cuestiones de seguridad, debido a los ataques terroristas en las regiones fronterizas entre Kenya y Somalia y a actos de piratería en el Océano Índico, que han afectado al turismo de cruceros.

362. Kenya ha hecho progresos para aumentar el atractivo de su entorno turístico: se ha formulado una política nacional de turismo y la Ley de turismo de 2011 consolidó todos los instrumentos jurídicos sobre el sector del turismo. Además, la nueva legislación prevé el desarrollo, la gestión, la regulación y la comercialización de servicios de turismo sostenible en Kenya. Crea incentivos para importar bienes de capital para hacer inversiones en actividades de turismo sostenible. Propone asimismo el establecimiento de varias instituciones bajo la supervisión del Ministerio de Turismo que, según se prevé, desempeñarán un papel clave en el fomento y la promoción del turismo sostenible.

363. De conformidad con la nueva legislación, la Dirección de Turismo es responsable de formular la estrategia nacional de turismo y de coordinar el Servicio de Protección del Turismo, encargado de la seguridad y la protección de los visitantes y los anfitriones; la Administración de Regulación del Turismo se ocupará de todas las cuestiones relacionadas con la expedición de licencias, la formulación de directrices y las medidas relativas al desarrollo del turismo sostenible, así como de la normalización y clasificación de las instalaciones y los servicios turísticos. La Junta de Turismo de Kenya es responsable de las actividades de comercialización para promover a Kenya como destino turístico.

⁸² El Índice de competitividad turística y de viajes mide la atracción de los factores y las políticas (marco normativo, infraestructura, recursos humanos y culturales) que son importantes para el desarrollo del sector de los viajes y el turismo. Fue introducido en 2007 por el Foro Económico Mundial, en colaboración con varios organismos interesados en el turismo.

364. La Ley prevé la movilización de recursos para desarrollar la industria del turismo a través del Fondo de Turismo de Kenya, responsable de apoyar el desarrollo de los productos y servicios turísticos; financiar las campañas de comercialización para promover el turismo en Kenya; y movilizar recursos para apoyar las actividades relacionadas con el turismo. La Corporación de Financiación del Turismo de Kenya es responsable de prestar asistencia financiera para el desarrollo, la expansión y el mantenimiento de las instalaciones turísticas y para la provisión de servicios de asesoramiento empresarial a la industria del turismo. Además, se crearán mecanismos de apoyo para las pequeñas y medianas empresas y los establecimientos turísticos basados en las comunidades.⁸³

365. Las diferencias que se susciten serán dirimidas por un mecanismo de solución de diferencias sectorial dependiente del Tribunal del Turismo.

366. El Instituto de Investigaciones sobre el Turismo de Kenya realiza y coordina las actividades de investigación y análisis relacionadas con el sector del turismo. A fin de brindar condiciones de seguridad adecuadas para los turistas y promover a Kenya como destino turístico en el extranjero, el Gobierno ha establecido una Unidad de Policía Turística y ha lanzado una fuerte campaña de comercialización más allá de los mercados turísticos tradicionales del país.

367. La calidad de la infraestructura turística exhibe algunas deficiencias en lo que respecta a la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y del transporte. El mejoramiento de las carreteras, sobre todo en las zonas rurales, permitiría abrir nuevos enclaves turísticos y así crear nuevas oportunidades de empleo. Además, la proporción relativamente baja de hoteles de cuatro y cinco estrellas (aproximadamente el 18% de los hoteles en Kenya) sigue afectando la competitividad de Kenya en la industria mundial del turismo.⁸⁴

⁸³ Información en línea del Ministerio de Turismo. Consultada en: <http://www.tourism.go.ke/>.

⁸⁴ KIPPRA (2010).

FUENTES

- African Economic Outlook Organization. Consultado en: <http://www.africaneconomicoutlook.org>.
- Banco Mundial (2010), *Kenya Economic Update*. Consultado en: <http://siteresources.worldbank.org/KENYAEXTN/Resources/Kenya-Economic-Update-June-2010.pdf>.
- Banco Mundial (2011a), *Doing Business 2012: Doing Business in a More Transparent World*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB12-FullReport.pdf>.
- Banco Mundial (2011b), *Doing Business in the East African Community*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/reports/~media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Special-Reports/DB11-EAC.pdf>.
- Central Bank of Kenya (2010a), *Bank Supervision Annual Report 2010*. Consultado en: <http://www.centralbank.go.ke/downloads/bsd/annualreports/bsd2010.pdf>.
- Central Bank of Kenya (2010b), *Guidance Note No. 1 of 2010 - Anti-Money Laundering*. Consultado en: <http://www.centralbank.go.ke/downloads/bsd/guidance/guidancenotenof2010.pdf>.
- CIPF (2002), *Normas internacionales para medidas fitosanitarias NIMF N° 15: Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional (2002)*. Consultado en: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/009/a0450s/a0450s.pdf>.
- FMI (2011), *Kenya: Request for a Three-Year Arrangement Under the Extended Credit Facility- Staff Report; Press Release on the Executive Board Discussion; and Statement by the Executive Director for Kenya*. IMF Country Report No. 11/48. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr1148.pdf>.
- FMI (2012), *Kenya: Third Review Under the Three-Year Arrangement Under the Extended Credit Facility and Request for Modification of Performance Criteria—Staff Report; Press Release*, IMF Country Report No. 12/97. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr1297.pdf>.
- FSD Kenya (2011), *Financial inclusion in Kenya: Survey results and analysis from FinAccess 2009*. Consultado en: www.fsdkenya.org/finaccess.
- KIPPRA (2004), *Sources and Determinants of Agricultural Growth and Productivity in Kenya*, KIPPRA Discussion Paper No. 34, marzo de 2004. Consultado en: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADS075.pdf.
- KIPPRA (2010), *Kenya Economic Report, 2010*, Nairobi.
- KNBS (2011), *Economic Survey*, Kenya National Bureau of Statistics, Nairobi.
- Ministry of Agriculture (2004), *Strategy for Revitalizing Agriculture 2004-2014*, Nairobi.
- Nzuma J.M. (2011), "Producer Funding of Agricultural Research: The Case of Kenya's Tea Industry". Background paper prepared for the ASTI-IFPRI/FARA Conference: Agricultural R&D:

Investing in Africa's Future Analyzing Trends, Challenges, and Opportunities Accra, Ghana. Consultado en: <http://www.asti.cgiar.org/pdf/conference/Theme1/CaseStudies/Nzuma.pdf>.

OCDE-CAD (2006), *Methodology for Assessment of National Procurement Systems, Version 4*. Consultado en: <http://www.oecd.org/development/aideffectiveness/37390076.pdf>.

PPOA (2007), *Assessment of the Procurement system in Kenya*. Consultado en: <http://www.oecd.org/development/aideffectiveness/41583965.pdf>.

Research ICT Africa (2010), *Kenya ICT Sector Performance Review 2009/2010: Towards Evidence-based ICT Policy and Regulation*, Volume Two, Policy Paper 10. Consultado en: http://www.researchictafrica.net/publications/Policy_Paper_Series_Towards_Evidence-based_ICT_Policy_and_Regulation_Volume_2/Vol%202%20Paper%2010%20%20Kenya%20ICT%20Sector%20Performance%20Review%202010.pdf.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1.1
Estructura de las importaciones, 2005-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	5.846	7.233	8.989	11.128	10.202	12.093
	(Porcentajes)					
Total productos primarios	35,6	37,3	36,4	41,9	39,8	37,2
Agricultura	11,2	11,1	12,9	13,0	16,8	13,6
Productos alimenticios	9,5	9,2	11,0	11,6	15,4	12,1
4222 Aceite de palma y sus fracciones	2,9	3,0	3,5	4,1	3,3	3,7
0412 Otros tipos de trigo (incluso escanda) y morcajo o tranquillón, sin moler	1,8	1,5	1,6	1,8	1,7	1,8
0423 Arroz semielaborado o elaborado	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9	0,8
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	0,5	0,7	1,1	0,6	0,7	0,8
Materias primas agrícolas	1,7	1,9	1,9	1,3	1,4	1,6
2690 Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7
Minería	24,4	26,2	23,5	28,9	23,0	23,6
Menas y otros minerales	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5	0,4
Metales no ferrosos	1,2	1,7	1,8	1,2	1,1	1,1
Combustibles	22,9	24,2	21,3	27,2	21,4	22,1
3330 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	11,7	10,6	8,1	10,6	6,9	7,6
Manufacturas	64,3	62,6	62,1	58,1	59,9	62,7
Hierro y acero	4,8	4,1	4,4	4,6	4,3	4,5
Productos químicos	14,4	13,9	12,8	13,1	13,0	13,3
5429 Medicamentos n.e.p.	1,3	1,6	1,5	1,6	1,9	1,8
5711 Polietileno	1,5	1,5	1,5	1,4	1,2	1,3
5629 Abonos, n.e.p.	1,9	1,3	0,9	1,3	1,5	1,0
5751 Polímeros de propileno o de otras olefinas	0,8	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7
Otras semimanufacturas	5,7	5,8	6,9	6,4	6,5	6,7
Maquinaria y equipo de transporte	30,8	31,2	30,5	27,9	30,4	31,8
Maquinaria generadora de fuerza	0,5	0,7	0,9	2,1	2,2	1,5
7165 Grupos electrógenos	0,3	0,3	0,4	1,1	1,0	1,1
Otra maquinaria no eléctrica	6,3	5,9	6,5	6,6	6,4	7,1
7314 Máquinas de cabezal, etc. para perforar o taladrar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
Maquinaria agrícola y tractores	0,5	0,4	0,5	0,4	0,5	0,4
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	4,1	4,9	5,2	5,7	6,4	7,4
7643 Aparatos transmisores de radio o televisión	0,5	0,9	1,9	1,1	1,4	1,8
7641 Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos	1,0	1,1	0,3	0,4	0,5	0,8
Otra maquinaria eléctrica	1,7	2,2	2,8	2,9	3,2	2,8
Productos de la industria del automóvil	6,5	7,9	8,1	6,8	7,1	6,5
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	2,7	3,0	3,3	2,8	2,9	2,9
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	1,6	2,3	1,9	1,5	1,4	1,5
7832 Unidades motrices de carretera para semirremolque	0,7	1,3	1,2	1,1	1,3	0,8

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Otro equipo de transporte	11,6	9,6	7,1	3,9	5,1	6,3
7924 Aviones, etc. (excepto helicópteros), de más de 15.000 kg de peso propio	7,2	3,2	4,4	1,1	2,3	3,4
7131 Motores de combustión interna para aviones, de émbolo, y sus partes y piezas, n.e.p.	0,4	0,5	0,4	0,9	0,7	0,8
Textiles	4,1	3,4	2,8	2,3	1,9	2,4
Prendas de vestir	0,4	0,6	0,7	0,5	0,5	0,6
Otros bienes de consumo	4,1	3,7	3,9	3,4	3,3	3,6
Otros	0,1	0,0	1,5	0,1	0,3	0,1

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro AI.2
Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	3.420	3.502	4.081	5.001	4.463	5.169
	(Porcentajes)					
Total productos primarios	67,9	64,3	61,8	61,7	63,0	63,8
Agricultura	47,6	54,6	54,7	54,8	56,8	57,6
Productos alimenticios	37,6	42,6	42,8	41,7	43,7	46,9
0741 Té	16,6	18,9	17,1	18,6	20,0	22,5
0545 Otras legumbres, frescas o refrigeradas	5,4	5,8	5,7	5,1	4,9	4,4
0711 Café sin tostar	3,5	3,6	3,8	3,0	4,4	4,0
1222 Cigarrillos que contengan tabaco	1,5	2,4	2,3	1,8	1,9	1,8
4222 Aceite de palma y sus fracciones	0,7	0,7	0,9	1,0	1,1	1,6
0589 Frutas, nueces, n.e.p., con adición o no de alguna sustancia edulcorante	1,4	1,2	1,4	1,5	0,9	1,1
0622 Artículos de confitería preparados con azúcar, que no contengan cacao	1,0	1,1	1,1	1,0	0,9	1,0
1123 Cerveza de malta (incluso ale, cerveza oscura fuerte y cerveza negra fuerte)	0,0	0,4	0,7	0,6	0,7	0,7
0542 Leguminosas secas y peladas	0,1	0,1	0,5	0,3	0,1	0,7
Materias primas agrícolas	10,0	12,0	11,9	13,1	13,1	10,7
2927 Flores y follaje cortados	7,2	9,0	9,6	10,5	9,5	7,7
2929 Materias de origen vegetal, n.e.p.	0,5	0,5	0,1	0,6	1,7	1,2
2926 Bulbos, tubérculos y rizomas de plantas de flor o de follaje; estacas, esquejes, árboles y otras plantas, vivos	1,1	1,2	1,3	1,0	1,3	1,1
Minería	20,3	9,7	7,1	7,0	6,2	6,2
Menas y otros minerales	1,4	1,6	1,8	2,1	1,1	1,0
Metales no ferrosos	0,6	0,9	1,0	0,9	0,9	1,0
Combustibles	18,3	7,3	4,3	4,0	4,2	4,2
Manufacturas	31,8	35,5	36,8	38,1	36,4	33,9
Hierro y acero	3,6	3,6	3,1	3,2	2,6	3,0
6741 Productos laminados planos, de hierro o de acero, revestidos con zinc	1,2	1,3	0,7	0,8	0,9	0,7
Productos químicos	8,4	7,2	8,7	11,5	10,2	9,0
5237 Carbonatos; percarbonatos	2,3	1,6	2,0	3,9	2,5	1,8
5541 Jabón	1,3	0,6	0,7	0,8	1,1	1,2
5429 Medicamentos n.e.p.	0,8	0,9	1,2	1,1	1,0	1,0
Otras semimanufacturas	5,5	6,9	7,6	8,0	7,7	7,0
6612 Cemento Portland y cementos hidráulicos análogos	1,1	1,6	1,8	2,3	2,3	1,8
Maquinaria y equipo de transporte	2,9	3,9	4,5	4,3	5,2	5,1
Maquinaria generadora de fuerza	0,1	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2
Otra maquinaria no eléctrica	0,8	1,2	0,9	0,8	1,1	1,1
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,2	0,4	0,7	1,1	1,2	1,4
Otra maquinaria eléctrica	0,6	0,6	0,9	0,9	0,8	0,8
Productos de la industria del automóvil	0,6	0,7	0,8	0,8	1,4	1,0
Otro equipo de transporte	0,6	0,7	1,1	0,5	0,5	0,6

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Textiles	1,4	1,5	1,4	1,0	1,0	1,2
Prendas de vestir	5,4	6,8	5,9	5,1	4,0	3,8
Otros bienes de consumo	4,7	5,5	5,6	5,1	5,6	4,9
8931 Contenedores, tapones, tapas, etc., de materiales plásticos	1,2	1,4	1,2	1,4	1,3	1,3
Otros	0,3	0,2	1,5	0,2	0,6	2,3
Oro	0,2	0,2	1,3	0,2	0,6	2,2
9710 Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	0,2	0,2	1,3	0,2	0,6	2,2

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1.3
Origen de las importaciones, 2005-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	5.846	7.233	8.989	11.128	10.202	12.093
	(Porcentajes)					
América	11,7	6,2	9,2	5,7	8,2	5,8
Estados Unidos	9,6	4,7	7,4	3,6	6,4	4,1
Otros países de América	2,1	1,5	1,8	2,1	1,9	1,7
UE(27)	21,0	22,6	20,2	17,6	18,5	18,6
Reino Unido	5,6	5,2	4,9	3,6	4,6	5,2
Alemania	3,6	3,6	3,7	3,5	2,9	2,8
Francia	3,2	2,0	2,7	2,1	2,0	1,9
Países Bajos	2,2	1,7	1,5	1,7	2,2	1,9
Finlandia	0,4	0,4	0,8	0,7	0,5	1,5
Italia	1,8	2,3	2,2	1,6	1,8	1,2
AELC	1,5	1,4	1,0	1,0	0,9	1,4
Suiza	1,1	1,3	0,8	0,7	0,7	1,2
Otros países de Europa	0,3	0,7	0,6	0,8	0,4	0,5
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,1	1,3	1,6	2,2	1,9	1,9
Federación de Rusia	0,7	0,6	1,1	1,5	0,6	1,0
Ucrania	0,4	0,7	0,5	0,7	1,3	0,9
África	14,2	12,2	11,9	11,2	13,3	12,0
Sudáfrica	9,7	6,5	5,8	6,1	9,0	6,2
Egipto	1,4	1,6	1,8	1,4	1,2	1,9
República Unida de Tanzania	0,7	0,9	1,1	0,9	1,0	1,1
Uganda	0,3	0,2	1,0	0,7	0,6	1,0
Oriente Medio	24,4	23,0	21,5	24,0	18,9	17,6
Emiratos Árabes Unidos	14,2	14,9	14,8	14,9	11,4	12,1
Arabia Saudita	6,3	5,1	2,9	3,4	3,5	3,4
Asia	25,5	32,5	34,1	37,4	37,8	42,0
China	5,2	5,7	7,6	8,4	9,5	12,6
Japón	5,2	5,6	6,8	5,8	6,2	6,1
Seis países comerciantes del Asia Oriental	5,6	9,4	5,8	7,2	7,3	8,1
Singapur	1,7	4,9	1,5	3,2	3,4	3,3
Corea, República de	0,8	1,8	1,4	1,1	1,4	2,1
Tailandia	0,8	0,9	1,1	1,2	0,9	0,9
Otros países de Asia	9,4	11,8	13,9	16,0	14,8	15,2
India	5,6	7,2	9,4	11,8	10,6	10,8
Indonesia	2,2	2,6	3,1	3,0	2,4	2,8
Otros	0,3	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro AI.4
Destino de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	3.420	3.502	4.081	5.001	4.463	5.169
	(Porcentaje)					
América	7,2	8,8	7,5	6,4	5,5	5,9
Estados Unidos	6,7	8,3	7,0	6,0	5,1	5,5
Otros países de América	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
Europa	25,4	28,1	28,1	27,3	27,3	24,8
UE (27)	24,5	26,6	26,6	26,0	26,5	23,9
Reino Unido	9,2	10,9	10,5	11,0	11,2	9,8
Países Bajos	7,1	7,9	8,0	7,6	7,6	6,6
Alemania	2,0	1,9	2,2	1,8	2,1	1,9
Francia	2,1	1,8	1,5	1,4	1,3	1,3
AELC	0,8	1,4	1,2	1,0	0,6	0,7
Otros países de Europa	0,1	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,1	1,3	1,4	1,7	1,8	1,9
Federación de Rusia	0,5	0,6	0,7	1,0	1,0	1,1
África	46,7	42,7	45,1	47,3	47,2	46,1
Uganda	16,6	11,1	12,2	12,3	13,4	12,7
República Unida de Tanzania	7,7	7,2	8,1	8,5	8,7	8,1
Sudán	2,6	4,0	4,2	4,1	3,7	4,6
Egipto	3,4	3,9	3,3	4,5	3,4	4,4
Somalia	1,9	3,0	3,0	3,7	3,3	3,2
República Democrática del Congo	3,9	3,1	3,0	2,9	3,3	3,1
Rwanda	2,8	1,9	2,1	2,6	2,8	2,6
Burundi	1,4	0,9	0,9	1,0	1,3	1,3
Zambia	1,1	1,6	1,8	1,6	1,4	1,1
Etiopía	1,0	1,5	1,3	1,3	1,3	1,1
Oriente Medio	3,5	3,9	5,0	4,6	5,6	7,4
Emiratos Árabes Unidos	1,6	2,0	3,1	2,2	3,1	4,6
Yemen	0,6	0,8	0,8	0,8	1,0	1,1
Asia	11,4	11,0	11,7	11,8	11,8	12,6
China	0,5	0,6	0,5	0,6	0,7	0,6
Japón	0,7	0,5	0,5	0,7	0,6	0,5
Seis países comerciantes del Asia Oriental	1,3	1,2	1,7	2,4	1,5	1,2
Otros países de Asia	8,9	8,7	9,0	8,1	8,9	10,4
Pakistán	5,4	5,8	4,9	4,0	4,4	4,4
Afganistán	0,6	0,6	0,9	1,3	2,2	2,9
India	1,6	1,5	2,1	2,0	1,5	2,1
Otros	4,7	4,2	1,2	0,9	0,8	1,1

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro AII.1
Algunas notificaciones a la OMC, 2006-2012

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Notificación más reciente
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT			
Párrafo 4 del artículo 16	Informe semestral	Semestral	G/ADP/N/139/Add.1, 21 de abril de 2006
Párrafo 5 del artículo 18	Leyes y reglamentos	Una vez, después de modificaciones	G/ADP/N/1/KEN/2, 29 de julio de 2009
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo XVII del GATT			
	Empresas comerciales del Estado		G/STR/N/11/KEN, 27 de marzo de 2006
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Párrafo 9 del artículo 2	Leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/KEN/248, 3 de mayo de 2011 G/TBT/N/KEN/284, 21 de marzo de 2011 G/TBT/N/KEN/283, 21 de marzo de 2011 G/TBT/N/KEN/208, 8 de febrero de 2010 G/TBT/N/KEN/182, 1º de octubre de 2009 G/TBT/N/KEN/13, G/TBT/N/KEN/24 17 de enero de 2006 2 de marzo de 2006 G/TBT/N/KEN/26, 2 de marzo de 2006
Párrafo 10 del artículo 2	Leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/KEN/282, 1º de marzo de 2011 G/TBT/N/KEN/266, 16 de diciembre de 2010 G/TBT/N/KEN/258, 16 de diciembre de 2010 G/TBT/N/KEN/200, 8 de diciembre de 2009 G/TBT/N/KEN/175, 1º de octubre de 2009 G/TBT/N/KEN/134, 21 de abril de 2009 G/TBT/N/KEN/133, 21 de abril de 2009 G/TBT/N/KEN/132, 21 de abril de 2009 G/TBT/N/KEN/129, 30 de octubre de 2008 G/TBT/N/KEN/125/Add.1 12 de noviembre de 2008 G/TBT/N/KEN/124, 30 de octubre de 2008 G/TBT/N/KEN/97, 19 de enero de 2007 G/TBT/N/KEN/91, 3 de enero de 2007 G/TBT/N/KEN/80, 12 de diciembre de 2006 G/TBT/KEN/79, 12 de diciembre de 2006 G/TBT/KEN/68, 22 de septiembre de 2006
Párrafo 6 del artículo 5	Leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/KEN/251, 11 de octubre de 2010 G/TBT/N/KEN/14/Add.3 6 de noviembre de 2008 G/TBT/N/KEN/123, 25 de septiembre de 2008 G/TBT/N/KEN/122, 25 de septiembre de 2008
Párrafo 7 del artículo 5	Leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/KEN/285, 4 de abril de 2011 G/TBT/N/KEN/191, 8 de diciembre de 2009
Párrafo 7 del artículo 10	Leyes y reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/10.7/N/28, 10 de noviembre de 1999
Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7, Anexo B	Notificación periódica	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/KEN/29, 21 de diciembre de 2009 G/SPS/KEN/N/30, 29 de julio de 2010
Artículo 7, Anexo B	Medidas de urgencia	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/KEN/24, 6 de marzo de 2006 G/SPS/N/KEN/16, 13 de febrero de 2006 G/SPS/N/KEN/2-28, 26 de abril de 2001 - 1º de mayo de 2006
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 4 del artículo 27	Informe semestral		G/SCM/N/138/Add.1, 20 de abril de 2006
Párrafo 6 del artículo 32			

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Notificación más reciente
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	Leyes y reglamentos	Una vez, después modificaciones	
Párrafo 2 del artículo 63	Servicio de información		IP/N/3/Rev.9/Add.2, 19 de mayo de 2006

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro AIII.1
Productos sujetos a derechos especiales, 2011

Código SA	Designación de los productos	Derecho especial
Productos alimenticios		
2009.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.12.00	Jugo de naranja no congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.19.00	Los demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.21.00	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.29.00	Los demás jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.31.00	Jugo de cualquier otro agrío (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.39.00	Los demás jugos de cualquier otro agrío (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.41.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.49.00	Los demás jugos de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.50.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.61.00	Jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.69.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.71.00	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	10%
2009.79.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2009.80.10	Jugo de fruta de la pasión, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	10%
2202.90.00	Otras bebidas no alcohólicas	10%
Alcohol		
2203.00.10	Cerveza oscura fuerte y cerveza negra fuerte	49 K Sh por litro
2203.00.20	Cerveza de una densidad original no superior a 1.060	38 K Sh por litro
2203.00.90	Otras cervezas (incluso ale) de una densidad original superior a 1.060	38 K Sh por litro
2204.10.10	Champagne	45%
2204.10.90	Otros vinos espumosos	45%
2204.21.00	Otros vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiéndole alcohol en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	45%

Código SA	Designación de los productos	Derecho especial
2205.10.00	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	45%
2205.90.10	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior o igual a 5 litros	45%
2205.90.90	Vermut y demás vinos de uvas frescas en recipientes con capacidad superior a 5 litros	45%
2206.00.11	Cerveza, excepto la de malta, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	24 K Sh por litro
2206.00.19	Otras cervezas, excepto la de malta, en recipientes con capacidad superior a 2 litros	24 K Sh por litro
2206.00.30	Otras bebidas fermentadas (por ejemplo, chibuku)	24 K Sh por litro
2206.00.90	Otras bebidas fermentadas; mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas no expresadas ni comprendidas en otras partidas	24 K Sh por litro
2207.10.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	Por <i>proof litre</i> : 90 K Sh o el 35%
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	Por <i>proof litre</i> : 90 K Sh o el 35%
2208.20.11	Brandy en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100K Sh o el 65%
2208.20.19	Brandy en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100K Sh o el 65%
2208.20.91	Otros aguardientes de vino o de orujo de uvas en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.30.10	Whisky en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.30.90	Whisky en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.40.10	Ron y aguardiente de caña o tafia en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.40.90	Ron y aguardiente de caña o tafia en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.50.10	Gin y ginebra en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.50.90	Gin y ginebra en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.60.10	Vodka en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.60.90	Vodka en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.70.10	Licores y cordiales en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.70.90	Licores y cordiales en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.90.10	Brandy de frutas no hecho de vino ni de orujo de uvas en contenedores con capacidad inferior o igual a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.90.20	Brandy de frutas no hecho de vino ni de orujo de uvas en contenedores con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
2208.90.30	Otros aguardientes y otras bebidas espirituosas en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	60%
2208.90.90	Otros aguardientes y otras bebidas espirituosas en recipientes con capacidad superior a 2 litros	Por <i>proof litre</i> : 100 K Sh o el 65%
Tabaco		
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	30%
2403.10.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	130%

Código SA	Designación de los productos	Derecho especial
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	130%
2403.99.90	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados	130%
Los demás - libre		
2709.00.10	Condensados	Por 1.000 litros 20°C 3.112,50 K Sh
Petróleo - libre		
2710.11.11	Combustible de aviación	Por 1.000 litros 20°C 19.895 K Sh
2710.11.12	Gasolina para motores, superior	Por 1.000 litros 20°C 19.895 K Sh
2710.11.13	Gasolina para motores, normal	Por 1.000 litros 20°C 19.505 K Sh
2710.11.14	Combustible para aviones de retropropulsión de tipo gasolina	Por 1.000 litros 20°C 19.895 K Sh
2710.11.15	Gasolina especial (temperatura de ebullición) y gasolina blanca	Por 1.000 litros 20°C 8.500 K Sh
2710.11.19	Otros aceites ligeros y preparados ligeros	Por 1.000 litros 20°C 8.500 K Sh
2710.19.10	Parcialmente refinado, incluidos los aceites crudos que hayan sufrido una destilación primaria ("topped crudes")	Por 1.000 litros 20°C 1.450 K Sh
2710.19.21	Combustible para motores a reacción tipo queroseno	Por 1.000 litros 20°C 5.755 K Sh
2710.19.22	Los demás querosenos	Por 1.000 litros 20°C 7.205 K Sh
2710.19.29	Otros aceites ligeros y preparados ligeros de petróleo	Por 1.000 litros 20°C 5.300 K Sh
2710.19.31	Dieseloil (industrial, pesado, negro, para motores fijos y motores marinos de poca velocidad)	Por 1.000 litros 20°C 3.700 K Sh
2710.19.32	Gasóleo (para automóviles, ligero, ámbar, para motores de gran velocidad)	Por 1.000 litros 20°C 10.305 K Sh
2710.19.33	Otros gasóleos	Por 1.000 litros 20°C 6.300 K Sh
2710.19.34	Aceites combustibles residuales (marinos, para calderas y aceites combustibles similares) de una viscosidad cinemática de 125 centistokes	Por 1.000 litros 20°C 600 K Sh
2710.19.35	Aceites combustibles residuales (marinos, para calderas y aceites combustibles similares) de una viscosidad cinemática de 180 centistokes	Por 1.000 litros 20°C 600 K Sh
2710.19.36	Aceites combustibles residuales (marinos, para calderas y aceites combustibles similares) de una viscosidad cinemática de 250 centistokes	Por 1.000 litros 20°C 600 K Sh
2710.19.37	Otros aceites combustibles residuales	Por 1.000 litros 20°C 600 K Sh
Petróleo		
2712.10.00	Vaselina	10%
Cosméticos		
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	10%
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	10%
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuras	10%
3304.91.00	Preparaciones de belleza y para el cuidado de la piel, incluidas las preparaciones antisolares y bronceadoras: polvos, incluso los	10%

Código SA	Designación de los productos	Derecho especial
	compactos	
3304.99.00	Otras preparaciones de belleza, de maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y bronceadoras	10%
3305.10.00	Champús	10%
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	10%
3305.30.00	Lacas para el cabello	10%
3305.90.00	Otras preparaciones capilares	10%
3306.10.00	Dentífricos, en envases individuales para la venta al por menor	10%
3307.10.00	Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado	10%
3307.20.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes	10%
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	10%
3307.49.00	Otras preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas	10%
3307.90.20	Vaselina perfumada	10%
3307.90.30	Papeles perfumados y papeles impregnados o revestidos con perfumes o cosméticos	10%
3307.90.40	Guata, fieltro y materiales textiles no tejidos impregnados, revestidos o cubiertos con perfumes o cosméticos	10%
3307.90.90	Depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética no expresadas ni comprendidas en otras partidas	10%

Fuente: Información proporcionada por las autoridades kenianas.

Cuadro AIII.2

Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase A

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Licitación pública internacional (artículo 71 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto
Licitación pública nacional (párrafo 2) del artículo 54 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 6.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 6.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 3.000.000 K Sh o más
Licitación restringida (párrafo 2) a) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	El nivel mínimo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
Licitación restringida (párrafo 2) b) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 2.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Licitación restringida (párrafo 2) c) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 20.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 2.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Solicitud de propuestas (párrafo 1) del artículo 76 de la Ley)	Este método no es aplicable a la adquisición de mercancías	Este método no es aplicable a la contratación de obras	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto
Contratación directa (párrafos 2) y 3) del artículo 74 de la Ley)	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto
Solicitud de precios (artículo 88 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 1.000.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 2.000.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 1.000.000 K Sh

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Adquisiciones de bajo valor (artículo 90 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 30.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	El nivel máximo de gasto con este método es de 30.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	El nivel máximo de gasto con este método es de 30.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método

Fuente: Public Procurement Regulations, 2006.

Cuadro AIII.3

Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase B

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Licitación pública internacional (artículo 71 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto
Licitación pública nacional (párrafo 2) del artículo 54 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 4.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 4.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 2.000.000 K Sh o más
Licitación restringida (párrafo 2) a) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	El nivel mínimo de gasto es de 5.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 5.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 5.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
Licitación restringida (párrafo 2) b) del artículo 73)	El nivel máximo de gasto es de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 2.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Licitación restringida (párrafo 2) c) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto es de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto será de 4.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 2.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 1.000.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Solicitud de propuestas (párrafo 1) del artículo 76 de la Ley)	Este método no es aplicable a la adquisición de mercancías	Este método no es aplicable a la contratación de obras	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
			No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método
Solicitud de precios (artículo 88 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 1.000.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 2.000.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 1.000.000 K Sh

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Contratación directa (párrafos 2) y 3) del artículo 74 de la Ley)	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto
Adquisiciones de bajo valor (artículo 90 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 10.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida	El nivel máximo de gasto con este método es de 10.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida	El nivel máximo de gasto con este método es de 10.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida
	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método

Fuente: Public Procurement Regulations, 2006.

Cuadro AIII.4
Matriz de umbrales para las entidades contratantes de la clase C

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Licitación pública internacional (artículo 71 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto	Con este método no hay un nivel mínimo de gasto
Licitación pública nacional (párrafo 2) del artículo 54 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 3.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 3.000.000 K Sh o más	Cuando se utiliza este método, se debe hacer publicidad cuando los gastos son de 1.000.000 K Sh o más
Licitación restringida (párrafo 2) a) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
Licitación restringida (párrafo 2) b) del artículo 73)	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Licitación restringida (párrafo 2) c) del artículo 73 de la Ley)	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública	El nivel máximo de gasto es de 3.000.000 K Sh; por encima de este umbral, se debe utilizar la licitación pública
	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios	El nivel mínimo de gasto es de 500.000 K Sh; por debajo de este umbral, se debe utilizar la solicitud de precios
Solicitud de propuestas (párrafo 1) del artículo 76 de la Ley)	Este método no es aplicable a la adquisición de mercancías	Este método no es aplicable a la contratación de obras	El nivel máximo de gasto queda determinado por los fondos destinados en el presupuesto para la adquisición en particular
			No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método
Solicitud de precios (artículo 88 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 500.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 500.000 K Sh	El nivel máximo de gasto con este método es de 500.000 K Sh

Método de contratación	Gasto máximo o mínimo por método de contratación		
	Mercancías	Obras	Servicios
Contratación directa (párrafos 2) y 3) del artículo 74 de la Ley)	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto	Con este método y siempre que se cumplan las condiciones previstas en este artículo, no hay un nivel máximo ni mínimo de gasto
Adquisiciones de bajo valor (artículo 90 de la Ley)	El nivel máximo de gasto con este método es de 5.000 K Sh por cada adquisición y por cada partida	El nivel máximo de gasto con arreglo a este método es de 5.000 K Sh por contratación y por partida	El nivel máximo de gasto con arreglo a este método es de 5.000 K Sh por contratación y por partida
	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método	No hay un nivel mínimo de gasto para utilizar este método

Fuente: Public Procurement Regulations, 2006.